

The seal of the University of Huelva is a circular emblem. It features a central shield with a cross, surrounded by concentric circles. The outermost ring contains the Latin text "UNIVERSITAS ONVBENSIS" at the top and "SAPERE AVDE" at the bottom. The text is in a serif font and is slightly faded.

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD  
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE  
GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO  
POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### Representante Legal de la universidad

1º Apellido*		2º Apellido	
Nombre*			
NIF*			
Cargo que ocupa*			

### Responsable del título

1º Apellido	
2º Apellido	
Nombre	
NIF	

### Universidad solicitante

Nombre de la Universidad*	
CIF*	
Centro, Departamento o Instituto responsable del título*	

### Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico*	decano@fder.uhu.es		
Dirección postal*	Avda. Fuerzas Armadas s/n		
Código postal*	21071	Población*	Huelva
Provincia*	Huelva	CC.AA.*	Andalucía
FAX*	959019653		
Teléfono*	959219553		

### Descripción del título

Denominación*	GRADUADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	Ciclo*	GRADO
Centro/s donde se imparte el título	FACULTAD DE DERECHO		

Título conjunto			
Universidades participantes			
Convenio (archivo pdf)*			

Tipo de enseñanza*	PRESENCIAL
Rama de conocimiento*	SOCIALES Y JURÍDICAS



Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación *	120
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación *	120
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación *	120
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación *	120

Número de ECTS del título*	240
Número Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo*	60/ TIEMPO COMPLETO (60 créditos como mínimo al año; 78 créditos como máximo por año) 30/ TIEMPO PARCIAL (dirigida a compatibilizar los estudios con la actividad laboral, situación familiar concreta o necesidades educativas especiales; 30 créditos por año. Se establecerán los mecanismos para que esta modalidad no implique una organización docente diferenciada)
Normas de permanencia (archivo pdf)*	Directrices UHU

Naturaleza de la institución que concede el título*	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios*	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	Acceso a las oposiciones o pruebas selectivas de Judicatura, Fiscalía, letrados de la administración, inspección, cuerpos de gestión, notario, registrador, secretario judicial, etc...  Acceso al master y posterior examen previo a la colegiación como abogado o procurador.
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	CASTELLANO



## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

### 2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo\*

La justificación de un grado en derecho, desde el punto de vista académico, científico y profesional, viene avalada por la tradición universitaria, en la que los estudios jurídicos se presentan como unos de los de mayor solera y tradición, presentes en la universidad desde los mismos orígenes de esta institución en Europa (Bolonia, año 1088) y en España (Salamanca, año 1218).

En Huelva, los estudios jurídicos cuentan ya con una tradición de 22 años. En una primera fase, durante diez años, en el aula de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla abierta en el Colegio Universitario de La Rábida en el año académico 1986/87, y desde 1993, fecha de creación de la Universidad de Huelva, en el seno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, que en agosto de 1996 se escindió en dos, dando lugar a la actual Facultad de Derecho.

La Universidad de Huelva cuenta ya con una experiencia de más de 20 años en la organización y gestión de títulos de características similares al que se pretende implantar. Durante este tiempo, más de 1600 alumnos han obtenido su título de licenciado en Derecho por la Universidad de Huelva.

En cuanto a la demanda social de los estudios de carácter jurídico procede tanto del ámbito privado (empresas, despachos de abogados, asociaciones de diverso tipo), como del ámbito público (local, autonómico, estatal e incluso comunitario e internacional). Su alta demanda se pone claramente de manifiesto en cualquiera de los estudios realizados. Puede consultarse a estos efectos el Informe sobre la oferta, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso en las Universidades públicas y privadas. Curso 2007-08, realizado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, disponible en la Web del Ministerio, y en el que los estudios de derecho son, junto con los de administración y dirección de empresas los más demandados de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. En el contexto de la Universidad de Huelva, también los estudios jurídicos se encuentran entre los más demandados de los que se ofertan, habiendo sufrido en los últimos años un ascenso progresivo en su demanda.

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Alumnos nuevo ingreso	81	63	80	84	92	103

Desde el punto de vista de la inserción laboral, los titulados en derecho cuentan con unas perspectivas altas de acceder a un empleo, dada la versatilidad de los estudios, que permiten desempeñar una actividad jurídica tanto en el sector público como en el privado. En el primero de ellos, generalmente a través de la superación de la correspondiente oposición, el licenciado en Derecho puede ejercer funciones públicas tales como la de Judicatura, Secretario Judicial, Ministerio Fiscal, Abogado de las Administraciones Públicas, Inspección de Tributos, Inspección de Trabajo entre las más destacables. A medio camino entre el sector público y el privado hay que destacar las profesiones oficiales propias de los titulares de Registro de la Propiedad, Registros Mercantiles o Notarías. Y, finalmente, en el sector privado destaca la posibilidad de ejercer como Abogados y Procuradores, pero también

como asesores jurídicos internos o externos de empresas.

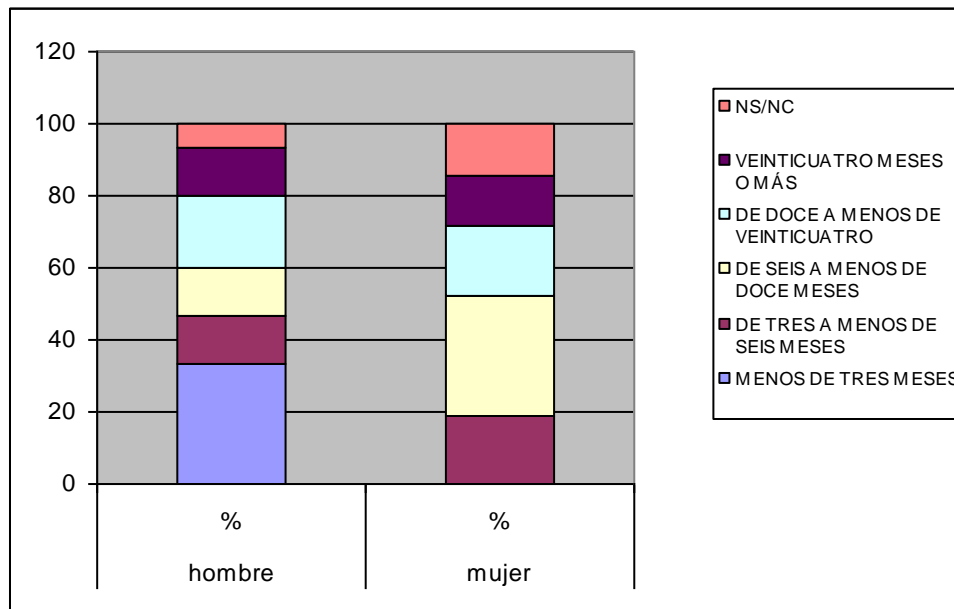
Tomando como base alguno de los estudios realizados al efecto, se puede mencionar EL Informe de inserción laboral de los titulados de Derecho por la ANECA y que ponía de relieve que el 70% de los titulados en derecho habían encontrado trabajo y lo habían conseguido en un plazo relativamente corto, 7 meses.

En el marco de la Universidad de Huelva resulta, también, ilustrativo el “Estudio de Transición al Mercado Laboral de los Egresados de la UHU. Promoción 2000-2001”, elaborado por el Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad, del que pueden extraerse los siguientes datos (\*\*):

Tabla 11: Tiempo que tarda en encontrar su primer empleo tras finalizar la carrera (Derecho)

	hombre		Mujer	
	recuento	%	recuento	%
<b>menos de tres meses</b>	5	33,3	0	0
<b>de tres a menos de seis meses</b>	2	13,3	4	19
<b>de seis a menos de doce meses</b>	2	13,3	7	33,3
<b>de doce a menos de veinticuatro</b>	3	20	4	19
<b>veinticuatro meses o más</b>	2	13,3	3	14,3
<b>ns/nc</b>	1	6,67	3	14,3
<b>Total</b>	15	100	21	100

Gráfica 11: Tiempo que tarda en encontrar su primer empleo tras finalizar la carrera (Derecho)



A la vista de la gráfica y apoyándonos en la lectura de su correspondiente tabla observamos que el 33,3% de los hombres tardan menos de tres meses en encontrar su primer empleo, el 20% lo alcanza entre los doce y los veinticuatro meses, mientras que, en el resto de intervalos de tiempo, lo consiguen un mismo porcentaje de egresados, el 13,3%. Por su parte, el 33,3% de las mujeres lo consiguió entre los seis y los doce meses tras la finalización de la carrera, los porcentajes prácticamente se igualan en el resto de intervalos, como podemos



apreciar, siendo, no obstante, nulo el porcentaje de egresados que lo alcanzan antes de los tres meses tras la finalización de la carrera.

En el estudio llevado a cabo por la ANECA, “Informe Graduados. Titulados universitarios y mercado laboral. Proyecto REFLEX” (\*\*), se obtienen los siguientes resultados:

Datos del gráfico 1.4: Número medio de meses en paro después de la graduación por tipos de titulación y sexo

Tipo de titulación	Total	Hombres	Mujeres
Ciencias	13.0	11.2	14.2
Edu. C.C.	12.5	12.4	12.6
Humanidades	12.2	12.0	12.4
Econ. y emp. C.C.	11.7	9.5	12.8
C. Soc. C.C.	11.6	10.5	12.0
<b>Derecho</b>	<b>11.6</b>	<b>10.7</b>	<b>11.8</b>
Edu. C.L.	11.5	10.6	11.7
C. Soc. C.L.	11.4	7.9	12.0
Salud C.C.	10.8	7.4	11.5
Econ. y emp. C.L.	8.7	9.3	8.1
Técnicas C.C.	8.6	7.1	10.4
Salud C.L.	6.3	6.1	6.4
Técnicas C.L.	5.5	5.4	5.8
Total	10.6	8.9	11.4

Según se desprende del “Informe ejecutivo. *El profesional flexible en la Sociedad del Conocimiento. Nuevas Exigencias en la Educación Superior en Europa. REFLEX*”, elaborado por la ANECA en 2007, entre los titulados con trabajo remunerado, los pertenecientes a las ramas de Educación, Derecho y Ciencias de la Salud son los que expresan una mayor satisfacción con su trabajo actual (pág. 10) (\*)

Por último, hay que destacar, también, la justificación social del programa, en un entorno social, el de la provincia de Huelva, donde existe un importante sector empresarial: especialmente en el sector químico (Polo Químico de Huelva, con la Asociación de Industrias Químicas Básica -AIQB- o la Refinería CEPESA), agroalimentario, y el cada vez más pujante sector servicios, especialmente el turístico, que demandan de manera creciente profesionales con formación jurídica adecuada a sus necesidades de asesoramiento.

(\*\*) [http://www.uhu.es/unidad\\_calidad/publicaciones/egresados/egresados0001.htm](http://www.uhu.es/unidad_calidad/publicaciones/egresados/egresados0001.htm)

(\*\*\*) [http://www.aneca.es/estudios/docs/informes\\_reflex\\_graduados.pdf](http://www.aneca.es/estudios/docs/informes_reflex_graduados.pdf)

(\*) [http://www.aneca.es/estudios/docs/InformeEjecutivoANECA\\_jornadasREFLEXV20.pdf](http://www.aneca.es/estudios/docs/InformeEjecutivoANECA_jornadasREFLEXV20.pdf)



## **2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional**

El título de grado en Derecho no da acceso a ninguna profesión regulada por lo que no existen directrices definidas al respecto, si bien, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, exige el título de grado en derecho para acceder a la correspondiente formación especializada y la evaluación regulada en dicha ley.

## **2.3. Referentes externos\***

Entre los referentes externos que avalan la propuesta del título podemos citar:

- el Libro Blanco del Título de Grado en Derecho, aprobado por la ANECA (\*).
- los Planes de estudio de grado en Derecho, ya aprobados por la ANECA, de las Universidades de Alcalá, Carlos III, Oberta de Cataluña, Ramon Llull, Universidad a Distancia de Madrid, Universidad Europea de Madrid.
- Su inclusión el catálogo oficial de titulaciones vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 (Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre).
- Acuerdo de la Comisión de Título Andaluza de 5 de junio de 2008, por el que se fijan los contenidos formativos comunes al título de grado en Derecho.
- Acuerdo de la Conferencia de Decanos sobre estructura y contenidos mínimos del grado en derecho, celebrada en Córdoba el 26 de octubre de 2007.
- los estudios de derecho se contemplan dentro de los “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de calidad universitaria británica cuyo informe relativo a esta enseñanza puede consultarse en la red (\*\*). En la misma línea la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA) cuenta con una asociación de ámbito jurídico, la American Bar Association, que ha elaborado un informe sobre cómo debe realizarse el proceso de acreditación de las facultades de derecho estadounidenses (\*\*\*)

(\*) [http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco\\_derecho\\_def.pdf](http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_derecho_def.pdf)

(\*\*) <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Law07.pdf>.

(\*\*\*) <http://www.abanet.org/legaled/accreditation/Accreditation%20Process.doc>.

## **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

El procedimiento para la elaboración del plan de estudios de grado en Derecho se ha ajustado a las directrices aprobadas por el Consejo Andaluz de Universidades y por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva.

### **2.4.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos.**

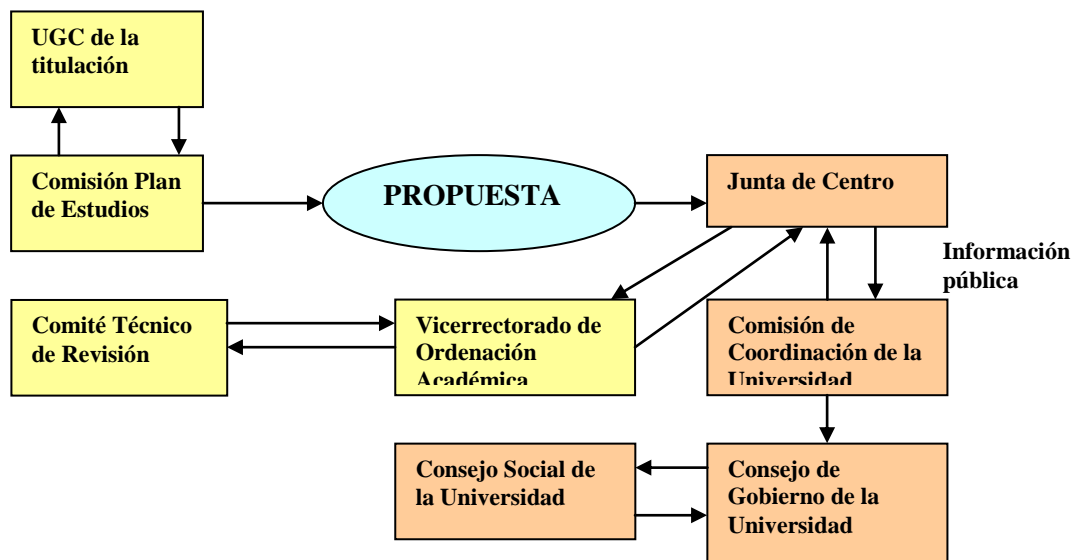
En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 28 de abril del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, la Junta de Facultad de 4 de junio de 2008 aprobó la composición de la Comisión para la Elaboración del Plan de Estudio de Grado en Derecho, Comisión que fue aprobada en Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2008.

Dicha Comisión, presidida por el Decano o persona en quien delegue, está integrada por un representante de cada una de las Áreas de Conocimiento implicadas en la docencia de la actual licenciatura en Derecho, dos alumnos y el Decano del Colegio de Abogados de Huelva.

Las funciones de dicha Comisión han sido las siguientes:

- Elaborar la propuesta de Memoria de la Titulación que corresponda, cumplimentando todos los apartados que la normativa establece como indispensables para cada título.
- Proponer los créditos de obligatoriedad, optatividad, prácticas externas y trabajo fin de grado, en los términos que establece el R. D. 1393/2007.
- Solicitar a las áreas de conocimiento propuestas de asignaturas y/o materias.
- Analizar las propuestas recibidas para su incorporación a la Memoria, si procede.
- Analizar o establecer las posibles menciones o itinerarios que se puedan implantar.
- Configurar los cuadros de convalidaciones de las actuales titulaciones, así como los destinados al reconocimiento y transferencia de créditos que hagan efectiva la movilidad de los estudiantes.
- Cualquier otro aspecto que afecte a la elaboración de la Memoria.

El procedimiento intrauniversitario completo de elaboración de la propuesta ha sido el siguiente:







#### **2.4.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos.**

La participación en la elaboración del plan de estudios de agentes externos a la propia Universidad ha sido una consecuencia, principalmente, de los acuerdos aprobados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades en sus sesiones de 22 de enero de 2008, de 2 de mayo de 2008 y de 3 de junio de 2008, sobre la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales, desarrollado en el acuerdo adoptado por el pleno del Consejo Andaluz de Universidades de 7 de julio de 2008, por el que se ratifican y desarrollan e un único documento los diferentes acuerdos parciales de la Comisión Académica del mismo, que acordó por unanimidad aprobar el establecimiento de unos Principios Generales, la constitución de Comisiones de Títulos y de Ramas y el calendario previsto para la implantación de estudios oficiales de Grado.

Entre dichos Acuerdos y Directrices Generales, se incluyen las siguientes:

- El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el informe del CAU, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación.
- Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (Incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.

En cumplimiento de dicho Acuerdo se constituyeron distintas comisiones, entre ellas una Comisión de Rama de Ciencias Jurídicas, dependientes del Consejo Andaluz de Universidades. Estas comisiones están vertebradas en conformidad a las distintas ramas de conocimiento en que se ubican los planes de estudios. Su composición y funciones han sido las siguientes:

1. Integradas por 18 miembros, de los que cada Universidad designará uno, con rango, al menos, de vicerrector, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa designará 9 miembros en representación de los intereses sociales. Deberá estar representado el alumnado en los 9 miembros que tiene que nombrar dicha Consejería y esa representación se elegirá a través del Consejo Andaluz de Estudiantes. Presidirá la misma un miembro de entre los designados por las Universidades con rango de Rector.

2. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se encargará de nombrar y citar a todos los miembros que representen a los agentes sociales.

3. Estas Comisiones recibirán e informarán las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones. Serán objeto de su análisis tanto las titulaciones reguladas como las no reguladas. Estas comisiones determinarán, asimismo, las materias básicas descritas en el Artículo 12.5 del R. D. 1393/2007.

4. Las Comisiones de Ramas de Conocimiento deberán tratar también los 60 créditos comunes para la rama, de los cuales, según el citado Real Decreto, los contenidos básicos deben recoger un mínimo de 36 ECTS de las materias de rama. Una de cada estas materias básicas debe tener un mínimo de 6 créditos y un máximo de 12 créditos. De este modo, cada título puede tener al menos tres materias de la rama correspondiente, dando así cumplimiento al espíritu de dicho Real Decreto.

Paralelamente se han constituido, a nivel andaluz, las Comisiones de Título, entre ellas la Comisión de Título de Grado en Derecho, presidida por la Secretaria General



de la UHU e integrada por los Decanos de las nueve Universidades Andaluzas, dependientes de la correspondiente Comisión de Rama, como instrumento para generar las propuestas de contenidos comunes. A tal efecto:

1. Se constituye una comisión para cada una de las titulaciones sometidas a consideración.
2. Cada Comisión de Título está presidida por un Vicerrector de alguna de las Universidades Andaluzas, miembro de la comisión de rama de donde dependa el título.
3. Cada Comisión de Título está compuesta por un representante de cada uno de los Centros donde se imparte la titulación vinculada. Estos representantes son los Decanos y Directores de Centro, o la persona en la que se delegue.
4. Su tarea es la de configurar el acuerdo del 75% de enseñanzas comunes válido para la titulación en Andalucía. Con esa finalidad tendrán en cuenta lo establecido por las Comisiones de Rama de conocimiento para las distintas materias básicas o módulos.
5. Para ello rentabilizarán el esfuerzo y el trabajo realizado con anterioridad, tanto en la redacción del Libro Blanco de la titulación, como en las Redes Andaluzas de titulación, en Conferencias de Decanos, nacionales o autonómicas, etc.
6. Los resultados del trabajo de estas comisiones deberán estar disponibles para su estudio y aprobación por parte del Consejo Andaluz de Universidades antes del 30 de mayo de 2008.
7. En el proceso de elaboración de la propuesta del 75% de enseñanzas comunes se deberá oír a agentes sociales externos vinculados con cada titulación.
8. En el proceso de elaboración deberá tenerse en cuenta a los especialistas en innovación docente y en selección de capital humano.

El 5 de junio de 2008, la Comisión de Título de Grado en Derecho, acordó el 75 por 100 de los contenidos comunes a todos los grados en Derecho en el ámbito andaluz. Dicho Acuerdo asumió, prácticamente en su totalidad, el Acuerdo sobre contenidos formativos comunes de la Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho Españolas para el diseño del Grado en Derecho, aprobado en Córdoba el 26 de octubre de 2007.

En el marco de la Universidad de Huelva, además de la Comisión para la elaboración del Plan de Estudios, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 28 de abril de 2008, creo la Comisión de Coordinación para la elaboración de los Planes de Estudio de la UHU, integrada por todos los Decanos y Directores de Centro, tres Directores de Departamento, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, el Vicerrector de Postgrado y Convergencia Europea y el Vicerrector de Tecnologías, Innovación y Calidad, así como tres representantes del Consejo Social de la Universidad, entre cuyas funciones está la de poner en información pública las Memorias remitidas por las Juntas de Centro y remitir las alegaciones a la Junta de Centro correspondiente.

Los agentes externos a la Universidad han estado presentes, pues, a lo largo de todo el proceso de elaboración del Plan de Estudio, al integrarse representantes de los distintos sectores en prácticamente todas las Comisiones que intervienen en el procedimiento:

En la Comisión de Rama de ciencias jurídicas: 9 miembros en representación de los intereses sociales, designados por la Consejería de Innovación y Ciencia. Deberá estar representado el alumnado en los 9 miembros que tiene que nombrar dicha Consejería y esa representación se elegirá a través del Consejo Andaluz de



Estudiantes.

En la Comisión de Coordinación para la elaboración de los Planes de Estudio de la UHU, se han integrado tres representantes del Consejo Social de la Universidad.

En la Comisión para la elaboración del Plan de Estudios del Centro se ha incorporado como miembro de la misma al Decano del Colegio de Abogados de Huelva.

La Comisión de Título de Grado en Derecho, de ámbito andaluz, asumió las propuestas de la Asamblea de Decanos sobre contenidos formativos comunes del Grado en Derecho.

Asimismo, a lo largo del procedimiento de elaboración del plan de estudios, se han mantenido consultas sobre la propuesta con las siguientes entidades:

- Fiscal Jefe de la Fiscalía General.
- Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva.
- Colegio de Procuradores.
- Decano del Colegio de Abogados de Huelva
- Consejería de Justicia.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivos

Los graduados en Derecho por la Universidad de Huelva, formados a través del presente plan de estudios, conocerán el significado de la Ciencia del Derecho así de como sus conceptos básicos; conocerán la estructura del ordenamiento jurídico, tanto nacional como comunitario, y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho. Poseerán, asimismo, las técnicas y habilidades necesarias para aplicar los anteriores conocimientos a la resolución de los problemas jurídicos habituales que se presentan en la práctica y cuya solución encomienda la sociedad a los juristas: buscando, analizando e interpretando las fuentes pertinentes, hallando soluciones adecuadas fundadas en Derecho, adoptando las decisiones requeridas para implementarlas y transmitiendo todo ello a quien corresponda mediante el empleo del lenguaje verbal y escrito propio de la Ciencia del Derecho.

Tanto en el análisis de los problemas jurídicos como, en general, de la información jurídicamente relevante, los graduados en Derecho por la Universidad de Huelva serán capaces de adoptar una perspectiva crítica, teniendo en cuenta la evolución histórica del Derecho, el contexto social y político en que se aplica y las implicaciones éticas, sociales, económicas, medio ambientales o de género de las cuestiones planteadas.

Los graduados en Derecho por la Universidad de Huelva, estarán cualificados para continuar con amplia autonomía su formación jurídica, obteniendo así la formación avanzada requerida para acceder a determinadas profesiones jurídicas o para abordar con éxito un programa de estudios de segundo o tercer ciclo; también lo estarán para acceder directamente al mercado de trabajo con autonomía, espíritu emprendedor e iniciativa empresarial.



Los objetivos anteriormente descritos se alcanzarán mediante la adquisición de las competencias generales enumeradas en el apartado siguiente, para cuya definición se han tenido en cuenta los principios generales señalados en el artículo 3.5 del RD 1393/2007, que aparecen recogidos de forma genérica en los contenidos de diversas materias y más específicamente en los de determinadas asignaturas. En concreto, existe una particular sensibilidad en que el presente plan de estudios acoja aspectos que se han considerado esenciales en la formación de los futuros juristas como son la adquisición de un compromiso cívico, ético y deontológico, la identificación con los principios y valores propios de la cultura de la paz y de los sistemas políticos democráticos, la toma de conciencia sobre la importancia del reconocimiento y la defensa de los derechos fundamentales, el respeto y la protección de los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En lo relacionado con las garantías de igualdad de género se ha mantenido una relación permanente con la responsable de la Unidad para la Igualdad de Género de la Universidad de Huelva a quien se ha facilitado toda la información sobre la manera de dar cumplimiento en el plan de estudios a dicha exigencia legal.

Asimismo, en relación con la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se pondrán en marcha los medios que la Oficina de Atención al Discapacitado de la Universidad de Huelva tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica <http://www.uhu.es/sacu/discapacitado/index.html>

### **3.2. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título**

Tras completar con éxito el programa de estudios, los estudiantes que hayan obtenido el Grado en Derecho por la Universidad de Huelva podrán demostrar la adquisición de las siguientes competencias genéricas<sup>1</sup>:

- A. Capacidad de análisis y síntesis.
- B. Capacidad para resolver problemas.
- C. Capacidad de organización y planificación.
- D. Capacidad de gestión de la información.
- E. Capacidad de decisión.
- F. Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- G. Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera.
- H. Habilidades básicas en el manejo de ordenadores.
- I. Capacidad de crítica y autocrítica.
- J. Capacidad de trabajo en equipo.
- K. Habilidades interpersonales.
- L. Compromiso ético.
- M. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- N. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- Ñ. Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad.

<sup>1</sup> En la definición de las competencias se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Anexo I del RD 1393/2007, las competencias delimitadas por la Comisión de Título del Grado en Derecho encargada de definir los contenidos formativos comunes de los títulos de grado en Derecho en el ámbito andaluz, así como las Directrices de la UHU para la elaboración de las propuestas de titulaciones de grado, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008.



O. Habilidad para trabajar en forma autónoma.

P. Capacidad de aprender de forma autónoma.

Q. Capacidad de abordar con autonomía y espíritu emprendedor su acceso al mercado.

Asimismo, podrán demostrar las siguientes competencias específicas:

1. Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
2. Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas.
3. Conocimiento y comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
4. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
5. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
7. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
8. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
9. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
10. Capacidad de creación y estructuración normativa.
11. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.
12. Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
13. Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
14. Capacidad de negociación y conciliación y de considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
15. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en derecho y de su capacidad de actuar en consecuencia.
16. Capacidad de compromiso con los derechos humanos y con el estado social y democrático de derecho y, como manifestación de ellos, con la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz y los valores democráticos.
17. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica.
18. Capacidad de redactar escritos jurídicos.
19. Capacidad de utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y la actualización profesional.





## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación

Los objetivos que nos planteamos cuando organizamos y diseñamos los sistemas de información orientados al alumnado de nuevo ingreso, de manera que facilitemos su incorporación al mundo universitario, así como la Orientación al Estudiante son:

1. Proporcionar a los estudiantes de nuevo ingreso información sobre la Universidad y sobre las características del Título previa a la matriculación que facilite su incorporación a la universidad y titulación.
2. Específicamente, intentamos que cada Título cuente con sistemas adecuados de transferencia y reconocimiento de créditos, que van a regirse por la normativa elaborada a tal efecto, estando descritos, tanto para las materias básicas de la misma u otra rama de conocimiento, como para otros créditos cursados.

Partiendo de este marco general, presentamos dos grandes bloques relativos al acceso y admisión.

#### 1. Sistemas de información

La Universidad de Huelva dispone de un sistema amplio y estructurado de información a sus nuevos estudiantes que comienza incluso antes de su incorporación a nuestros centros y titulaciones. Con este sistema, intentamos acercar el mundo universitario al de las enseñanzas medias, facilitando así la transición de una etapa a otra, la incorporación al mundo universitario, y además el desenvolvimiento del alumnado a lo largo de los años académicos. En el engranaje del sistema, todos los sectores implicados, profesorado, PAS e incluso el alumnado, tienen funciones y responsabilidades haciendo que sea más fácil el acceso a la información, la visibilidad de los programas, y la transparencia de los procesos. En todo ello, las nuevas tecnologías desempeñan un papel fundamental.

La difusión de la información relacionada con la Universidad de Huelva se realiza a través de diversos canales:

Página Web de la universidad

En primer lugar, la Universidad de Huelva tiene disponible en su página Web ([www.uhu.es](http://www.uhu.es)) una información muy completa sobre la Universidad, incluyendo historia, situación, planos, la UHU en imágenes...

Además en la misma página Web se puede encontrar información pormenorizada sobre la estructura de la Universidad (Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos...), Servicios a la Comunidad Universitaria (Bibliotecas, Documentación, Hemeroteca, Lenguas Modernas, Traducción, Aulas de Informática, Deportes, Salud, Ayudas y servicios al alumnado, Reclamaciones, Publicaciones, Defensor Universitario, Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria, Promoción Cultural, Tarjeta Universitaria...).



Existen perfiles específicos en función de las características del demandante de información (orientadores, futuros alumnos, emperezas...).

#### Actividades continuas del Área de Información del SACU

Estas actividades incluyen la atención individualizada y personal, tanto de forma presencial como a través de los distintos medios de comunicación postal y electrónica, para lo que se realiza una actualización de la normativa de interés para la comunidad universitaria, así como la documentación, archivo y difusión de la misma. Todas las consultas recibidas reciben su respuesta directa o por derivación al servicio pertinente que pueda resolver la consulta.

El Servicio se encarga también del envío de circulares periódicas a Centros, Asociaciones, y CARUH, de material de interés para la Comunidad Universitaria y prepara el material para la difusión de la actividad universitaria y su distribución en Institutos, Centros de Información Juvenil, Salones del Estudiante, etc.

El SCU dispone a su vez, del programa de oficinas de información al estudiante (OIE) para la difusión de la información con agentes de información propios del mismo colectivo de estudiantes y con puntos de información universitaria (PIU) para la difusión de la información en los ayuntamientos de la provincia de Huelva.

#### Edición de guías y material informativo elaborado por el SACU

El SACU elabora documentos informativos para la difusión de la Universidad de Huelva entre los que se incluyen la Agenda-Guía Universitaria 2007-2008, la Guía de Titulaciones de la Universidad de Huelva, los folletos monográficos de cada titulación, un folleto genérico sobre la Universidad de Huelva, la guía de Acceso a la Universidad para extranjeros o la guía de Apoyo a las Necesidades Educativas de los Estudiantes con Discapacidad.

#### Diseño y difusión de guías y folletos de otros Servicios Universitarios

Desde el SACU se facilita la gestión de otros documentos de difusión de otros servicios universitarios como la guía Resumen de Acceso a la Universidad de Huelva 2008-2009, la guía de Acceso a la Universidad desde Ciclos Formativos 2008-2009 y la guía de la Universidad de Huelva para Estudiantes Europeos e Internacionales.

#### Promoción de la UHU

La información de la Universidad de Huelva se divulga mediante foros de encuentro, salones del estudiante o ferias que permitan un mayor alcance en la promoción de la Universidad.

Concretamente, las actividades en las que se participa son la realización de las Jornadas de Puertas Abiertas, la organización del Día de la Familia, la presencia con un stand informativo en diversos IES, la colaboración en el Foro de Empleo, organizado por la Universidad de Huelva, participación en el Salón del Estudiante y la Oferta Educativa AULA o en ferias como la de las Culturas.

Del mismo modo se procede al envío de material informativo a organizaciones que lo demanden como a la Feria Educativa Expo Educa'08 en Honduras, organizada por el Centro Cultural de España en Tegucigalpa,



Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

#### Canales de difusión del título

Todas nuestras Titulaciones se difunden a nivel institucional a través de varias vías.

Una de ellas es la página Web de la Universidad (<http://www.uhu.es/estudios/ofertaacademica/ofertaacademica.htm>); a través de la página de la Dirección General de Universidades Andaluzas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (podemos encontrar el Catálogo de todas las Titulaciones; <http://distritounicoandaluz.cica.es/>); UniRadio, emisora patrocinada, dirigida y gestionada por la Universidad de Huelva; Canal Sur Radio en el que tenemos un espacio denominado Agenda Universitaria; carteles y dípticos publicitarios de la UHU; atención directa en el Servicio de Gestión Académica y SACU (Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria)

#### Proceso de matriculación

Sobre el proceso de matriculación, a nivel general contamos con la Web del Servicio de Gestión Académica, en la que el estudiante que quiera información encontrará el [Calendario de Preinscripción y Matrícula para el Curso](#), la [Guía de Matrícula para el Curso, las Normas de Matrícula e Ingreso](#), los [Impresos de Matrícula](#), Calendario, Tasas académicas: precios públicos que se publican anualmente (<http://distritounicoandaluz.cica.es/>, BOJA, Web del Servicio de Gestión Académica, así como las Normas de Matrícula de UHU), cómo hacer la Automatrícula, traslados de expediente y bajas de alumnos, régimen de permanencia (estos tres últimos aspectos regulados por el Decreto 69/2000), simultaneidad de estudios, y mientras convivan los planes de estudio actuales con los de grado, información sobre [Libre Configuración](#), su [Catálogo](#) y además, [Información básica sobre becas](#), bonificaciones y facilidades de pago, ampliándose esta información en el enlace <http://www.uhu.es/gestion.academica/becas/becasyayudas.htm>

Junto a ello, también se ofrece atención telefónica, por correo electrónico y atención en la ventanilla de dicho servicio, así como en la Secretaría del Centro y se publicita a través de diversa cartelería.

A esta labor debemos añadir la del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), que sirve de apoyo y completa esta labor mediante la orientación de grupos e individualizada, así como a los orientadores de los centros de Secundaria.

En la Secretaría de nuestra Facultad, se pone a disposición del alumnado personal de administración y servicio que sirve de apoyo al proceso de matriculación.

#### Información académica

Cada año, la Universidad de Huelva edita las guías de todas las titulaciones de las que ofrece enseñanzas. El formato es de guía-agenda, con directorios diferenciados entre: la descripción de la Universidad de Huelva; Oferta de servicios de la Universidad: información y orientación (alojamiento, atención a la discapacidad, orientación académica, carnet joven, voluntariado, aula de





participación, atención a extranjeros, unidad de Igualdad de género, aula saludable, aula de sostenibilidad) e información sobre los estudios incluyendo la Tarjeta Universitaria Onubense, becas y ayudas, biblioteca, salas de estudio...) Empleo, Competencias, Nuevas Tecnologías, Investigación, Movilidad, Idiomas, Deportes, Cultura, Uniradio, Defensor Universitario, Aula de Mayores y de la experiencia, Tienda Universitaria, Asistencia Religiosa, estudios de posgrado y normativa. Dentro del bloque de "Informaciones de interés" se aporta información sobre transportes, comedores, copisterías, planos,... La agenda, propiamente dicha con el calendario académico, horarios de la titulación, valoración de exámenes y dietario.

En la información de nuestro Centro, en la guía se recogen: información docente, perfiles profesionales, horarios, programas docentes de módulos, materias y asignaturas

#### Actividades de acogida a nuevos estudiantes

Para la bienvenida al alumnado, anualmente se celebra la Apertura del Curso Académico al que se invita y convoca a toda la Comunidad Universitaria.

Respecto al alumnado de movilidad de los SICUE, al inicio de curso y tras su incorporación, se les convoca a una reunión informativa desde el Vicerrectorado de Estudiantes. En ella, el personal del Servicio de Gestión Académica y la Dirección de Acceso se encargan de darles la bienvenida, entregarle materiales informativos sobre la Universidad editados en papel (tales como servicios, guía-agenda académica,... y lo que se considera que para ese curso va a ser interesante para este colectivo). Igualmente, se les hace un seguimiento telefónico y el alumnado tiene dos referentes para resolver las posibles eventualidades que surjan; personal del servicio mencionado, y el coordinador del centro receptor.

Como apoyo y refuerzo de la información de carácter telemático, el Servicio de Gestión Académica en colaboración directa con el SACU, han diseñado un amplio programa de orientación e información que, básicamente, coloca al estudiante en óptimas condiciones para conocer la UHU y la carrera que quiere cursar. Para ello, numerosos profesores, alumnos y PAS de la UHU se desplazan a los distintos centros de bachillerato para informarles sobre lo que ofrece la UHU en cuestión de enseñanza, nivelación, becas, residencias, formación complementaria, promoción cultural, formación en el extranjero a través de diversas becas, ayudas,...

Posteriormente, y en las Jornadas de Puertas Abiertas, los alumnos se desplazan a las distintas Facultades y Escuelas para conocer todo lo referente a la carrera que pretende cursar (plan de estudios, horas de clase y seminarios, prácticas en empresas, salidas profesionales...). Estas visitas se realizan a finales de febrero aproximadamente y gozan de una gran acogida y alta valoración, tanto por parte del alumnado, como por parte del profesorado y orientadores de los centros que nos visitan, y que conocemos a través del cuestionario de satisfacción que nos entregan al finalizar dichas jornadas.

Todos estos bloques de contenido los trabajamos a través de:

- Curso para orientadores de secundaria, que se celebra a finales de febrero. Se intenta visitar todos los centros de Huelva y provincia.

En el curso 2007 - 2008, por ejemplo se han visitado 40 Centros de



Enseñanza Secundaria con objeto de informar sobre la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU/Selectividad), los procedimientos relacionados, la oferta educativa y los servicios que ofrece nuestra Universidad, a fin de hacer más cercana la UHU a quienes en un futuro decidan ser alumnos/as universitarios. Otras actividades en esta línea y desarrollados por el SACU en colaboración con la Dirección de Acceso y Atención al Estudiante así como el Servicio de gestión Académica son:

- Organización de la información y participación en el stand informativo instalado en las sedes de realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad en el Campus de El Carmen.
- Orientación durante el desarrollo de las Pruebas de Acceso a la Universidad en el Campus de El Carmen.
- Elaboración de documentación dirigida a estudiantes que se presentan a los exámenes de Selectividad 2008.
- Difusión de la Guía resumen de Acceso a la Universidad de Huelva 2008–2009, mediante el envío de ésta a los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Revisión de la Guía de Titulaciones de de la UHU.

- Jornadas de Puertas Abiertas, en las que se ofrece información sobre las diversas pruebas de acceso, se promociona la oferta educativa de nuestra universidad con stands de todas las titulaciones,...celebrándose también en febrero. La idea central de las jornadas de Puertas Abiertas es destacar la oferta educativa y de formación integral de la Universidad de Huelva de cada uno de los centros que la componen, potenciando a su vez una imagen global de los servicios ofertados y que le dan valor añadido a la universidad. La información se organiza según el contenido que se le ofrece al futuro estudiante, dejando en un plano secundario la estructura administrativa de los servicios que gestionan dichos contenidos.

Los destinatarios no sólo son los alumnos y alumnas de bachillerato, sino que se amplía a estudiantes de ciclos formativos de grado superior de la provincia de Huelva estudiantes de secundaria, Orientadores de los institutos de la provincia de Huelva, Padres de alumnos de secundaria, bachillerato y ciclo formativo superior, empresas, cátedras de la universidad y colegios profesionales colaboradores con la Universidad de Huelva

- Planes de captación de estudiantes:

En este sentido, y para dar difusión a nuestra Institución, Titulaciones y Servicios, contamos con los PIU (puntos de información al estudiante), que se hallan dispersos geográfica y estratégicamente en Huelva y provincia, estando a disposición del que lo desee, de personal que podrá asesor o poner en contacto, en función de las dudas que se planteen.

Junto a ello, participamos anualmente en distintas ferias presentando nuestra Universidad. Contamos con materiales que se presentan en el stand correspondiente.

- Colaboración con Institutos de Educación Secundaria (incluyendo los centros que ofertan enseñanzas en Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior).

Esta actividad es desarrollada a lo largo del curso académico. Así, a inicios del curso académico (en torno a finales de octubre), y antes de la celebración de las pruebas de acceso para el alumnado de Bachillerato (en torno a abril-mayo), los Ponentes de Universidad junto a los de Enseñanzas Medias (de la



Delegación de Educación de Huelva), convocan al profesorado de sus áreas, proporcionándoles información sobre las pruebas de acceso, resolviendo dudas y posibles problemas relacionados con alumnado con necesidades educativas específicas,... Asimismo y durante todo el año, dichos ponentes atienden telefónica, personalmente o por correo al profesorado que imparte clases en bachillerato.

Desde el SACU, también se visitan los centros, completando la información de los ponentes. Tanto en el caso de las convocatorias de reunión de los Ponentes de Universidad como en las del SACU, los contenidos giran en torno a:

- Pruebas de acceso.
- Titulaciones de grado y master.
- Espacio Europeo de Educación Superior.
- Sistema Universitario español.
- Sistema docente de la Universidad.
- Planes de estudio y programas de materias.
- Servicios de la Universidad.
- Requisitos de acceso a los títulos.
- Proceso de admisión.
- Tasas, Becas y Ayudas.

Otra información escrita es enviada a los centros a través de correo (electrónico y postal); entre otras: información sobre las pruebas de acceso, así como titulaciones, Guía de Convalidaciones para Ciclos Formativos de Grado Superior,...

Respecto a la colaboración con otros organismos, cada año se firman más convenios de cooperación. Así contamos con las Cátedras financiadas por Cepsa, que también financia el proyecto Alumno 10C, así como otras, gestionadas por la Fundación de la Universidad de Huelva.

A nivel general, la difusión de la información se hace también a través de folletos y carteles publicitarios, las diversas páginas Web como hemos descrito anteriormente, así como atención personalizada (correo, teléfono y entrevistas), tanto en el Servicio de Gestión Académica, SACU, y el propio Centro.

Por lo que se refiere al perfil de ingreso, aunque el grado en Derecho no contempla ningún requisito de acceso, es recomendable que el estudiante que inicie el grado tenga capacidad de lectura, facilidad de comprensión y expresión oral y escrita, conocimientos humanísticos básicos e interés por la solución de conflictos y por el conocimiento de la complejidad técnica de un ámbito específico como es el jurídico.

#### **4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

##### **Perfil de acceso.**

Aunque el grado en Derecho no contempla ningún requisito específico de acceso, es recomendable que el estudiante que inicie el grado tenga capacidad de lectura, facilidad de comprensión y expresión oral y escrita,



conocimientos humanísticos básicos e interés por la solución de conflictos y por el conocimiento de la complejidad técnica de un ámbito específico como es el jurídico.

### **Criterios de acceso.**

Los procesos de acceso y admisión a los estudiantes que van a iniciar estudios en la Universidad de Huelva, están regulados tanto a nivel estatal (Pruebas de Acceso y Distrito Abierto), como a nivel autonómico (Distrito Único de Andalucía).

A nivel andaluz, los órganos colegiados con representación de todas las Universidades Públicas de Andalucía, son la Comisión Interuniversitaria de Andalucía, y la Comisión del Distrito Único de Andalucía, que se encargan de coordinar y organizar, tanto las pruebas de acceso a la Universidad, como el proceso de admisión de estudiantes a las universidades dependientes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Respecto a la normativa de las Pruebas de Acceso Universitario contamos con:

A nivel estatal:

Orden de 4 de agosto de 1995 (BOE 197 de 18 de agosto).

RD 1640/1999 de 22 de octubre (BOE 257 de 27 de octubre).

Orden de 25 de noviembre de 1999 (BOE 286 de 30 de noviembre).

RD 69/2000 de 21 de enero (BOE 19 DE 22 de enero de 2000).

RD 990/2000 de 2 de junio (BOE 133 de 3 de junio).

RD 1025/2002 de 4 de octubre (BOE 253 de 22 de octubre de 2002).

RD 1742/2003 de 19 de diciembre (BOE 19 de 22 de enero de 2004).

A nivel autonómico:

Decreto 126/94 de 7 de junio de 1994 (BOJA de 26 de julio).

Resolución de 21 de febrero de 1996 (BOJA de 21 de marzo de 1996).

Orden de 22 de diciembre de 1999 (BOJA 10 de 27 de enero de 2000).

Resolución de 23 de febrero de 2000 (BOJA 41 de 6 de abril de 2000).

A ello hay que añadir, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente, el artículo 14 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre sobre organización de las enseñanzas Universitarias Oficiales. Con ella se establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Grado se requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y haber superado la prueba a que se refiere el Artículo 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril.

Respecto a otras fórmulas de acceso, debemos hacer referencia a las Pruebas para Mayores de 25 años. En ellas, tenemos como referentes:

RD 69/2000 de 21 de enero (BOE de 22 de enero de 2000).

Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, BOE de 4 de julio, por el que se regula las condiciones básicas para la elaboración y la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y programas para la realización de la prueba de Acceso para Mayores de Veinticinco Años (BOJA de 25 de octubre de 2006).



Además de estas modalidades de acceso, existe la posibilidad de acceder a la universidad y matricularse en el Grado de derecho, para los alumnos procedentes de universidades extranjeras a los que se les conceda la convalidación parcial de los estudios que pretenden continuar en la UHU de acuerdo con los criterios que determine esta Universidad (Decreto 69/2000)

Por lo tanto, y en virtud de esta normativa, los estudiantes que han superado las pruebas de acceso a la Universidad, podrán matricularse en la titulación de Grado de Derecho en el curso 2009/2010 en tanto que no está previsto establecer límite de plazas para el acceso, ya que se prevé una demanda inferior al número de plazas ofertadas en este primer año de implantación.

Toda la información relativa al acceso a los Títulos ofertados en la Universidad de Huelva se puede obtener a través de las vías que hemos reseñado en el apartado 1.

#### **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

Desde el propio Centro, las acciones de orientación se pondrán en marcha para cada curso desde el Vicedecanato de Alumnos en colaboración con la Delegación de alumnos y se concretarán para cada curso académico en Jornadas de acogida, Jornadas de orientación y programa de tutoría.

##### **Jornadas de acogida.**

Estas Jornadas tendrán lugar para los alumnos que se van a incorporar al primer semestre, en los días inmediatos al comienzo de las clases. El contenido de estas Jornadas gira en torno a tres aspectos:

1. Relevancia y organización de los estudios universitarios.
2. Estructura de la Universidad y servicios que presta.
3. Técnicas de estudio y de trabajo académico

##### **Jornadas de orientación.**

Estas Jornadas se destinan a los alumnos que van a iniciar el séptimo semestre; tendrán lugar en los días inmediatos al final del sexto semestre, con el siguiente contenido:

1. Opciones que se le presentan al estudiante para concluir los estudios de grado (menciones, dobles grados, intercambio con universidades extranjeras...).
2. Orientación profesional.

##### **Programa de tutorías.**

Para los alumnos que cursan el primer y el segundo semestre se seguirá un sistema de tutorías entre iguales, de modo que serán los alumnos del quinto semestre en adelante quienes ejerzan de mentores de los nuevos alumnos



que lo soliciten.

Los alumnos mentores serán seleccionados entre los voluntarios que se presenten a la convocatoria pública que se realizará durante el curso académico y que recogerá las condiciones en las que realizarán su labor. En cualquier caso, la participación en el Programa de mentores supondrá un reconocimiento de créditos tal como establece el art.12.8 del RD 1293/2007.

Junto con las anteriores acciones, desarrolladas por el Centro, hay que considerar también todas aquellas que se llevan a cabo por la Universidad, a través de los servicios de atención al estudiante.

El Servicio de Gestión Académica y la Dirección de Acceso al Estudiante, se centran en la orientación y atención de los estudiantes, sobre aspectos relacionados en el acceso y orientación. En estos ámbitos, se pueden ver en los apartados 4.1. y 4.2. de este documento.

El SACU como servicio de Atención a la Comunidad, amplía el servicio de orientación y atención, contando con diversas secciones que iremos viendo. Así, se encarga de unificar la información de la Universidad.

### **Orientación psicopedagógica y técnicas de estudio.**

Dentro del SACU en el área de Orientación al alumnado (perteneciente a la Universidad o de posible acceso), y que se insertan dentro del Programa Orienta (los Servicios que se ofrecen son:

[http://www.uhu.es/sacu/orientacion\\_academica/index.html](http://www.uhu.es/sacu/orientacion_academica/index.html)):

- Consultas de Orientación Académica en general.
- Demandas de asesoramiento, en cuanto al diseño de un plan de carrera universitaria (planificación de los estudios, formación complementaria, postgrados, masteres...)
- Atención en las dificultades del estudio.
- Orientación vocacional para la elección de estudios.

Los objetivos generales a cumplir son:

- Establecer canales de comunicación adecuados entre centros y Universidad.
- Contribuir a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional.

Estos objetivos generales, se concretan en otros más específicos como son:

- Facilitar la transición de Secundaria a la Universidad.
- Promover en los estudiantes de nuevo ingreso, el desarrollo de aptitudes personales, académicas y profesionales, necesarias para su desarrollo integral y su incorporación a la vida activa.
- Atender a la diversidad de estudiantes, en cuanto a necesidades individuales y/o grupales.
- Incrementar la calidad de la formación, del servicio así como la captación de estudiantes.
- Disminuir el abandono de los estudios y la repetición de curso.
- Establecer un plan de carrera universitaria.
- Ayudar a los estudiantes a enfrentar las dificultades de su proceso formativo





reforzando los hábitos de estudio.

- Propiciar en los alumnos/as la auto-orientación, facilitando la elección y la toma de decisiones.

Estos objetivos fundamentales, deben ser priorizados y estructurados en ámbitos de actuación o áreas de trabajo. Así pues, se detallan los tres clásicos ámbitos de la orientación y momentos de intervención más adecuados para la consecución de los mismos:

- Personal: al inicio en la Universidad.
- Académico: durante los estudios.
- Y profesional: al finalizar sus estudios.

Partiendo de estos ámbitos, las actividades que se realizan varían de un año a otro, sin embargo, se cuenta con actividades continuas. Éstas son la atención y respuesta a demandas de información-orientación, de todas las consultas realizadas o derivadas al SACU, que se hacen de manera directa (aunque también queremos mejorar y ampliar este servicio mediante el uso de la tele-orientación). Y la creación y mantenimiento del Portal de Orientación, dirigido principalmente a orientadores/as y futuros alumnos/as, así como el envío de material informativo a Centros de Enseñanza Secundaria, mediante el contacto con los/as orientadores/as (presencialmente, por correo postal o electrónico, y/o telefónicamente).

Anualmente se organizan y/o se participa activamente en diversas actividades formativas, de encuentro, e intercambio de información del tipo de los Encuentros de Servicios Psicológicos y Psicopedagógicos Universitarios (ESPPU), que se celebran anualmente. Este tipo de eventos nos sirven para el intercambio de información y estrategias.

Todas estas actuaciones se disponen en función del perfil a quien van dirigidas. Es por ello que desarrollamos:

#### Actividades de Orientación con futuros alumnos/as

- Programa de visitas guiadas a la UHU 2009.

Dirigido a estudiantes de cuarto curso de E.S.O. con el fin de acercar la Universidad al conjunto de la sociedad onubense y en particular, al alumnado que cursa estos estudios.

#### Actividades con alumnado de la UHU

- Creación de la figura de alumnado tutor o mentor (en caso de una diplomatura son alumnos/as de tercer curso, y en el caso de una licenciatura son alumnos/as de 4º ó 5º curso) que se encargarán de dar la bienvenida a los alumnos/as que entran en primero.
- Diseño de una encuesta dirigida al alumnado mentor, para conocer qué información les llega de las distintas acciones que se están llevando a cabo en la UHU, como usuarios que son de ésta.
- Evaluación, por parte de los/as usuarios/as, de los canales de información (O.I.E.s, SACU, tablones de anuncios, agenda, sms, Web, correo electrónico, prensa, radio...)
- Orientación psicopedagógica.

La mayoría de consultas atendidas se realizan personalmente o a través del teléfono. A partir de la creación del portal de orientación, cada vez son más frecuentes las consultas recibidas a través del correo electrónico.



Se trata de ofrecer una información actualizada, sintética pero a la vez completa y adaptada a los usuarios/as de este servicio.

- Orientación vocacional a estudiantes de la Universidad.

EJ. Alumno/a disconforme con los estudios elegidos, por lo que la actuación ha consistido en revisar su proceso de toma de decisiones.

#### Actividades con los orientadores/as

- El objetivo es establecer canales de comunicación adecuados con los centros y acercar a los alumnos/as de nuevo ingreso a la UHU. Por tanto, se considera preciso mantener un contacto permanente con ellos, a fin de informarles de las acciones que estamos llevando a cabo.

#### Actividades en proyecto

- Curso de técnicas de estudio.
- Proyecto para la acogida y orientación del alumnado de primer curso. La finalidad de éste, es facilitar la integración del estudiante de primer curso en el contexto universitario, por medio de la experiencia adquirida por compañeros y compañeras de los últimos cursos de las distintas titulaciones de la UHU.

#### **Búsqueda de alojamiento**

Tenemos un servicio que oferta y gestiona alojamiento (<http://www.uhu.es/sacu/alojamiento/index.html>). Hay tres tipos:

- “Alojamiento Alternativo”, “alojamiento compartido” o programa de “convivencia intergeneracional”; son distintas denominaciones de una iniciativa fundamentada, principalmente, en la AYUDA MUTUA. Una solución creativa para dos necesidades diferentes. Las personas mayores proporcionan al estudiante universitario alojamiento gratuito en su hogar, a cambio de una serie de prestaciones. En convocatorias anteriores\*\*\*\* ([http://www.uhu.es/sacu/alojamiento\\_alternativo/index.html](http://www.uhu.es/sacu/alojamiento_alternativo/index.html))
- A través de una información de residencias, colegios y albergues,...
- Y “bolsa de alojamiento” que consiste en un registro de viviendas en alquiler y de demandantes de dicho tipo de alojamiento.

#### **Oficina de Atención a Personas con Discapacidad**

La Universidad de Huelva, a través de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad pretende hacer real y efectivo, desde un papel activo, los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y especialmente el derecho a la igualdad de oportunidades. Derechos reconocidos y recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Europea, la Constitución Española de 1978, la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de la Personas con Discapacidad y la Ley 13/1982 de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos.

En relación al ámbito en el que se sitúa la Oficina, el de la educación, la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre recoge en su artículo 46.2 el derecho a “la igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a





la Universidad, ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos”.

La Universidad de Huelva y concretamente la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, subvencionada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se esfuerza por luchar contra todo tipo de discriminaciones y por potenciar la accesibilidad, la autonomía, la autorrealización, la participación y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad dentro de la comunidad universitaria. Se pretende adoptar medidas preventivas que impidan la aparición de consecuencias sociales que repercutan de forma negativa; así como trabajar con aquellas que ya hayan emergido.

Esta Oficina, que es de reciente creación, trabaja con el objetivo fundamental de garantizar la plena integración del alumno con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales en nuestra comunidad universitaria, potenciando la plena autonomía personal de este colectivo.

Las acciones que desarrolla para ello son: elaboración de un protocolo de actuación de todas las oficinas a nivel nacional (que se desarrolló en el II Workshop en Alicante; abril, 2008); atención a usuarios ofreciéndoles formación e información complementaria, dando a conocer ayudas y becas específicas para este colectivo; trabajar en colaboración con entidades específicas de atención a la discapacidad (como FEAP, Adecco o Telesor); elaboración y difusión de la Guía de Acceso para alumnado con necesidades educativas específicas, y resolución de carencias en recursos humanos o materiales.

Además, la oficina desarrolla actividades de sensibilización acerca de la problemática relacionada con la discapacidad y atiende directamente en el SACU las necesidades planteadas por personas con discapacidad en la Universidad.

### **Oficina de Atención a Extranjeros/as.**

Gracias al apoyo institucional de **la Consejería para la Igualdad y Bienestar social de la Junta de Andalucía**, mediante la convocatoria de “Subvenciones Institucionales en materia de Servicios Sociales” bajo la modalidad de *Emigrantes e Inmigrantes*; se hace realidad, desde el año 2006, una atención especializada al crearse la “Oficina de Atención al Extranjero/a” (<http://www.uhu.es/sacu/extranjeros/index.html>) Ubicada en el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria – S.A.C.U. – dentro del Vicerrectorado de Estudiantes, en esta oficina se comienza a centralizar la creciente demanda de solicitudes de información sobre procesos varios (acceso a instituciones educativas, orientación sobre otras instituciones educativas, sociales, laborales, etc.)

Su objetivo fundamental es proporcionar a las personas extranjeras aquella información más relevante en cuanto al acceso y permanencia en las instituciones educativas y sus respectivos niveles; así como cualquier otra información (formativa – educativa, social y legal) que facilite su integración en nuestra sociedad. Mediante una atención personal – en ubicación física del servicio en las instalaciones universitarias establecidas para dicha oficina -, telefónica o mediante correo electrónico. Además se realizan acompañamientos en los casos que se consideren necesarios.

Las acciones que se desarrollan son entre otras, proporcionar asesoramiento e información sobre legislación, recursos y procedimientos en general, en



cuanto a: las vías de acceso a la universidad, Titulaciones de Grado, Masteres y doctorados Oficiales, Títulos propios de la Universidad de Huelva, Títulos de Expertos, Cursos, etc., ayudas y/o becas ofertadas para los distintos estudios, homologación de títulos universitarios cursados en países extranjeros, convalidación parcial de estudios no superados en el país de origen (Primaria, Secundaria, Universitarios...), visados de estudiantes, etc. También se les asesora en la búsqueda de Alojamiento según necesidades personales y se les ofrece información y orientación con respecto a otros recursos/instituciones que pueden ser de utilidad o fundamentales para su integración en sociedad, tales como atención Médica (sobre seguros médicos, ubicación de los centros de salud...), derivación y/o acompañamiento hacia otros servicios de la comunidad universitaria (Servicio de Posgrado, S.O.I.P.E.A., distintas secretarías de centros, etc.), hacia asociaciones, ONGs, e instituciones en general ubicadas en la ciudad de Huelva y provincia; que a su vez pueden obtener ayuda o información en cuanto a otras demandas (búsqueda de empleo, etc.)

Además, se ha elaborado una **“Guía de Extranjeros/as”**. El contenido de dicha guía es, toda aquella información que de manera personal, telefónica o vía Internet se ha ido facilitando según demanda, y que básicamente se refiere a las normativas, procesos etc. descritos en los apartados anteriores. Igualmente se incluyen recursos sociales de interés de Huelva y su provincia. Otras labores se relacionan con la realización, participación y/o colaboración en cuantas jornadas y acciones en general relacionadas con la Sensibilización hacia el Colectivo de Extranjeros, así como la promoción y difusión de la presente Oficina y de sus acciones (a través de trípticos, espacio Web, y cartelería para acciones puntuales,...)

### **Unidad de Igualdad de Género**

La Universidad de Huelva es una institución comprometida con la defensa de la Igualdad en todos los niveles y ámbitos, de ahí que cuente con la Unidad para la Igualdad de Género, la [Oficina de atención al discapacitado](#) y la Oficina de Atención al Extranjero.

La Unidad para la Igualdad de Género entró en funcionamiento el 17 de junio de 2008, tras ser aprobada en Consejo de Gobierno y siguiendo las directrices del nuevo Plan Estratégico de la Universidad de Huelva, vigente desde el 1 de enero de 2008. Con esta Unidad la Universidad pretende contar con un centro de información y asesoramiento sobre género que persigue promover y visibilizar las actividades y acciones actualmente en curso, y otras futuras. En esta línea, la Unidad tiene como objetivo apoyar la igualdad en el ámbito universitario, en colaboración con instituciones de diverso ámbito (local y provincial en primera instancia, pero también autonómico y nacional). Dada la reciente creación de la Unidad para la Igualdad de Género de la UHU, en la actualidad se están recabando datos para la realización de un Informe de Diagnóstico y un posterior Plan de Igualdad.

Como actividades planificadas se cuenta con la realización de:

- Informe de diagnóstico para detectar desigualdades de género dentro de la universidad.
- Formación sobre cuestiones de género a diversos colectivos universitarios.
- Formación sobre el uso del lenguaje no sexista para el PAS.
- Colocación de dispensadores de material sanitario femenino y de



contenedores para su recogida en todos los servicios de mujeres de la universidad.

Todo ello puede encontrarse en la página Web (<http://www.uhu.es/sacu/igualdad/index.html>), junto a otras informaciones sobre Normativas de la Universidad de Huelva, Andalucía, España y Europa que recogen las leyes para la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en materia de educación; agenda y noticias sobre formación y actividades realizadas en la universidad de Huelva, enlaces con otras universidades e instituciones, cursos a celebrar en el año académico, así como un buzón de sugerencias donde recogemos todos los comentarios de la comunidad universitaria.

Igualmente el Servicio cuenta con atención directa dentro del SACU.

### **Promover el voluntariado**

Con el fin de fomentar las acciones de voluntariado, la Universidad de Huelva cuenta con la Oficina de Voluntariado

(<http://www.uhu.es/sacu/voluntariado/index.html>).

Cinco son los ejes que rigen su funcionamiento. El primero se centra en mantener en funcionamiento del Aula de Voluntariado, en la que se registran aquellos alumnos y alumnas interesados en realizar actividades de voluntariado en los distintos ámbitos. Así se cuenta con una base de datos para desarrollar diversas acciones. El segundo eje es la formación, concienciación y difusión de actividades de voluntariado. Así cada año se organizan diversos eventos con formato de jornadas y seminarios permanentes (en el curso 2007-08 fueron: Jornadas de formación del voluntariado, Jornadas ambientales, Jornadas asociativas, seminarios como "Juventud en Acción: Sesión Informativa", "Seminario de voluntariado universitario andaluz",...) Para el próximo se han previsto, IV Congreso Andaluz de Voluntariado Universitario; Curso Taller de Formación de Voluntariado Internacional "Interdependencia Solidaria", III Jornadas de Formación en Voluntariado; II Semana del Encuentro y del Voluntariado; II Jornadas Asociativas, las cuáles pretenden ser el germen de una futura Aula de Participación.

El tercer eje de trabajo concentra su labor en la elaboración de un mapa del voluntariado para contar con una fuente de datos actualizada en la que consultar las tendencias y direcciones que el movimiento de participación ciudadana tiene articulado en torno al fenómeno del voluntariado en la provincia de Huelva. Con ella se pretende realizar una fotografía al movimiento voluntario que se desarrolla en la provincia de Huelva, desde todos sus frentes; social, cultural, ambiental, deportivo... y dar conocer estos resultados en una manera de difundir la acción desarrollada desde entidades y organismos independientes o no de la Universidad y canalizar las demandas de voluntariado por parte de la comunidad universitaria, que se encuadra dentro del papel de intermediación que desde el Aula de voluntariado se pretende desarrollar, así como establecer relaciones que puedan derivar en futuras colaboraciones.

El cuarto, tratando de ser flexible y abierto al medio, se centra en recoger aquellas iniciativas interesantes que necesiten de apoyo y colaboración. De



esta manera, la Oficina de Voluntariado trabaja en “Otras colaboraciones”. Entre otras en el Proyecto “Ángeles sin cielo” (visita y trabajo de campo en los campos de refugiados saharauis), colaboración con Intermon Oxfam en diversas acciones, Centro Penitenciario de Huelva, Asociación Cultural Escuela "Recreativo de Huelva" de Senegal. En ésta, la Universidad de Huelva colabora en la Escuela de Fútbol “Recreativo de Huelva” que el Real Club Recreativo de Huelva desarrolla en Dákar (Senegal), a través de la cual ofrece oportunidades educativas, deportivas y de integración social a niños del extrarradio de esta ciudad africana. Colaboración Trabajo Social Proyecto “Casa de acogida en Tánger”, Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Huelva y Provincia con el Proyecto "Cuidar de los Cuidadores". Evidentemente estos proyectos son variables en función de las necesidades y demandas del contexto.

El quinto y último, se trata de la atención directa, a todas aquellas personas que vienen directamente a las oficinas del SACU, sean miembros de la comunidad universitaria o no, solicitando información acerca del Aula de voluntariado y las funciones que desempeña. Dicha atención puede ser personal o telefónica.

#### 4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

Pendiente de facilitar por la Universidad

## 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

### 5.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	116
Optativas	50
Prácticas externas (si se incluyen)	8
Trabajo fin de Grado	6
<b>Total</b>	<b>240</b>

### Explicación general de la planificación del plan de estudios

**Estructura del plan de estudios.** ([Anexos III-A](#), [III-B](#) y [III, C](#)).

La obtención del Grado en Derecho por la Universidad de Huelva requiere la acumulación por el estudiante de 240 créditos ECTS en los términos del plan de estudios: 60 de dichos créditos se obtienen cursando 10 asignaturas de carácter básico correspondientes a 10 materias agrupadas en 7 módulos; otros 116 créditos cursando 18 asignaturas obligatorias correspondientes a 13 materias y 10 módulos; 50 créditos eligiendo 9 de las 21 asignaturas optativas (agrupadas en 12 materias y 2 módulos); finalmente, se obtendrán 14 créditos tras cursar el módulo de fin de grado y prácticas: 8 como resultado de las



prácticas y otros 6 mediante un trabajo de fin de grado.

Los 60 créditos de formación básica inicial del estudiante se distribuyen, como ya se ha adelantado, en 10 asignaturas de 6 créditos impartidas en los dos primeros años del plan de estudios. Dichas asignaturas están vinculadas a materias propias de la rama de conocimiento a la que se adscribe el título de grado en Derecho, si bien las materias *Filosofía del Derecho*, *Historia del Derecho* y *Derecho Romano*, vinculan los estudios jurídicos con la rama de humanidades (materias de Filosofía e Historia, respectivamente) y la materia *Derechos humanos, valores, género y paz*, aborda enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz, materias claramente transversales y comunes de toda rama de conocimiento. Las materias citadas, conforman el módulo de *Ciencias Jurídicas Básicas* (módulo de carácter básico con una carga de 24 créditos), unificado, por consiguiente, por tal carácter básico y transversal. El resto de 36 créditos de carácter básico se dividen entre el módulo de Economía (módulo básico con una carga de 6 créditos) también vinculado a materias no jurídicas y otros cinco módulos que corresponden estrictamente a materias de Derecho positivo consideradas parte de una formación básica para la rama de conocimiento: (30 créditos correspondientes a las materias *Derecho constitucional, comunitario y libertades; Derecho Penal; Derecho Administrativo; Derecho civil y Derecho procesal*). Los 60 créditos básicos se cursan en los tres primeros semestres de los estudios de grado y en progresión decreciente (30 en el primer semestre, 18 en el segundo y 18 en el tercero).

Junto a los citados 60 créditos de carácter básico, la obtención del grado en Derecho exige cursar con carácter obligatorio 116 créditos a través de 18 asignaturas correspondientes a 13 materias de Derecho positivo que aparecen ubicadas en 9 módulos según su afinidad disciplinar. Algunas de las asignaturas obligatorias tienen conexión con asignaturas de carácter básico lo que se expresa mediante su pertenencia a la misma materia y módulo. Al cursar las asignaturas obligatorias los estudiantes completan la formación jurídica común a todo graduado en Derecho por la Universidad de Huelva. Las asignaturas obligatorias se cursan desde el segundo semestre y se prolongan hasta el sexto, siguiendo una progresión inversa a la de las materias básicas: 18 créditos en el segundo semestre, 12 en el tercero, 30 en los semestres cuarto y quinto y 26 créditos en el sexto semestre, en el que ya se puede cursar una asignatura optativa de 4 créditos, dando paso a la formación más específica.

El último año del plan de estudios corresponde al desarrollo de las materias optativas, el trabajo de fin de grado y las prácticas. Este cuarto curso sirve, pues, para permitir que los estudiantes orienten sus estudios jurídicos del modo más acorde con sus preferencias, cualidades y expectativas, seleccionando los sectores del ordenamiento en los que han de profundizar más allá de la formación básica y de la formación común obtenida en los cursos anteriores. Mediante el trabajo de fin de grado y las prácticas, ubicadas en el último semestre del plan de estudios, consolidan su formación práctica, su autonomía, independencia, iniciativa y otras competencias de naturaleza





sistémica apropiadas para este momento de madurez académica. Para cursar el módulo trabajo de fin de grado y prácticas será necesario haber superado todas las asignaturas básicas y obligatorias.

La oferta de asignaturas optativas alcanza los 110 créditos ECTS. Se ubican en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios, con la excepción la optativa que podrá cursarse en el sexto semestre. Las asignaturas optativas corresponden a 13 materias agrupadas en dos módulos según su afinidad disciplinar: siete materias de Derecho privado o tradicionalmente vinculadas a las mismas integran el *módulo de optatividad en Derecho privado (54 créditos)* y seis materias de Derecho público o vinculadas a ellas integran en el *módulo de optatividad en Derecho público (56 créditos)*. Las materias, a su vez se pueden desglosar en una o dos asignaturas. En conjunto hay 11 asignaturas de 6 créditos, ubicadas en el séptimo semestre y 11 asignaturas de 4 créditos ubicadas en el octavo semestre.

Los estudiantes deben cursar 50 créditos de la oferta de optativas, seleccionando 5 asignaturas de entre las programadas en el séptimo semestre (las 11 asignaturas de 6 créditos), acumulando así 30 créditos, y 4 asignaturas de entre las programadas en el octavo semestre (las 11 asignaturas optativas de 4 créditos), acumulando un total de 16 créditos. Una asignatura optativa de 4 créditos se podrá cursar en el segundo semestre del tercer curso.

La progresión decreciente de carga la optatividad a cursar en los dos semestres del último año (30 y 16 créditos, respectivamente) permite que el último semestre de los estudios de grado se pueda completar con la elaboración del trabajo de fin de grado y el desarrollo de las prácticas.

Aunque los estudiantes pueden optar libremente en los términos señalados, se establecen en el plan de estudios tres itinerarios (*Derecho público, Derecho privado y Derecho de la empresa*) que permitirán a los estudiantes orientar su selección de asignaturas optativas. Los itinerarios consisten en un conjunto de materias coherentes entre sí de modo que al cursarlas el estudiante obtenga un conocimiento específico de un sector del ordenamiento de características similares. En la medida en que los estudiantes se atengan a dichos itinerarios obtendrán en su título de grado una mención expresiva del itinerario elegido. Las materias correspondientes a los itinerarios de Derecho público y de Derecho privado coinciden con las materias integradas en los módulos correspondientes. Las materias que dibujan el itinerario de Derecho de la empresa se extraen de una selección de materias de los dos módulos mencionados:

No obstante la elección de un determinado itinerario, los estudiantes disponen siempre de un margen considerable de opcionalidad, pues para obtener la mención bastará con haber obtenido 36 de los 50 créditos en las asignaturas correspondientes a un itinerario, si bien, 18 de esos 36 créditos deberán obtenerse en las materias señaladas como nucleares en cada uno de los itinerarios descritos (Anexo III-D).

El alumno debe de estar acreditado al finalizar la titulación del conocimiento de un segundo idioma (inglés) con el nivel B1 o un nivel equivalente en otros



idiomas, diferente al inglés, de uso generalizado en las profesiones vinculadas a las titulaciones de la rama.

De los 50 créditos de optatividad que debe cursar el alumno, hasta seis de ellos se podrán reconocer por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, tal y como se establece en el artículo 12.8 del RD 1393/2007.

En la definición de los módulos correspondientes a las materias básicas y obligatorias se ha tenido en cuenta el Acuerdo de la Comisión de título de Grado en Derecho, de 5 de junio de 2008, que fijó los contenidos formativos comunes a todas las titulaciones de grado en Derecho en el ámbito andaluz.

### **Duración de los estudios y carga de trabajo de los alumnos.**

La programación anteriormente expuesta se desarrollará durante un periodo de 4 años, considerando que cada año académico consta de 40 semanas (de septiembre a julio). Cada año académico se divide, a su vez, en dos <<semestres>>, si bien la docencia efectiva se impartirá en dos cuatrimestres de 15 semanas cada uno.

A los efectos del plan de estudios, un crédito europeo corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante, de las cuales un 30% (7,5 horas) serán horas lectivas de docencia presencial, entendida ésta como actividades que requieren la intervención conjunta de docentes y estudiantes (clases teóricas, prácticas, seminarios, tutela de prácticas externas, etc.). De este modo un curso académico equivale a 1500 horas de trabajo para cada estudiante.

### **Atribución de competencias y resultados de aprendizaje a las materias del plan de estudios ([Anexo III-E](#))**

El plan de estudios para la obtención del grado de derecho por la Universidad de Huelva ha sido estructurado para que los estudiantes puedan adquirir la totalidad de las competencias que constituyen su objetivo y para que las adquieran de modo progresivo, considerando tanto la complejidad intrínseca de las propias competencias a adquirir como el progresivo incremento de su madurez académica como estudiantes.

Para ello, se ha procedido a asignar la adquisición de las diversas competencias a las materias que integran el plan de estudios considerando no sólo sus peculiaridades disciplinares sino también el momento temporal del plan de estudios en que se imparten. De este modo, por ejemplo, competencias instrumentales necesarias para el desempeño eficaz de las tareas de enseñanza y aprendizaje (como la capacidad de manejar herramientas informáticas o de buscar e interpretar fuentes) son trabajadas desde el primer semestre, en tanto que competencias cuya adquisición requiere la inserción del estudiante en un entorno profesional se han pospuesto al último semestre del plan de estudios y, señaladamente, al módulo de prácticas, cuando el estudiante tiene la madurez y formación suficiente para afrontar provechosamente la complejidad del mundo jurídico en un contexto profesional. De igual modo, se ha pospuesto el conocimiento en profundidad de determinados sectores del ordenamiento jurídico al último



curso del plan de estudios, una vez ultimada la formación básica y común de los estudiantes y alcanzadas las competencias requeridas para el pretendido estudio en profundidad, lo que, unido al carácter optativo de las asignaturas permite acercar los estudios al ámbito de interés específico de cada estudiante.

Se ha buscado, en resumen, una equidistancia entre la pretensión de trabajar en cada materia todas las competencias que en abstracto pudieran resultar pertinentes a la misma con la búsqueda de una adecuada progresión en la adquisición del conjunto de competencias, tomado el plan de estudios en su conjunto, garantizando, en todo caso, que todas las competencias son explícitamente trabajadas y evaluadas.

### **Coherencia metodológica y referente a evaluación ([Anexo III-F](#))**

El plan de estudios ha sido diseñado teniendo en cuenta la necesaria coherencia entre las competencias que debe adquirir el estudiante (y los resultados de aprendizaje que las concretan para cada materia) con las metodologías de enseñanza-aprendizaje programadas para su adquisición; así como la necesaria coherencia entre estas últimas y la carga de trabajo de los alumnos (medida en función del número de créditos correspondientes a la materia).

Al tiempo, se ha estructurado el plan de estudios para garantizar que las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación empleadas para acreditar su adquisición respondan a una concepción uniforme y expresa, evitando la atomización o dispersión de criterios, favoreciendo la racionalidad y transparencia del diseño del plan y permitiendo en definitiva su control y mejora. Esta concepción se concreta en un conjunto de directrices metodológicas y de evaluación comunes a todas las materias del plan de estudios y a las que, por tanto, se atienden todas las materias, lo que permite, en un plano más formal, evitar constantes reiteraciones en la planificación de cada una de las materias.

Este diseño de conjunto, finalmente, facilita que, dentro del riguroso marco establecido, se puedan realizar ajustes de detalle en la programación anual de las asignaturas, de modo que sea factible incorporar en las metodologías y sistemas de evaluación los resultados de la experiencia en beneficio de la innovación docente y de la expresión de los diferentes estilos docentes.

### **Coordinadores docentes.**

Para garantizar que los estudios discurren según lo planeado en lo referente a programación, metodología y sistemas de evaluación se cuenta con la Comisión de Coordinación Didáctica, regulada en el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva.

Artículo 25: <<1.- Su función será garantizar la coordinación didáctica de los equipos docentes que inciden en un mismo curso-grupo o en un ámbito superior.

2.- Estará integrada por el Decano y el Vicedecano con competencia sobre





ordenación académica o sobre actividades docentes, así como por los coordinadores docentes y los delegados estudiantiles de grupo del ámbito de coordinación de la sesión.

3.- El ámbito de coordinación podrá ser uno de los cursos de la Licenciatura o Grado en Derecho, o un curso-grupo, o varios cursos al propio tiempo. La decisión del ámbito de cada sesión será tomada por el presidente convocante.

4.- La Junta de Centro, en su primera sesión ordinaria o extraordinaria tras la aprobación del plan de organización docente del siguiente año académico, designará, a propuesta del Decano, un coordinador docente por cada curso-grupo (mañana/tarde) de la Licenciatura o Grado, con mandato para todo el año académico. Su función será convocar y presidir la Subcomisión de Coordinación Didáctica de grupo, a la que pertenecen todos los profesores con docencia en el curso-grupo, así como el delegado estudiantil.

5.- La comisión y subcomisiones ejercerán la labor de coordinación propia del Centro, incluyendo el proceso de adaptación al espacio europeo de educación superior, sin perjuicio del respeto a la autonomía docente del profesorado y a las competencias que puedan corresponder a los Departamentos, al Decanato y a la Junta de Centro. En ejercicio de esta labor, el presidente de la sesión podrá someter a la comisión decisiones concretas; también podrán tomarlas las subcomisiones pero sólo por consenso de los asistentes. Se levantará acta de los acuerdos adoptados, que serán difundidos por el Decanato>>

#### Anexos III

A Distribución de la carga lectiva (por tipos de materia)

B Distribución de módulos del plan de estudios (por módulos) TABLA GRÁFICA

C Organización temporal del plan de estudios (por asignaturas)

D Itinerarios

E Competencias

F Metodologías y evaluación



### Anexo III- A

<b>DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>									
<b>UNIDAD TEMPORAL</b>		<b>TIPO DE MATERIA</b>							
		<b>Básicas</b>	<b>Obligatorias</b>	<b>Optativas</b>	<b>Prácticas externas</b>	<b>Trabajo de fin de grado</b>	<b>Totales</b>		
<b>Primer curso</b>	<b>Primer semestre</b>	<b>30</b>					<b>30</b>	<b>60</b>	
	<b>Segundo semestre</b>	<b>12</b>	<b>18</b>				<b>30</b>		
<b>Segundo curso</b>	<b>Tercer semestre</b>	<b>18</b>	<b>12</b>				<b>30</b>	<b>60</b>	
	<b>Cuarto semestre</b>		<b>30</b>				<b>30</b>		
<b>Tercer curso</b>	<b>Quinto semestre</b>		<b>30</b>				<b>30</b>	<b>60</b>	
	<b>Sexto semestre</b>		<b>26</b>	<b>4</b>			<b>30</b>		
<b>Cuarto curso</b>	<b>Séptimo semestre</b>			<b>30</b>			<b>30</b>	<b>60</b>	
	<b>Octavo semestre</b>			<b>16</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>30</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>	<b>116</b>	<b>50</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>240</b>		



### ANEXO III-B

<b>MÓDULOS Y MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>					
	<b>Denominación del módulo</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Ubicación temporal</b>
<b>Módulo 1</b>	Ciencias Jurídicas Básicas	24	básico	dos cuatrimestres	primer curso (semestres primero y segundo)
<b>Módulo 2</b>	Economía	6	básico	un cuatrimestre	primer curso (primer semestre)
<b>Módulo 3</b>	Derecho Comparado	6	obligatorio	un cuatrimestre	primer curso (segundo semestre)
<b>Módulo 4</b>	Derecho Constitucional Derecho Comunitario y Libertades	24	6 créditos de carácter básico 18 créditos de carácter obligatorio	tres cuatrimestres	primer y tercer curso (semestres primero, segundo y sexto)
<b>Módulo 5</b>	Derecho Penal	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio.	dos cuatrimestres	segundo curso (semestres tercero y cuarto)
<b>Módulo 6</b>	Derecho Administrativo	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio	dos cuatrimestres	segundo curso (semestres tercero y cuarto)
<b>Módulo 7</b>	Derecho Financiero	14	obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero y quinto)
<b>Módulo 8</b>	Derecho Internacional Público y Privado	16	obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres cuarto y sexto)



<b>Módulo 9</b>	Derecho Procesal	14	6 créditos de carácter básico 8 créditos de carácter obligatorio	dos cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero y quinto)
<b>Módulo 10</b>	Derecho Civil	21	6 créditos de carácter básico 15 créditos de carácter obligatorio	cuatro cuatrimestres	primero, segundo y tercer curso (semestres segundo, tercero, cuarto y sexto),
<b>Módulo 11</b>	Derecho de la Empresa	23	obligatorio	tres cuatrimestres	segundo y tercer curso (semestres tercero, quinto y sexto)
<b>Módulo 12</b>	Trabajo de fin de Grado Y Prácticas	14	obligatorio	un cuatrimestre	cuarto curso (octavo semestre)
<b>Módulo 13</b>	Optatividad en Derecho Público	56	optativo	dos cuatrimestres	cuarto curso (semestres séptimo y octavo) (salvo una asignatura que se podrá cursar en el sexto semestre del tercer curso)
<b>Módulo 14</b>	Optatividad en Derecho Privado	54	optativo	dos cuatrimestres	cuarto curso (semestres séptimo y octavo) (salvo una asignatura que se podrá cursar en el sexto semestre del tercer curso)



Memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Graduado o Graduada en Derecho

Módulos Materias	Modulo de CC. JJ. Básicas (mod. 1)				M. Ec. (2)	M. Dch Comp. (3)	Modulo de Derecho Constitucional Derecho Comunitario y Libertades (4)			M. Dcho. Penal (5)	M. Dcho. Admvo. (6)	M. Dcho Fin. (7)	Modulo de Derecho Int. Publico y privado (8)		M. Dcho. Proc. (9)	M. Dcho. Civil (10)	M. Derecho de la Empresa (11)		Semestres
	D.Humanos valores...	D. Rom.	Hist.	Fil.	Econ.	Dcho. comp.	D. Const.	Derecho y factor relig.	D. comunit.	D. Penal	D. admvo.	D. financ-	D. int. pub.	D. int. Priv.	D. proc.	D. civil	D. Merc.	D.trabajo	
Cursos Semestres	1	6	6	6	6		6												1
	2				6		6	8	4								6		2
	3									6	6	6			6	3		3	3
	4									8	8		8			6			4
	5											8			8		8	6	5
	6								6					8		6	6		6

Cursos	7		D. Canónico	D. Const.	D. Penal	D. Adv.	Finan.	Int. Púb.	Int Privado.	D. Proc.	D. Civil			D. Merc.	D. Trabajo	7
	8	<b>Trabajo de fin de grado:6 Prácticas: 8</b>			4	4	4	4	4		4	4	D. Rom	Sist. Jacos.	4	4
Modulos	MODULO DE TRABAJO DE FIN DE GRADO Y PRÁCTICAS (mod. 12)			MODULO DE OPTATIVIDAD EN DERECHO PÚBLICO (mod. 13)					MODULO DE OPTATIVIDAD EN DERECHO PRIVADO (mod. 14)							

- MODULOS BÁSICOS
- MODULOS OBLIGATORIOS DIVIDIDOS EN MATERIAS (116 CRÉDITOS ECTS)
- ◆ MATERIAS BÁSICAS (60 CRÉDITOS ECTS)
- MODULOS DE OPTATIVIDAD DIVIDIDOS EN MATERIAS (A ELEGIR 50 DE UNA OFERTA DE 110 CRÉDITOS)
- MODULO (OBLIGATORIO) DE TRABAJO DE FIN DE GRADO Y PRÁCTICAS



### ANEXO III-C

#### ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ASIGNATURAS

PRIMER CURSO (PRIMER SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derechos Humanos, valores, género y paz	básica	6	Derechos Humanos, valores democráticos, igualdad de género y paz.	Ciencias Jurídicas Básicas	Departamento Theodor Mommsen
Formación de la Cultura Jurídica Europea	básica	6	Historia del Derecho	CC. JJ. Básicas	Departamento Anton Menger
Derecho Romano	básica	6	Derecho Romano	CC. JJ. Básicas	Departamento Theodor Mommsen
Economía Política y Hacienda Pública	básica	6	Economía	Economía	Economía General y Estadística
Derecho Constitucional I	básica	6	Derecho Constitucional	D. Constitucional, Comunitario y libertades	Dep. de Derecho Público

PRIMER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)					
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Filosofía del Derecho	básica	6	Filosofía del Derecho	CC. JJ. Básicas	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Civil I	básica	6	Derecho Civil	Derecho civil	Departamento Anton Menger
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	obligatoria	6	Derecho Comparado	D. Comparado	Departamento Anton Menger
Derecho Constitucional II	obligatoria	8	Derecho Constitucional	D. Constitucional, Comunitario y libertades	Dep. de Derecho Público
Derecho Eclesiástico del Estado	obligatoria	4	Derecho y Factor Religioso	D. Constitucional, comunitario y libertades	Departamento Theodor Mommsen



<b>SEGUNDO CURSO (TERCER SEMESTRE)</b>					
<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>	<b>Departamento encargado de la docencia</b>
Derecho Penal I	básica	6	Derecho Penal	Derecho penal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Administrativo I	básica	6	Derecho Administrativo	Derecho administrativo	Dep. de Derecho Público
Fundamentos de Derecho Procesal	básica	6	Derecho Procesal	Derecho procesal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Financiero I	obligatoria	6	Derecho Financiero	Derecho financiero	Dep. de Derecho Público
Derecho Civil II	obligatoria	3	Derecho Civil	Derecho civil	Departamento Anton Menger
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	obligatoria	3	Derecho del Trabajo	Derecho de la empresa	Departamento Anton Menger

<b>SEGUNDO CURSO (CUARTO SEMESTRE)</b>					
<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>	<b>Departamento encargado de la docencia</b>
Derecho Penal II	obligatoria	8	Derecho Penal	Derecho Penal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Administrativo II	obligatoria	8	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Dep. de Derecho Público
Derecho Internacional Público	obligatoria	8	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público y Privado	Dep. de Derecho Público
Derecho Civil III	obligatoria	6	Derecho Civil	Derecho Civil	Departamento Anton Menger



<b>TERCER CURSO (QUINTO SEMESTRE)</b>					
<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>	<b>Departamento encargado de la docencia</b>
Derecho Financiero II	obligatoria	8	Derecho Financiero	Derecho Financiero	Dep. de Derecho Público
Derecho Procesal Civil y Penal	obligatoria	8	Derecho Procesal	Derecho Procesal	Departamento Theodor Mommsen
Derecho Mercantil I	obligatoria	8	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Departamento Theodor Mommsen
Derecho del Trabajo II	obligatoria	6	Derecho del Trabajo	Derecho de la Empresa	Departamento Anton Menger

<b>TERCER CURSO (SEXTO SEMESTRE)</b>					
<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>	<b>Departamento encargado de la docencia</b>
Derecho internacional. Derecho de la Unión Europea.	obligatoria	6	Derecho Comunitario	Derecho Constitucional Derecho Comunitario y Libertades	Dep. de Derecho Público
Derecho Internacional Privado	obligatoria	8	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Público y Privado	Departamento Anton Menger
Derecho Civil IV	obligatoria	6	Derecho Civil	Derecho Civil	Departamento Anton Menger.
Derecho Mercantil II	obligatoria	6	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Departamento Theodor Mommsen
A elegir entre las optativas de 4 créditos	optativa	4	(ver cuadro correspondiente al último semestre)		





<b>CUARTO CURSO (SÉPTIMO SEMESTRE)</b>					
<b>Denominación de la Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>	<b>Departamento encargado de la docencia</b>
Derecho Canónico	optativa	6	Optatividad en Derecho Canónico	Optatividad en Derecho Público	Dep. Theodor Mommsen
Derechos Fundamentales	optativa	6	Optatividad en Derecho Constitucional	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Derecho Penal Económico y de la Empresa	optativa	6	Optatividad en Derecho Penal	Optatividad en Derecho Público	Dep. Theodor Mommsen
Derecho Urbanístico: Urbanismo, Ordenación del Territorio, protección del paisaje y medio ambiente,	optativa	6	Optatividad en Derecho Administrativo	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
La gestión de los tributos	optativa	6	Optatividad en Derecho Financiero	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Nuevos Desafíos Y Tendencias del Derecho Comunitario Europeo	optativa	6	Optatividad en Derecho Internacional Público	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Cooperación Judicial Europea en Materia Civil y Mercantil	optativa	6	Optatividad en Derecho Internacional Privado	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Técnica Procesal	optativa	6	Optatividad en Derecho Procesal	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura optativa 1 en Derecho Mercantil	optativa	6	Optatividad en Derecho Mercantil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura optativa 1 en Derecho Civil	optativa	6	Optatividad en Derecho Civil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Asignatura optativa 1 en Derecho del Trabajo.	optativa	6	Optatividad en Derecho del Trabajo	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger



<b>CUARTO CURSO (OCTAVO SEMESTRE)</b>					
<b>Denominación de la Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>	<b>Departamento encargado de la docencia</b>
Estado Federal: Comunidades Autónomas y Unión Europea	optativa	4	Optatividad en Derecho Constitucional	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Justicia Penal y Política Criminal	optativa	4	Optatividad en Derecho penal	Optatividad en Derecho Público	Dep. Theodor Mommsen
Regulación de mercados	optativa	4	Optatividad en Derecho Administrativo	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Fiscalidad internacional	optativa	4	Optatividad en Derecho Financiero	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Retos y Perspectivas del Derecho Internacional Contemporáneo	optativa	4	Optatividad en Derecho Internacional público	Optatividad en Derecho Público	Dep. de Derecho Público
Abogacía y Práctica Forense	optativa	4	Optatividad en Derecho procesal	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura Optativa 2 en Derecho Mercantil.	optativa	4	Optatividad en Derecho mercantil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Asignatura optativa 2 en Derecho del Trabajo.	optativa	4	Optatividad en Derecho del Trabajo	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Asignatura optativa 2 en Derecho Civil	Optativa	4	Optatividad en Derecho civil	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Anton Menger
Fundamentos de Derecho privado	Optativa	4	Optatividad en Derecho romano	Optatividad en Derecho Privado	Dep. Theodor Mommsen
Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	Optativa	4	Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	Optatividad en Derecho Privado	Departamentos Theodor Mommsen y Anton Menger
Trabajo de Fin de Grado	obligatoria	6	Trabajo de fin de grado	Trabajo de fin de grado y prácticas	Todos
Prácticas	obligatoria	8	Prácticas	Trabajo de fin de grado y prácticas	Todos



### ANEXO III-D

#### ITINERARIOS Y MENCIONES

MENCIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA			
Materias propias del itinerario	Número de asignaturas por materia	Número de créditos totales ofrecidos por cada materia	Número de créditos fundamentales a cursar de cada materia
Derecho Mercantil	2 optativas	10	6
Optativas de Derecho Administrativo	2 optativas	10	4
Optativas de Derecho Financiero	2 optativas	10	4
Optativas de Derecho del Trabajo	2 optativas	10	4
Optativas de Derecho Penal	2 optativas	10	0
Optativas de Derecho Civil	2 optativas	10	0
Optativas de Derecho Procesal	2 optativas	10	0
<b>TOTAL OFRECIDO</b>	<b>14 optativas</b>	<b>70</b>	<b>18</b>

Número de créditos a cursar del itinerario para obtener la mención	<b>36 CRÉDITOS</b>	
	Número de créditos fundamentales que han de formar parte de los 36 créditos anteriores	<b>18 CRÉDITOS</b>



<b>MENCIÓN EN DERECHO PRIVADO</b>			
<b>Materias propias del itinerario</b>	<b>Número de asignaturas por materia</b>	<b>Número de créditos totales ofrecidos por cada materia</b>	<b>Número de créditos fundamentales a cursar de cada materia</b>
Derecho Civil	2 optativas	10	6
Derecho Mercantil	2 optativas	10	4
Derecho Procesal	2 optativas	10	4
Derecho del Trabajo	2 optativas	10	4
Derecho Internacional Privado	1 optativa	6	
Derecho Romano	1 optativa	4	
Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	1 optativa	4	
<b>TOTALES</b>	<b>11 OPTATIVAS</b>	<b>54 CRÉDITOS</b>	<b>18 CRÉDITOS</b>

<b>Número de créditos a cursar del itinerario para obtener la mención</b>	<b>36 CRÉDITOS</b>	
	<b>Número de créditos fundamentales que han de formar parte de los 36 créditos anteriores</b>	<b>18 CRÉDITOS</b>



<b>MENCIÓN EN DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>Materias propias del itinerario</b>	<b>Número de asignaturas por materia</b>	<b>Número de créditos totales ofrecidos por cada materia</b>	<b>Número de créditos fundamentales a cursar de cada materia</b>
Derecho Administrativo	2 optativas	10	6
Derecho Constitucional	2 optativas	10	4
Derecho Financiero	2 optativas	10	4
Derecho Penal	2 optativas	10	4
Derecho Internacional Público	2 optativas	10	
Derecho Eclesiástico	1 optativa	6	
<b>TOTALES:</b>	<b>11 OPTATIVAS</b>	<b>56 CRÉDITOS</b>	<b>18 CRÉDITOS</b>

Número de créditos a cursar del itinerario para obtener la mención	<b>36 CRÉDITOS</b>	
	Número de créditos fundamentales que han de formar parte de los 36 créditos anteriores	<b>18 CRÉDITOS</b>



**ANEXO III-E**

<b>ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A LAS MATERIAS DEL PLAN</b>																		
<b>Materias</b>	<b>Competencias genéricas</b>																	
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>	<b>H</b>	<b>I</b>	<b>J</b>	<b>K</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>N</b>	<b>Ñ</b>	<b>O</b>	<b>P</b>	<b>Q</b>
Derechos Hum., valores ...	X					X						X		X	X			
Historia del Derecho	X			X		X												
Derecho Romano.	X	X		X		X												
Filosofía del Derecho	X		X	X		X			X					X				
Economía	X			X			X						X	X				
Derecho Comparado	X			X														
Derecho Constitucional	X	X						X										
Derecho y Factor Religioso						X						X						
Derecho Comunitario														X	X			
Derecho Penal	X	X						X						X	X			
Derecho Administrativo	X	X				X	X	X										
Derecho Financiero		X											X					
Derecho Int. Público								X										
Derecho Int. Privado	X	X																
Derecho Procesal						X						X	X					
Derecho Civil		X									X		X					
Derecho Mercantil	X	X			X													
Derecho del Trabajo				X							X							
Opt. en Derecho Canónico							X						X					
Opt. en Derecho Const.													X		X		X	
Opt. en Derecho Penal	X	X						X						X				
Opt. en Derecho Admvo.	X	X				X	X	X								X	X	
Opt. en Derecho Financ.		X											X					
Opt. en Derecho Int. Pub.														X				
Opt. en Derecho Int. Priv.	X		X															
Opt. en Derecho Romano	X															X		
Opt. en Derecho Procesal		X	X			X						X	X					
Opt. en Derecho Civil													X		X		X	
Opt. en Derecho Mercantil	X	X			X													
Opt. en Derecho Trabajo					X								X					
Opt. en Sistemas Jurídicos...	X															X		
Trabajo de Fin de Grado	X	X	X	X	X		X									X	X	
Prácticas								X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>	<b>H</b>	<b>I</b>	<b>J</b>	<b>K</b>	<b>L</b>	<b>M</b>	<b>N</b>	<b>Ñ</b>	<b>O</b>	<b>P</b>	<b>Q</b>



ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A LAS MATERIAS DEL PLAN																			
Materias	Competencias específicas																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Derechos Humanos, ...			X	X								X			X				
Historia del Derecho	X		X	X	X						X								
Derecho Romano.	X		X	X			X												
Filosofía del Derecho.			X	X			X					X							
Economía	X			X				X		X	X	X		X					
Derecho Comparado	X		X	X							X								
Derecho Constitucional	X		X	X			X				X				X				
Derecho y Factor Religioso			X	X	X						X								
Derecho Comunitario	X	X	X	X												X			
Derecho Penal	X	X	X	X	X		X		X		X								
Derecho Administrativo	X			X		X		X									X		
Derecho Financiero		X		X			X	X			X	X					X		X
Derecho Int. Público		X		X	X							X							
Derecho Int. Privado	X	X		X	X			X											
Derecho Procesal	X			X			X					X			X			X	
Derecho Civil	X		X	X			X	X					X				X	X	X
Derecho Mercantil		X		X	X			X					X		X			X	X
Derecho del Trabajo		X		X									X	X		X	X	X	X
Opt. en Derecho Canónico	X			X					X										
Opt. en Derecho Const.		X		X			X		X				X	X		X	X	X	X
Opt. En Derecho Penal	X	X	X	X	X							X							
Opt. en Derecho Advo.	X	X		X	X			X				X					X		X
Opt. en Derecho Financiero		X		X			X				X	X					X		X
Opt. en Derecho Int. Pub.	X	X		X								X							
Opt. en Derecho Int. Priv.	X	X		X								X	X						
Opt. en Derecho Romano	X	X		X				X											
Opt. en Derecho Procesal		X		X			X						X		X		X	X	X
Opt. en Derecho Civil		X		X				X					X		X		X	X	X
Opt. en Sistemas Jurídicos...	X	X		X				X											
Opt. en Derecho Mercantil		X		X	X		X		X				X		X		X	X	X
Opt. en Derecho Del Trabajo		X		X								X	X		X		X	X	X
Trabajo de Fin de Grado		X		X				X				X	X		X		X	X	X
Practicum		X		X				X				X	X		X		X	X	X
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19



## ANEXO III-F

### DIRECTRICES COMUNES REFERENTES A METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

#### 1. Metodologías y actividades de enseñanza-aprendizaje.

**Las metodologías de enseñanza-aprendizaje para la obtención del Grado en Derecho por la Universidad de Huelva con la finalidad de enriquecer la experiencia formativa de los estudiantes y adaptarse a los más variados estilos docentes y discentes:**

- Responden en su conjunto, a la más amplia variedad de contextos y de de pautas de interacción entre profesores y estudiantes (en los términos especificados en los apartados 1.1.1 y 1.1.2).
- Garantizan, en su conjunto, la más amplia variedad de actividades de enseñanza-aprendizaje (en los términos especificados en el apartado 1.2.1).
- Garantizan en todo caso el apoyo al aprendizaje mediante métodos telemáticos (en los términos especificados en el apartado 1.2.2).
- Garantizan, en su conjunto, su progresión en armonía con la evolución de las capacidades de aprendizaje de los estudiantes derivada de su creciente dominio de competencias (en los términos especificados en el apartado 1.2.3).
- Garantizan su coherencia con la propia naturaleza de las competencias a adquirir (los términos especificados en el apartado 1.2.4).
- Garantizan la coherencia entre las metodologías empleadas y la carga de trabajo del estudiante (en los términos especificados en el apartado 1.2.5).
- Respetan los estilos de aprendizaje de los estudiantes (en los términos especificados en el apartado 1.2.6).

#### 1.1 contexto y pautas generales.

##### 1.1.1. Contexto de enseñanza-aprendizaje:

- Enseñanza-aprendizaje presencial-colectivo:
  - a. Grupos grandes de estudiantes en lugar y horario predeterminados (clases)
  - b. Grupos reducidos de estudiantes en horario y lugar predeterminados (seminarios).
- Enseñanza-aprendizaje individual en horario y lugar predeterminados (tutorías).
- Enseñanza-aprendizaje no presencial a través de medios telemáticos (con o sin horario predeterminado).
- Aprendizaje autónomo de los estudiantes sin sometimiento a horario u otras condiciones.
- Enseñanza-aprendizaje dirigido fuera de los espacios de la Universidad (prácticas en empresas o instituciones, visitas a instituciones, etc.).

Las modalidades de enseñanza presencial-colectiva, sea de grupos grandes o pequeños, supondrá un 30% de la carga de trabajo total de los estudiantes medida a razón de 25 horas por crédito, lo que supone 7,5 horas de docencia presencial-colectiva por crédito ECTS. La definición del tamaño de los grupos a efectos del contexto de enseñanza (clase o seminario) corresponde determinarlo a los órganos competentes de la Universidad de Huelva, en función del modelo de financiación de las Universidades de la Junta de Andalucía para el periodo 2007-2011. Como consecuencia de dichos criterios, se diferencia entre grupos grandes, cuyo módulo es de 65 estudiantes, y grupos pequeños, que lo 25 estudiantes. Igualmente corresponde a la Universidad determinar el porcentaje de docencia presencial que se debe desarrollar en cada tamaño de grupo. En la actualidad un 80% de la presencialidad debe tener lugar en grupos grandes (clase) y un 20% en grupos reducidos (seminario).





Los profesores dedicarán a tutorías al menos las horas que la normativa vigente establezca con carácter general, en la actualidad 6 horas semanales. Las tutorías obligatorias no podrán superar dicho máximo de horas exigido a los profesores.

### **1.1.2. Pautas de interacción entre estudiantes y entre estudiantes-profesores:**

- Enseñanza-aprendizaje mediante interacción entre profesor y alumno: clases, tutorías, seminarios, medios telemáticos.
- Enseñanza-aprendizaje entre iguales: trabajo en grupo.
- Trabajo personal y autónomo de los estudiantes.

## **1.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje.**

### **1.2.1. Actividades de enseñanza-aprendizaje:**

Sin perjuicio del contexto de enseñanza aprendizaje en que tengan encaje las actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas en los estudios de Grado en Derecho son:

- a. Exposición-conferencia seguida o no de preguntas y aclaraciones (clase magistral).
- b. Exposición dialogada o método socrático.
- c. Estudio individual por el estudiante de manuales y otros medios de enseñanza.
- d. Comunicación personal profesor/estudiante (estudio guiado o tutoría)
- e. Debates o diálogos
- f. Recopilación de fuentes de producción o conocimiento del Derecho (búsqueda de información o investigación documental).
- g. Recensiones de bibliografía, jurisprudencia u otros documentos.
- h. Análisis y comentario de textos y de fuentes (comentario de textos)
- i. Reflexión y resolución de casos particulares diseñados con finalidad didáctica y bien acotados en sus términos (casos prácticos).
- j. Reflexión sobre casos particulares reales en un contexto académico (estudio de casos )
- k. Redacción de documentos jurídicos (contratos, demandas, etc.).
- l. Elaboración de trabajos de análisis, síntesis o razonamiento jurídico según las exigencias del currículum (trabajos académicos).
- m. Elaboración de trabajos de investigación guiada según exigencias del currículum (trabajos de investigación).
- n. Exposición oral de los trabajos académicos o de investigación
- o. Exposición a modelos (visitas, asistencia a juicios)
- p. Formación en técnicas jurídicas o instrumentales a cargo de expertos (negociación, oratoria, etc.)
- q. Representación de papeles en contextos académicos (simulaciones).
- r. Resolución de casos y problemas en un contexto real (prácticas externas).
- s. Asunción de funciones en contextos reales (prácticas externas, desempeño profesional).
- t. Reflexión sobre las actividades de aprendizaje realizadas (memorias).
- u. Crítica constructiva del trabajo de los compañeros.
- v. Autocrítica constructiva del propio trabajo.
- w. Sistemas análogos a los anteriores.
- x. Combinaciones de los anteriores sistemas.

### **1.2.2. Apoyo del aprendizaje mediante métodos telemáticos.**

Con carácter general, toda modalidad de enseñanza-aprendizaje susceptible de ello tendrá apoyo y refuerzo en las plataformas de enseñanza virtual de la Universidad de Huelva (Moodle, Web-CT).



### 1.2.3. Evolución de las actividades de aprendizaje según el nivel de progreso en los estudios

<p>Primer nivel: primer curso de los estudios de grado.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Clase magistral</li><li>○ Exposición dialogada o método socrático</li><li>○ Estudio individual</li><li>○ Estudio guiado o tutoría</li><li>○ Debates o diálogos</li><li>○ Investigación documental</li><li>○ Recensiones.</li><li>○ Comentario de textos</li><li>○ Casos prácticos</li><li>○ Estudio de casos</li><li>○ Trabajos académicos</li><li>○ Exposición de trabajos</li><li>○ Exposición a modelos</li><li>○ Reflexión sobre las actividades de aprendizaje (memorias).</li><li>○ Autocrítica y crítica constructiva del trabajo de compañeros</li></ul>		
<p>Segundo nivel: tercer y cuarto curso de los estudios de grado.</p>	<p>Los anteriores más:</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Trabajos de investigación</li><li>○ Redacción de escritos jurídicos</li><li>○ Formación en técnicas a cargo de expertos.</li></ul>	
<p>Tercer nivel: Cuarto curso de los estudios de grado</p>	<p>Los anteriores más:</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>○ Simulaciones</li><li>○ Prácticas externas</li></ul>



### 1.2.4. Correspondencia entre competencias y metodologías

Competencias instrumentales y cognitivas (específicas 1 a 4; genéricas A a E)	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Clase magistral</li><li>○ Exposición dialogada y método socrático</li><li>○ Estudio individual</li><li>○ Debates y diálogos</li><li>○ Estudio de casos</li><li>○ Casos prácticos</li><li>○ Recensiones</li><li>○ Comentario de textos</li><li>○ Trabajos académicos</li><li>○ Memorias</li></ul>
Competencias de desempeño específicamente oral (específicas 13 y 17; genéricas F y G)	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Exposición dialogada</li><li>○ Método socrático</li><li>○ Debates</li><li>○ Exposición de trabajos</li><li>○ Estudio de casos</li><li>○ Exposición a modelos</li><li>○ Simulaciones</li><li>○ Prácticas externas</li></ul>
Competencias de desempeño específicamente escrito (específicas 13, 17 y 18; genéricas F y G)	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Recensiones</li><li>○ Comentario de textos</li><li>○ Trabajos académicos o de investigación</li><li>○ Redacción de documentos jurídicos</li><li>○ Memorias</li></ul>
Competencias interpersonales y valorativas (específicas 12 a 16; genéricas I a L)	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Debates y diálogos</li><li>○ Casos prácticos</li><li>○ Estudio de casos</li><li>○ Exposición a modelos</li><li>○ Simulaciones</li><li>○ Crítica constructiva del trabajo de los compañeros</li><li>○ Crítica constructiva del propio trabajo (autocrítica)</li></ul>
Competencias sistémicas, razonamiento aplicado y razonamiento crítico (específicas 5 a 10 y 12 a 14; genéricas M a Q)	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Casos prácticos</li><li>○ Estudio de casos</li><li>○ Trabajos de investigación</li><li>○ Simulaciones</li><li>○ Exposición a modelos</li><li>○ Formación en técnicas por expertos</li><li>○ Prácticas externas</li></ul>



Competencias instrumentales- tecnológicas (específicas 11; genéricas D, H))	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Investigación documental (bases de datos, Internet)</li></ul>
--	---

### 1.2.5. Estilos de aprendizaje y necesidades específicas.

Para respetar los diferentes estilos de aprendizaje, así como para atender necesidades específicas del aprendizaje:

- Aquellos estudiantes con demostrada capacidad para dirigir su formación con mayor autonomía de la permitida por las actividades de enseñanza programadas con carácter general en cada módulo o materia, podrán sustituir éstas por otras actividades menos dirigidas y más acordes con su capacidad de autoaprendizaje.
- La capacidad de autoaprendizaje a que se hace referencia en el punto anterior deberá acreditarse objetivamente mediante, por ejemplo, las calificaciones obtenidas en estudios anteriores o por el desempeño del estudiante en el ámbito laboral.
- Las actividades de enseñanza-aprendizaje de carácter alternativo a que se refieren los puntos anteriores deberán garantizar la formación en todas las competencias que deban ser adquiridas y evaluadas en el módulo o materia correspondiente.
- Se tendrán en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de los estudiantes (discapacidad, condiciones laborales, estudiantes extranjeros, etc.) como justificación para el empleo de metodologías didácticas y actividades de aprendizaje distintas de las programadas con carácter general en un módulo o materia, siempre que permitan superar los obstáculos representados por tales condiciones.

## 2. Sistemas de evaluación

Directrices del plan de estudios:

Los sistemas de evaluación empleados en el programa de estudios para la obtención del Grado en Derecho por la Universidad de Huelva:

- Garantizan, en su conjunto, la más amplia variedad de sistemas de evaluación (en los términos especificados en los apartados 2.1 y 2.2).
- Garantizan elementos de evaluación formativa y sumativa (acumulativa), así como la evaluación continua (en los términos especificados en el apartado 2.3).
- Garantizan su coherencia con las metodologías empleadas para su enseñanza-aprendizaje y con las competencias evaluadas (en los términos especificados en el apartado 2.4).
- Garantizan su adaptación a los diversos estilos de aprendizaje de los estudiantes y a sus circunstancias específicas (en los términos especificados en el apartado 2.5).
- Garantizan la publicidad, transparencia y calidad de los criterios empleados (en los términos especificados en el apartado 2.6).

### 2.1. Modelos de evaluación:

#### 2.1.1. Según el momento, la frecuencia y la función de la evaluación.

- Sistemas de evaluación formativa.
- Sistema de evaluación sumativa final.
- Sistemas de evaluación continuada (formativa y sumativa).

#### 2.1.2. Según el sujeto evaluador.

- Evaluación por el profesor.
- Evaluación por compañeros.



- Auto-evaluación.

**2.2. Métodos de evaluación:**

- i. Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos (con o sin materiales).
- ii. Examen oral de desarrollo o articulación de conceptos.
- iii. Examen de comentario de textos o fuentes (con o sin materiales)
- iv. Pruebas objetivas (tipo *test*).
- v. Examen de resolución de casos prácticos (con o sin materiales).
- vi. Evaluación de los trabajos escritos (de aprendizaje, de investigación, de comentario de fuentes, recensiones).
- vii. Evaluación de las memorias (de prácticas, de simulaciones, de investigación, de exposición a modelos).
- viii. Evaluación del desempeño en la exposición de trabajos (de aprendizaje, de investigación).
- ix. Evaluación del desempeño en simulaciones, trabajo de casos, diálogo u otras actividades desarrolladas en clase
- x. Evaluación del desempeño en el proceso de elaboración guiada de trabajos o investigaciones.
- xi. Evaluación del esfuerzo, motivación y seguimiento (incluida asistencia)
- xii. Ponderación de la crítica constructiva efectuada por compañeros.
- xiii. Ponderación de la autocrítica.
- xiv. Otros medios análogos a los anteriores.
- xv. Sistemas combinados de los métodos anteriores, en particular evaluación mediante recopilación de diferentes tipos de evidencias de aprendizaje (portafolios).

**2.3. Evaluación formativa, evaluación sumativa final y evaluación continuada.**

- Todas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que produzcan evidencias del mismo (trabajos, memorias, participación en clases, etc.) deben contribuir en algún grado a la evaluación final de competencias, confiando a ellas la evaluación de determinadas competencias y, en todo caso, atribuyéndoles un porcentaje (al menos el 30%) de la evaluación final. En este sentido en todos los módulos y materias rige la evaluación continua.
- Todas las formas de evaluación, incluida la final, garantizan su dimensión formativa a través de los medios más apropiados: publicación de soluciones correctas, la discusión en clase de la evaluación, la exhibición personalizada a cada estudiante de sus resultados, la discusión con los estudiantes de las evidencias de aprendizaje presentadas, la motivación de los informes, la formulación de sugerencias para corregir los errores cometidos, etc.

**2.4. Correspondencia entre las competencias a evaluar y los métodos de evaluación empleados.**

Competencias instrumentales cognitivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Exámenes oral o escrito de desarrollo</li> <li>○ Pruebas objetivas.</li> <li>○ Exámenes de casos prácticos</li> <li>○ Evaluación de desempeño (en resolución de casos prácticos, exposición dialogada o estudio de casos).</li> <li>○ Evaluación de recensiones, comentarios de texto, trabajos académicos o memorias</li> </ul>
Competencias de desempeño específicamente oral	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Exámenes orales</li> <li>○ Evaluación de desempeño oral en exposición de trabajos, simulaciones, debates, resolución de casos prácticos o estudio de casos, etc.)</li> </ul>



Competencias de desempeño específicamente escrito	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Evaluación de trabajos, memorias y exámenes escritos</li><li>○ Evaluación de escritos jurídicos</li><li>○ Evaluación de recensiones y comentario de textos</li></ul>
Competencias actitudinales e interpersonales	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Ponderación de la crítica constructiva de compañeros (p. ej. de trabajo en grupo)</li><li>○ Ponderación de informes de auto-evaluación</li><li>○ Evaluación de memorias (p. ej. de prácticas)</li><li>○ Evaluación de desempeño (p. ej. en debates)</li><li>○ Evaluación del esfuerzo, motivación y seguimiento (incluida asistencia)</li></ul>
Competencias sistémicas	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Informes de auto-evaluación (p. ej. de prácticas)</li><li>○ Memorias (p. ej. de prácticas o investigación)</li><li>○ Evaluación de trabajos académicos o de investigación</li></ul>
Competencias instrumentales	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Evaluación de trabajos de investigación documental</li></ul>

## 2.5. Estilos de aprendizaje y necesidades específicas

- Para garantizar que el plan de estudios se adapta al estilo de aprendizaje de cada estudiante y a sus competencias ya adquiridas de autoaprendizaje, los estudiantes con suficiente y demostrada capacidad podrán ser evaluados en cualquier módulo o materia mediante una evaluación sumativa final.
- La capacidad de los estudiantes para acceder a esta forma de evaluación deberá acreditarse mediante datos objetivos como calificaciones obtenidas en estudios anteriores o el desempeño profesional del que tal madurez sea consustancial.
- La evaluación alternativa no exime de la realización por los estudiantes de las actividades de enseñanza y aprendizaje que requiera la adquisición de las competencias del módulo o materia, que, no obstante, podrán corresponderse igualmente a su estilo autónomo de aprendizaje (vid. 2.3).
- La evaluación final deberá ser diseñada para permitir la evaluación de todas las competencias cuya adquisición requiera el módulo o materia correspondiente.
- Los métodos de evaluación deberán tener en cuenta las limitaciones personales, culturales o sociales (discapacidad, enfermedad, circunstancias laborales, por ejemplo) de los estudiantes, pudiendo ser suplidos los métodos previstos con carácter general por otros más adecuados para minimizar dichas circunstancias.

## 2.6. Transparencia y calidad de la evaluación.

- Los sistemas de evaluación de competencias del plan de estudios de Grado en Derecho serán públicos tanto en su diseño como en su ejecución.
- Los sistemas de evaluación de competencias garantizarán su calidad incorporando, cuando ello sea posible y pertinente, el criterio de más de un profesor, sea en el diseño de las pruebas, sea en su ejecución.
- En el caso de las competencias transversales el profesor encargado de la evaluación podrá tener en cuenta, en todo caso, evidencias de aprendizaje de las competencias obtenidas en otros módulos y materias (sistema de portafolios).



## 5.2. Movilidad: Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Huelva recoge en sus Líneas estratégicas el desarrollo de un plan de internacionalización para mejorar su posición como universidad de referencia en el espacio universitario global abierto por las políticas europeas y las políticas internacionales. En este ámbito, la Universidad de Huelva mantiene una propuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y latinoamericano.

Entre los objetivos de los programas de movilidad está el que los estudiantes que se acojan a ellos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su curriculum de cara a la incorporación laboral, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación, adaptación y comprensión de otras culturas.

La Universidad de Huelva tiene centralizada la gestión de los programas de intercambio y movilidad en el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI).

Esta Oficina, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, tiene como misión dar respuesta a las necesidades de estudiantes, profesores y PAS en el ámbito de la movilidad nacional e internacional con objeto de coordinar la acción de todos los agentes que participan en los programas de movilidad la UHU aprobó *Normativa de la universidad de Huelva sobre movilidad estudiantil en el marco de programas y convenios nacionales e internacionales* mediante el cual se ofrece una información precisa a los estudiantes y personal que participan en los programas, y además se facilita y ordena el control del procedimiento administrativo que mejora toda la gestión de estos programas. Esta normativa se puede consultar en la página:

[http://www.uhu.es/sric/normativa/normativa\\_movilidad18-02-03.pdf](http://www.uhu.es/sric/normativa/normativa_movilidad18-02-03.pdf)

UNIDAD RESPONSABLE: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): <http://www.uhu.es/sric/>

A continuación se citan los principales programas de intercambio en los que podrán participar los alumnos del Grado de Derecho y que se pueden consultar en la página del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, en donde se ofrecen además de la convocatoria del programa ERASMUS y otras oportunidades de movilidad con EEUU y América Latina.

La Facultad de Derecho ofrece y promueve entre sus estudiantes la realización de estudios de enseñanza superior conducentes a la obtención de la titulación que imparte y hasta el grado de doctor inclusive, en otras Universidades sean éstas nacionales o extranjeras. A tal fin, el Servicio de Relaciones Internacionales y el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Huelva gestionan los diferentes programas de movilidad, que desde la Facultad de Derecho son coordinados por distintos profesores.

Por lo que hace a la oportunidad de realizar estudios en Universidades europeas, el programa de movilidad de mayor alcance y difusión es ERASMUS.

De otro lado, nuestros estudiantes pueden, merced al Programa de





Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), suscrito entre la Junta de Andalucía y la OEI, realizar estudios en países Latinoamericanos.

La movilidad nacional del alumnado de la Facultad de Derecho se articula a través del Programa SICUE-SENECA.

En el marco del Programa Erasmus, de cuya gestión es responsable el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, la Facultad de Derecho tiene firmado convenio con las Universidades que se relacionan a continuación:

- Alemania: Europa-Universität Viadrina. Frankfurt (Oder).  
University of Augsburg.
- Francia: Université du Litoral Cote d'Opale.
- Holanda: Universiteit Maastricht.
- Islandia: Háskóli Islands.
- Italia: Università degli Studi del Sannio.  
Università degli Studi di Catania.  
Università degli Studi di Ferrara.  
Università degli Studi di Messina.  
Università degli Studi di Napoli Federico II.  
Università degli Studi di Trento.  
Università del Salento.  
Università degli Studi di Calabria.  
Università degli Studi di Sassari.
- Letonia: Baltic Internacional Academy.
- Polonia: Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawla II.
- Portugal: Universidade Nova de Lisboa.

La firma de los convenios citados permite hacer efectiva la movilidad europea de nuestros estudiantes, así como recibir alumnos de distintas nacionalidades cada año.

Asimismo, y en orden garantizar a nuestros estudiantes el reconocimiento de los créditos cursados en las Universidades de destino, la Facultad de Derecho cuenta con Tablas de Equivalencia, aprobadas conforme dispone la normativa propia de la Universidad de Huelva, por la Comisión de Relaciones Internacionales de la UHU, que permiten establecer correspondencia entre las asignaturas y/o cursos del vigente plan de estudios de la Titulación de Derecho y las que se imparten en las Universidades conveniadas.

Por último, y con el objetivo de impulsar la movilidad en este marco del Programa Erasmus, la Facultad de Derecho contribuye de forma adicional a la dotación económica de las becas prevista en la convocatoria anual de ayudas para la movilidad de estudiantes en Universidades europeas, con 3600 euros a repartir entre los estudiantes de la Licenciatura que resulten adjudicatarios, con una ayuda máxima de 600 euros por estudiante.



La existencia de la Red PIMA “RIMAD” (Red de Intercambio y Movilidad Académica Derecho) permite la movilidad de estudiantes de Derecho de la Onubense a Universidades Latinoamericanas de Colombia (Universidad de Rosario) y México (UNAM). Para este programa de Intercambio y Movilidad Académica también están aprobadas Tablas de Equivalencias que garantizan el reconocimiento académico de los estudios cursados en la Universidades que componen la Red RIMAD.

El Programa SICUE-SENECA, cuya gestión interesa al Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Huelva, permite a los alumnos de la Facultad de Derecho realizar estudios en otra Universidad española por espacio de un curso académico. Este programa de movilidad nacional, que se convoca anualmente, integra el Programa de intercambio SICUE y la convocatoria de becas SENECA, previstas para la financiación de esta movilidad.

La Facultad de Derecho tiene firmado convenio con las siguientes Universidades españolas:

- Universidad de Córdoba.
- Universidad de Jaén.
- Universidad de Málaga.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
- Universidad Santiago de Compostela.
- Universidad de Valencia.
- Universidad Castilla la Mancha.
- Universidad de Valladolid.
- Universidad de Lleida.
- Universidad de Jaime I.
- Universidad Autónoma de Madrid.
- Universidad de Barcelona.
- Universidad de Gerona.
- Universidad de Granada.

La oferta de movilidad estudiantil en la Facultad de Derecho se completa con la posibilidad de acceder a programas de intercambio de estudiantes firmados por la Universidad de Huelva y las Universidades americanas: Arkansas State University y University of Virginia’s Collage at Wise. Asimismo, los alumnos pueden participar de programas de formación impartidos en el Iacocca Institute, Lehigh University, Pennsylvania (EEUU), en virtud de convenio específico suscrito entre esta institución y la Universidad de Huelva.

En el marco de la movilidad Iberoamericana se convocan las Becas Santander CRUE, que permiten estancias con fines de estudio en Universidades de los siguientes países: Brasil, Argentina, Chile, México, Puerto Rico, Uruguay o Venezuela.

Con la implantación del nuevo Grado en Derecho estructurado en función del Sistema de Crédito Europeo (ECTS), la Facultad de Derecho cuenta con dar un nuevo impulso a la movilidad de sus estudiantes, por cuanto es previsible que el nuevo marco académico facilite la firma de convenios bilaterales específicos y Erasmus, sobre todo, con Universidades de ámbitos jurídicos diferentes del continental. Hasta la fecha la consecución de estos acuerdos encontraba un serio obstáculo en la necesidad de establecer



tablas de equivalencia y reconocimiento de asignaturas, que resultaban de difícil o imposible factura.

Por otro lado, y con el fin de contribuir al objetivo de favorecer, garantizar y mejorar la calidad de la movilidad de los estudiantes de nuestra Facultad, el SGIC del Centro dispone de los procedimientos que a continuación se referencian:

Capítulo 6.8: Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes. Salida.

Capítulo 6.9: Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes. Recibidos.

### **5.3. Descripción de los módulos o materias.**

- 1. Ciencias Jurídicas Básicas**
  - 1.1. Derechos humanos, valores, género y paz**
  - 1.2. Derecho Romano.**
  - 1.3. Historia del Derecho.**
  - 1.4. Filosofía del Derecho**
- 2. Economía**
- 3. Derecho Comparado**
- 4. Derecho Constitucional, Comunitario y libertades.**
  - 4.1. Derecho Constitucional**
  - 4.2. Derecho y Factor Religioso**
  - 4.3. Derecho Comunitario**
- 5. Derecho penal**
- 6. Derecho Administrativo.**
- 7. Derecho Financiero**
- 8. Derecho Internacional público y privado**
  - 8.1. Derecho internacional público**
  - 8.2. Derecho internacional privado**
- 9. Derecho procesal**
- 10. Derecho civil**
- 11. Derecho de la Empresa**
  - 11.1. Derecho mercantil**
  - 11.2. Derecho del trabajo.**
- 12. Fin de grado y prácticas**
  - 12.1. Trabajo de fin de grado**
  - 12.2. Prácticas**
- 13. Optatividad en Derecho público**
  - 13.1. Optatividad en Derecho canónico**
  - 13.2. Optatividad en Derecho constitucional**
  - 13.3. Optatividad en Derecho penal**
  - 13.4. Optatividad en Derecho administrativo**
  - 13.5. Optatividad en Derecho financiero**
  - 13.6. Optatividad en Derecho internacional público**
- 14. Optatividad en Derecho privado**
  - 14.1. Optatividad en Derecho internacional privado**
  - 14.2. Optatividad en Derecho romano**
  - 14.3. Optatividad en Derecho procesal.**
  - 14.4. Optatividad en Derecho civil.**
  - 14.5. Optatividad en Derecho mercantil.**
  - 14.6. Optatividad en Derecho del trabajo.**
  - 14.7. Optatividad en Sistemas Jurídicos de Derecho Privado**



MODULO	
<b>CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS</b>	<b>24 créditos ECTS de carácter básico.</b>
Modulo de carácter básico compuesto por cuatro materias de duración cuatrimestral programadas en los dos primeros semestres del plan de estudios	
<b>MATERIAS DE QUE CONSTA EL MÓDULO</b>	
<b>Historia del Derecho</b> <b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> básico <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Formación de la cultura jurídica europea</i>	<b>Filosofía del Derecho</b> <b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> básico <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Filosofía del Derecho.</i>
<b>Derecho romano</b> <b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> básico <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Derecho romano.</i>	<b>Derechos humanos, valores democráticos, igualdad de género y cultura de la paz</b> <b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> básico <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Derechos humanos, valores, género y paz.</i>
<b>Requisitos Previos:</b> No se exigen	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, C, D, F, L, J, N, Ñ  Específicas: las señaladas con n.º 1, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 15.	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> se relacionan por materias	
<b>Metodologías:</b> se relacionan por materias	
<b>Sistemas de evaluación:</b> se relacionan por materias	
<b>Contenidos:</b> se relacionan por materias.	

MATERIA	
<b>DERECHOS HUMANOS, VALORES DEMOCRÁTICOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y CULTURA DE LA PÁZ</b>	<b>6 créditos ECTS de carácter básico</b>
Materia cuatrimestral programada en el primer semestre.	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, F, L, N, Ñ Específicas: las señaladas con n.º 3, 4, 12, 15, 16	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia <i>Derechos humanos, valores, género y paz</i> , podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Exponer con rigor conceptual las distintas concepciones sobre el significado y alcance de los derechos humanos.</li><li>✓ Identificar las funciones esenciales que los derechos humanos cumplen en los sistemas democráticos.</li><li>✓ Enjuiciar críticamente la importancia de la educación en valores democráticos, derechos humanos.</li><li>✓ Adoptar una actitud crítica y comprometida en la defensa de los valores democráticos y los derechos humanos.</li></ul>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar con rigor metodológico la relevancia y alcance de la paz en la esfera internacional e interna de los Estados.</li> <li>✓ Identificar conflictos y amenazas a la paz y proponer posibles soluciones a los mismos.</li> <li>✓ Determinar el significado y alcance del valor de la igualdad entre las personas sin discriminaciones por razones de género o discapacidad.</li> <li>✓ Señalar los problemas de los discapacitados y proponer soluciones para la resolución de los mismos.</li> <li>✓ Analizar, de forma crítica, la interrelación entre valores democráticos, economía y cultura, así como entre Estado de derecho y derechos humanos</li> </ul>
<p><b>Requisitos previos:</b> No se exigen</p>
<p><b>Créditos ECTS:</b> 6  <b>Carácter:</b> básico  <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Derechos humanos, valores, género y paz.</i></p>
<p><b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Clase magistral (conocimiento y comprensión)</li> <li>✓ Exposición dialogada.</li> <li>✓ Debate. (análisis y síntesis, trabajo en grupo, exposición oral)</li> <li>✓ Recensiones de bibliografía o jurisprudencia.</li> <li>✓ Búsqueda de información, investigación documental.</li> <li>✓ Estudio de casos.</li> <li>✓ Memorias sobre la actividad de aprendizaje realizada.</li> <li>✓ Trabajos académicos (análisis y síntesis, trabajo en grupo)</li> <li>✓ Exposición de trabajos académicos (exposición oral)</li> </ul>
<p><b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Examen o prueba escrita.</li> <li>✓ Evaluación de desempeño en clase.</li> <li>✓ Evaluación de memorias y recensiones.</li> <li>✓ Evaluación del desempeño en exposición oral de trabajos.</li> </ul>
<p><b>Contenidos.—</b> Definición, fundamentos y evolución del concepto de Derechos humanos. Las concepciones sobre los Derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Instrumentos internacionales y regionales de protección de los Derechos humanos. Los Derechos Humanos desde una perspectiva de género. Teorías sobre la igualdad de género: concepciones liberales y modernas. La conquista histórica de los derechos de las mujeres. La igualdad de género en los textos jurídicos internacionales y del derecho español. Las mujeres como sujetos de violaciones de los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos desde la perspectiva de la discapacidad. Los valores democráticos.</p>
<p><b>Comentarios adicionales:</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).</p>

<b>MATERIA</b>	
<b>DERECHO ROMANO</b>	<b>6 créditos ECTS de carácter básico</b>
Materia cuatrimestral programada en el primer semestre del plan de estudios.	
<p><b>Competencias:</b>                  Genéricas: las señaladas con las letras A, B, D y F                  Específicas: las señaladas con n.º 1, 3, 4, 5 y 8</p>	
<p><b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia <i>Derecho romano</i> podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocer el origen y contenido de las instituciones jurídicas fundamento de nuestro Ordenamiento Jurídico vigente.</li> <li>✓ De esta forma el alumno podrá comprender la génesis del Derecho actual como consecuencia</li> </ul>	



<p>de la evolución y recepción en Europa de estas instituciones jurídicas y tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ahondar en la percepción del carácter unitario de todo un Ordenamiento Jurídico en su conjunto frente a la visión parcial recibida desde cada asignatura de Derecho actual y trascender de una excesiva visión legista del Derecho español.</li><li>✓ Necesaria interpretación de las Fuentes y primer acercamiento a textos de contenido jurídico, fundamentalmente, de Derecho Privado.</li><li>✓ Para de esta forma, analizar problemas de conflictos jurídicos identificando el supuesto concreto planteado y las posibles soluciones que podrían darse al caso concreto para una posterior identificación de la mejor solución al conflicto planteado.</li><li>✓ Así, el alumno analizando un Derecho en su conjunto y al ser la base del vigente, estará capacitado para identificar las relaciones y conflictos jurídicos dados en Derecho Privado pudiendo comprender los problemas propios de nuestra Ciencia.</li><li>✓ Se desarrollará una primera capacidad de análisis jurídico y aplicación crítica del mismo a los distintos conflictos jurídicos a resolver desde el necesario conocimiento de las instituciones de Derecho Privado.</li><li>✓ El deseado dominio de habilidades orales y escritas. Especialmente el aprendizaje de un lenguaje técnico y desconocido para los alumnos (terminología jurídica) que desde el Derecho Romano, en la génesis del mismo, resulta imprescindible en la formación del alumno de primero.</li></ul>
<p><b>Requisitos previos:</b> No se exigen</p>
<p><b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> básico <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Derecho romano</i></p>
<p><b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Método socrático</li><li>✓ Debates.</li><li>✓ Comunicación personal con cada alumno (tutorización de la enseñanza).</li><li>✓ Análisis de las Fuentes jurídicas y acercamiento al estudio de los textos.</li><li>✓ Casos prácticos.</li><li>✓ Comentario de fuentes jurídicas.</li><li>✓ Exposiciones en clase</li><li>✓ Estudio personal del alumno.</li></ul>
<p><b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento, etc.)</li><li>✓ Evaluación del comentario de las fuentes jurídicas.</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (casos prácticos).</li><li>✓ Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase.</li><li>✓ Evaluación a cargo del profesor en los distintos resultados derivados del método atrás expuesto y no contemplados con anterioridad</li></ul>
<p><b>Contenidos.</b>— <i>Origen y evolución de las instituciones públicas y privadas en la tradición europea y occidental. Fuentes del Derecho en Roma. Derecho jurisprudencial en Roma. Marco histórico-constitucional y las Fuentes del Derecho romano. El Derecho de la Persona. El derecho de la familia. Uniones de hecho y Matrimonio. Tutela y Curatela. Protección de los Derechos: proceso y arbitraje. Elemento personal y organización judicial. La tramitación del proceso. La sentencia y su ejecución. Patrimonio y derechos reales. Posesión y Propiedad. Derechos reales sobre cosa ajena. Garantías reales: Prenda e Hipoteca. Patrimonio y Derechos de crédito. Fuentes de las Obligaciones. Los Contratos Formales. Los Contratos Reales. Los Contratos Consensuales. Obligaciones surgidas de Delito. Otras fuentes de las Obligaciones. Patrimonio y herencia. Sucesión intestada. Sucesión testamentaria. Legados y fideicomisos. Sucesión necesaria. Donaciones.</i></p>
<p><b>Comentarios adicionales:</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).</p>



MATERIA	
HISTORIA DEL DERECHO	6 créditos ECTS de carácter básico
Materia cuatrimestral de carácter básico programada en el primer semestre del plan de estudios	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, D, F Específicas: las señaladas con n.º 1, 3, 5, 11	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia <i>Historia del Derecho</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Identificar la génesis y principales manifestaciones de los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico.</li><li>✓ Describir en sus grandes líneas las corrientes fundamentales del saber jurídico en la Europa liberal.</li><li>✓ Relacionar ideologías filosófico-políticas, corrientes de pensamiento jurídico e instituciones y fuentes del ordenamiento jurídico</li><li>✓ Trazar la génesis de las materias jurídicas y sus <i>topoi</i> disciplinares.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen	
<b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> básico <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Formación de la Cultura Jurídica Europea</i>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Método socrático</li><li>✓ Debates</li><li>✓ Comunicación personal profesor/estudiante (tutoría o estudio guiado)</li><li>✓ Análisis y comentarios de fuentes jurídicas</li><li>✓ Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza</li><li>✓ Investigación documental</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluación continuada</li><li>✓ Evaluación a cargo del profesor</li><li>✓ Examen de comentario de fuentes (con materiales)</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (memorias y ensayos)</li><li>✓ Evaluación del desempeño en debates e intervenciones (método socrático)</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> <i>Europa y el Derecho. Constitucionalismo y codificación. Tendencias y escuelas principales de pensamiento jurídico.</i>	
<b>Comentarios adicionales:</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	





MATERIA	
FILOSOFÍA DEL DERECHO	6 créditos ECTS de carácter básico
Materia cuatrimestral programada para el segundo semestre.	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, C, D, F, J, N Específicas: las señaladas con n.º 4, 5, 6, 8, 12.	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia <i>Filosofía del Derecho</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Identificar problemas jurídicos</li><li>✓ Reconocer los distintos tipos de normas jurídicas</li><li>✓ Enumerar, identificar y aplicar los principios rectores del ordenamiento jurídico y las fuentes jurídicas básicas</li><li>✓ Distinguir y emitir juicios críticos acerca de las teorías y/o corrientes iusfilosóficas fundamentales, así como de las principales teorías de la justicia, relacionando las ideologías filosófico-políticas, corrientes de pensamiento jurídico e instituciones y fuentes del ordenamiento jurídico</li><li>✓ Determinar, exponer y aplicar los elementos básicos en el proceso de interpretación jurídica, así como en los procesos argumentativos</li><li>✓ Identificar los distintos tipos de relaciones jurídicas</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen	
<b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> obligatorio <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Filosofía del Derecho</i> .	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral.</li><li>✓ Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza</li><li>✓ Exposición dialogada.</li><li>✓ Recensiones de bibliografía o jurisprudencia.</li><li>✓ Investigación documental.</li><li>✓ Estudio de casos.</li><li>✓ Reflexión sobre las actividades de aprendizaje realizadas (memorias)</li><li>✓ Trabajos académicos.</li><li>✓ Exposición de trabajos académicos.</li><li>✓ Crítica constructiva del trabajo de los compañeros.</li></ul>	
<b>Sistemas de evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen de comentario de fuentes (con materiales)</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (memorias y otros)</li><li>✓ Evaluación del desempeño en exposiciones</li><li>✓ Evaluación de desempeño en debates e intervenciones (exposición dialogada)</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> <i>Teoría de la norma. Teoría del Ordenamiento jurídico. Teoría de las relaciones jurídicas. Teoría del conocimiento jurídico. Teoría de la Justicia. Interpretación y argumentación jurídica.</i>	
<b>Comentarios adicionales:</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



MODULO	
DERECHO COMPARADO	6 créditos ECTS de carácter obligatorio
Módulo cuatrimestral de carácter obligatorio programado en el segundo semestre	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, D Específicas: las señaladas con n.º 1, 3, 5, 11	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito el módulo <i>Derecho comparado</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ describir los sistemas o familias jurídicas en sus rasgos definitorios;</li><li>✓ clasificar un dado ordenamiento en esas categorías;</li><li>✓ identificar la complejidad jurídica de Europa y, en general, de Occidente, con las razones de tal complejidad</li><li>✓ exponer fuentes e instituciones fundamentales de ordenamientos jurídicos alejados de la tradición europea-continental.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen	
<b>Materias de que consta el módulo:</b> Derecho comparado <b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> obligatorio <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Sistemas jurídicos contemporáneos.</i>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Método socrático</li><li>✓ Debates</li><li>✓ Comunicación personal profesor/estudiante (tutorías, estudio guiado)</li><li>✓ Análisis y comentarios de fuentes</li><li>✓ Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza</li><li>✓ Investigación documental</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen de comentario de fuentes (con materiales)</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (memorias y ensayos)</li><li>✓ Evaluación del desempeño en debates e intervenciones (método socrático)</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Sistemas jurídicos: criterios de clasificación. Descripción de los grandes sistemas o familias jurídicas. Conceptos básicos de la macro-comparación: espíritu, tradición, recepción, pluralismo jurídico.	
<b>Comentarios adicionales</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



MODULO	
DERECHO CIVIL	21 Créditos ECTS
Módulo compuesto por una única materia programada en cuatro cuatrimestres correspondientes a los semestres segundo, tercero, cuarto y sexto	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras B, K, M. Específicas: las señaladas con n.º 1, 4, 7, 8, 9, 13, 17, 19.	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito el módulo <i>Derecho civil</i> podrán: ✓ Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico. ✓ Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales. ✓ Adquirir el conocimiento de las principales instituciones jurídicas privadas, comprendiendo su actual significación a través de su evolución. ✓ Comprender e identificar cuestiones jurídicas mediante el desarrollo del diálogo y la participación activa. ✓ Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de conocimientos a los problemas prácticos. ✓ Realizar la actualización en la adquisición de conocimientos partiendo de la localización, estudio y comprensión de las fuentes jurídicas y de las herramientas necesarias para correcto uso. ✓ Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos que se le planteen calibrando a través del debate y del dialogo la respuesta más adecuada. ✓ Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieran.	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen; para acceder al módulo; sin embargo, se deberá obtener una evaluación positiva de la materia impartida cada semestre antes de poder ser evaluado de la materia correspondiente al siguiente.	
<b>Materias de que consta el módulo:</b> única: Derecho civil. <b>Créditos ECTS:</b> 21 <b>Denominación de las asignaturas:</b> ○ <i>Derecho civil I</i> , 6 créditos ECTS, carácter básico. ○ <i>Derecho civil II</i> , 3 créditos ECTS, carácter obligatorio. ○ <i>Derecho civil III</i> , 6 créditos ECTS, carácter obligatorio. ○ <i>Derecho civil IV</i> ; 6 créditos ECTS, carácter obligatorio	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias:</b> ✓ Clase magistral ✓ Exposición dialogada ✓ Debate ✓ Comunicación verbal profesor-estudiante (tutoría, estudio guiado) ✓ Análisis y comentarios de fuentes jurídicas ✓ Estudio de manuales y otros materiales jurídicos ✓ Exposición de conocimientos oral y escrito	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> ✓ Examen oral y/o escrito sobre la adquisición de conocimientos. ✓ Evaluación del desempeño en exposiciones orales y debates abiertos. ✓ Evaluación de los trabajos propuestos.	
<b>Contenidos.—</b> ○ <i>Derecho de la Persona: Concepto de Derecho Civil: formación histórica, contenido y caracteres del Derecho Civil. La Codificación y los derechos civiles forales y autonómicos. Derecho de la persona: persona física. Derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La incapacidad y los cargos tutelares. Ausencia y declaración de fallecimiento. Nacionalidad. Vecindad civil. El Registro civil. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones. Patrimonio y bienes patrimoniales. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación.</i>	



- *Introducción al Derecho civil Patrimonial. Parte General de Contratos y de Obligaciones: Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes. Estructura de la relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones. La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el pago y el artículo 1156 del Código Civil. El incumplimiento de las obligaciones, causas y efectos. La protección del crédito. El contrato, concepto y requisitos. La formación del contrato. El precontrato. Las condiciones generales de contratación. Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato (formación básica).*
- Derecho civil Patrimonial I. Obligaciones en particular: La compraventa y las nuevas modalidades de contratación. La donación. El contrato de arrendamiento urbano y rústico. El contrato de obra y el contrato de servicios. Otras relaciones contractuales en particular: mandato, sociedad, préstamo, depósito, transacción, convenio arbitral y los contratos aleatorios. Los contratos de garantía. Los cuasi-contratos: el enriquecimiento sin causa. La responsabilidad civil extracontractual.
- Derecho civil Patrimonial II. Derechos Reales: El derecho real y la relación jurídico real. El Registro de la Propiedad, las figuras intermedias entre el derecho real y el derecho personal, la clasificación de los derechos reales y el juego de la autonomía de la voluntad en los derechos reales.
- El nacimiento del derecho real.- La teoría del título y el modo, la *traditio* y las adquisiciones *a non domino*. La posesión. La usucapión. La extinción y pérdida del derecho real. El derecho real de propiedad: estructura, extensión, límites y protección. Las propiedades especiales en general. La propiedad horizontal. La comunidad de bienes. Los derechos reales limitados de goce y disfrute: el usufructo y las servidumbres. Los derechos reales de adquisición preferente. Los derechos reales de garantía: la hipoteca y la prenda.
- Derecho de Familia: El Derecho de familia.- La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Los regímenes económicos de la convivencia. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación.- La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar.
- Derecho de Sucesiones: La sucesión. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria.- Las operaciones particionales. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La revocación del testamento. El albacea. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. La sucesión intestada. La sucesión contractual.

**Comentarios adicionales:**

- Los contenidos en cursiva corresponden a la formación básica que será adquirida en el segundo semestre.
- Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).
- Los resultados de aprendizaje, señalados para el conjunto del módulo, serán evaluados semestralmente, considerando su adquisición progresiva.

[Inicio](#)



MÓDULO	
<b>ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	<b>6 créditos ECTS de carácter básico.</b>
Módulo cuatrimestral de carácter básico programado en el primer semestre	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, H, M, N Específicas*: las señaladas con n.º 1, 5, 9, 11, 12, 13, 14 *se entiende que se refieren a la materia de economía	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito el módulo <i>Economía y Empresa</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Conocer las teorías y herramientas básicas de la ciencia económica a fin de comprender los fenómenos económicos</li><li>✓ Razonar en términos económicos. Reflexionar por sí mismo sobre temas de la realidad social en dichos términos.</li><li>✓ Utilizar el lenguaje económico.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen	
<b>Materias de que consta el módulo:</b> <i>Economía y Empresa</i> <b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> básico <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Economía Política y Hacienda Pública</i>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias :</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Exposición dialogada</li><li>✓ Debates</li><li>✓ Comunicación personal profesor/estudiante (tutorías, estudio guiado)</li><li>✓ Análisis y comentarios de fuentes de datos económicos (competencias de desempeño escrito)</li><li>✓ Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (memorias y ensayos)</li><li>✓ Evaluación del desempeño en debates e intervenciones (exposición dialogada)</li><li>✓ Exámenes escritos de desarrollo o articulación de conceptos.</li><li>✓ Examen de resolución de casos.</li><li>✓ Evaluación del desempeño en la resolución de casos en clase.</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> <i>Fundamentos de la economía política y de la Hacienda Pública. Análisis económico del Derecho. Fundamentos de la contabilidad y organización de la empresa.</i>	
<b>Comentarios adicionales:</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



MÓDULO		
<b>DERECHO CONSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y LIBERTADES</b>		<b>24 Créditos ECTS</b>
Módulo compuesto por tres materias programadas en los semestres primero, segundo y sexto.		
MATERIAS DE QUE CONSTA EL MÓDULO		
<u><a href="#">Derecho Constitucional</a></u>	<u><a href="#">Derecho comunitario</a></u>	<u><a href="#">Derecho y factor religioso</a></u>
<b>Créditos ECTS: 14</b> <b>Carácter:</b> obligatorio. <b>Denominación de las Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Derecho Constitucional I</i> 6 créditos ECTS Carácter básico.</li> <li>○ <i>Derecho Constitucional II</i> 8 créditos ECTS Carácter obligatorio.</li> </ul>	<b>Créditos ECTS: 6</b> <b>Carácter:</b> obligatorio <b>Denominación de la Asignatura:</b> <i>Derecho Internacional. Derecho de la Unión Europea</i>	<b>Créditos ECTS: 4</b> <b>Carácter:</b> obligatorio <b>Denominación de la Asignatura:</b> <i>Derecho Eclesiástico del Estado</i>
<b>Requisitos previos:</b> señalados por materias.		
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras Constitucional: competencias A, B, I, N, Ñ, Específicas: las señaladas con n.º 1, 2, 3,4,5,6,7,8,11,12,15 16		
<b>Resultados de aprendizaje:</b> señalados por materias		
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> señaladas por materias		
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> señalados por materias.		
<b>Contenido:</b> señalado por materias		

MATERIA	
<b>DERECHO CONSTITUCIONAL</b>	<b>14 créditos ECTS</b>
<b>Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres primero y segundo del plan de estudios</b>	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, B, I Específicas: las señaladas con n.º 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15 y 16	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia <i>Derecho Constitucional</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocer y comprender los elementos estructurales de la democracia constitucional: naturaleza y virtualidad de la Constitución como norma jurídica (Estado social y democrático de Derecho),</li> <li>✓ Comprender y conocer las principales instituciones jurídico-políticas en su génesis y su conjunto: Legitimación democrática del poder.</li> <li>✓ Conocer y comprender la teoría general de los Derechos Fundamentales: concepto y garantías.</li> <li>✓ Conocer y comprender el Estado Autonómico.</li> <li>✓ Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.</li> <li>✓ Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas constitucionales (legales, jurisprudenciales y doctrinales).</li> <li>✓ Desarrollar la oratoria jurídica.</li> <li>✓ Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos constitucionales.</li> </ul>	



<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.</li><li>✓ Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.</li><li>✓ Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.</li><li>✓ Adquirir valores y principios éticos.</li><li>✓ Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.</li><li>✓ Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.</li></ul>
<p><b>Requisitos previos:</b> No se exigen para acceder a la materia; sin embargo, se deberá obtener una evaluación positiva de la materia impartida en el primer semestre antes de poder ser evaluado de la materia correspondiente al segundo.</p>
<p><b>Créditos ECTS:</b> 14 <b>Carácter:</b> obligatorio <b>Denominación de las Asignaturas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Derecho Constitucional I</i> 6 créditos ECTS Carácter básico.</li><li>○ <i>Derecho Constitucional II</i> 8 créditos ECTS Carácter obligatorio.</li></ul>
<p><b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral.</li><li>✓ Exposición dialogada</li><li>✓ Debates.</li><li>✓ Casos prácticos.</li><li>✓ Estudio de casos</li><li>✓ Apoyo y guía personalizada al estudiante (tutoría o estudio guiado)</li><li>✓ Investigación documental</li><li>✓ Recensiones de bibliografía o jurisprudencia.</li><li>✓ Estudio individual por el estudiante de manuales y otros medios de enseñanza.</li></ul>
<p><b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos</li><li>✓ Examen oral de desarrollo o articulación de conceptos.</li><li>✓ Examen de comentario de textos o fuentes</li><li>✓ Examen de resolución de casos prácticos (con o sin materiales).</li><li>✓ Pruebas objetivas (tipo test).</li><li>✓ Evaluación de recensiones.</li><li>✓ Evaluación del desempeño en debates, casos prácticos y estudio de casos</li></ul>
<p><b>Contenidos.—</b> <i>El Estado como objeto del Derecho Constitucional. La norma constitucional y su protección. La organización constitucional del Estado (formación básica); Los órganos constitucionales del Estado: funciones y órganos constitucionales. Estado autonómico. Derechos y libertades constitucionales: teoría general y garantías.</i></p>
<p><b>Comentarios adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Los contenidos en cursiva corresponden a la formación básica que será adquirida en el primer semestre.</li><li>○ Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).</li><li>○ Los resultados de aprendizaje, señalados para el conjunto de la materia, serán evaluados semestralmente considerando su adquisición progresiva.</li></ul>





MATERIA	
DERECHO Y FACTOR RELIGIOSO	4 créditos ECTS de carácter obligatorio
<b>Materia cuatrimestral programada para el primer cuatrimestre.</b>	
<b>Competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Genéricas: las señaladas con las letras F, L</li><li>○ Específicas: las señaladas con n.º 5, 6, 7, 12</li></ul>	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia <i>Derecho y factor religioso</i> , podrán <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico, en concreto con el estudio en profundidad de los principios de libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o convicción.</li><li>✓ Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).</li><li>✓ Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos y de exponerlos oralmente.</li><li>✓ Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.</li><li>✓ Adquirir valores y principios éticos.</li><li>✓ Analizar la importancia que el factor religioso ha tenido en la configuración de los sistemas jurídicos y comprender las soluciones que nuestro ordenamiento jurídico ofrece ante conflictos que surgen al aplicar las normas que atañen a la libertad religiosa de los ciudadanos, comparándolas con las que ofrecen el resto de los estados de la UE.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen	
<b>Créditos ECTS:</b> 4 <b>Carácter:</b> obligatorio <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Derecho Eclesiástico del Estado</i>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Comentarios de textos legales y jurisprudenciales</li><li>✓ Comunicación personal profesor/estudiante (estudio guiado o tutoría)</li><li>✓ Trabajos académicos</li><li>✓ Exposición oral de trabajos</li><li>✓ Debate.</li><li>✓ Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Pruebas objetivas tipo test,</li><li>✓ Evaluación del proceso de elaboración de la intervención del alumno</li><li>✓ Evaluación de la exposición oral</li><li>✓ Evaluación de la participación en las sesiones de seminario</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Régimen jurídico de las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. La tutela de la libertad religiosa en el ámbito nacional e internacional. Derecho comparado de las religiones.	
<b>Comentarios adicionales:</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



MATERIA	
DERECHO COMUNITARIO	6 créditos ECTS de carácter obligatorio
<b>Materia cuatrimestral programada en el sexto semestre</b>	
<b>Competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Genéricas: las señaladas con las letras N, Ñ</li><li>○ Específicas: las señaladas con n.º 1, 2, 3, 4, 16</li></ul>	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Interpretar jurídicamente la evolución histórica que ha dado lugar a la creación de las Comunidades Europeas y la Unión Europea, desde una visión rigurosa y constructiva de la realidad comunitaria.</li><li>✓ Aprender el marcado protagonismo que ejercen los Estados en el proceso de integración europeo, en particular, en los sistemas de reforma de los tratados constitutivos.</li><li>✓ Explicar con profundidad y rigor los aspectos jurídicos básicos de las Instituciones de la Unión Europea, tanto en lo que respecta a sus órganos y ordenamiento jurídico, como en lo relativo al proceso de toma de decisiones, el sistema jurisdiccional, la cooperación gubernamental y la acción exterior de la Unión Europea.</li><li>✓ Explicar pormenorizadamente la composición y competencias de las Instituciones comunitarias.</li><li>✓ Analizar con rigor los caracteres del concepto de ciudadanía de la Unión.</li><li>✓ Asimilar el lenguaje y juicio razonado del Tribunal de Justicia de la Unión, a través del estudio de sus casos más relevantes.</li><li>✓ Explicar las técnicas de relación del Derecho Comunitario con los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados miembros.</li><li>✓ Emitir un juicio razonado sobre la implicación de las Instituciones comunitarias hacia los nuevos retos de la realidad social, económica y medioambiental, en particular, en lo que se refiere al compromiso con los derechos humanos y la promoción del principio de igualdad entre hombres y mujeres, política horizontal del sistema comunitario.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen	
<b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> obligatorio <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Derecho Internacional. Derecho de la Unión Europea</i>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Comunicación personal profesor/estudiante (tutoría, estudio guiado)</li><li>✓ Debates.</li><li>✓ Casos prácticos</li><li>✓ Reflexión sobre la práctica realizada (memorias).</li><li>✓ Trabajos académicos</li><li>✓ Trabajos de investigación guiada.</li><li>✓ Exposición de trabajos académicos o de investigación.</li><li>✓ Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos.</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (académicos o investigación).</li><li>✓ Evaluación de memorias</li><li>✓ Evaluación del desempeño en la exposición de trabajos (de aprendizaje, de investigación).</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Génesis y evolución: de las Comunidades europeas a la Unión europea. Estructuras, órganos y poderes de la Unión europea. El Ordenamiento jurídico de la Unión europea, relaciones con los ordenamientos nacionales de los Estados miembros. El sistema jurisdiccional de la Unión europea. La cooperación gubernamental. La acción exterior de la Unión europea.	
<b>Comentarios adicionales:</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



MODULO	
DERECHO ADMINISTRATIVO	14 Créditos ECTS
Módulo compuesto por una única materia programada en dos asignaturas cuatrimestrales correspondientes a los semestres tercero y cuarto.	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras: A, B, F, G, I Específicas: las señaladas con n.º 1, 5, 6, 8, 9 y 17	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito el módulo <i>Derecho administrativo</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Demostrar una comprensión profunda de las instituciones y principios básicos del Derecho Administrativo, en cuanto Derecho estatal y transnacional (europeo e internacional); y en tanto Derecho Público y Derecho Privado.</li><li>✓ Interpretar normas jurídicas, demostrando un conocimiento adecuado de las peculiaridades y trascendencia que la interpretación presenta en el Derecho Administrativo.</li><li>✓ Manejar las reglas interpretativas específicas que rigen el análisis del contenido de las sentencias.</li><li>✓ Interpretar y manejar la regulación de carácter no jurídicamente vinculante (<i>soft law</i>).</li><li>✓ Seleccionar de modo idóneo las normas jurídicas aplicables, según espacio y tiempo, para resolver una cuestión jurídico-administrativa compleja, mediante la identificación del complejo de normas aplicables emanadas a nivel local, autonómico, estatal y supranacional.</li><li>✓ Realizar presentaciones orales, con dominio de las técnicas propias de éstas.</li><li>✓ Entender en grado medio textos jurídicos en inglés relevantes en Derecho Administrativo.</li><li>✓ Argumentar jurídicamente una posición u opinión.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen; sin embargo, se deberá obtener una evaluación positiva de la materia impartida en el tercer semestre antes de poder ser evaluado de la materia correspondiente al cuarto semestre.	
<b>Materias de que consta el módulo:</b> única, <i>Derecho administrativo</i> . <b>Créditos ECTS:</b> 14 <b>Denominación de las asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Derecho Administrativo I</i>, 6 créditos ECTS, de carácter básico.</li><li>○ <i>Derecho Administrativo II</i>, 8 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li></ul>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral.</li><li>✓ Comunicación personal profesor/estudiante (estudio guiado o tutoría)</li><li>✓ Casos prácticos</li><li>✓ Estudio de casos</li><li>✓ Recensiones de bibliografía o jurisprudencia.</li><li>✓ Trabajos académicos</li><li>✓ Exposiciones orales en clase.</li><li>✓ Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluación de desempeño en casos prácticos, exposiciones orales, estudio de casos</li><li>✓ Exámenes escritos de desarrollo o articulación de conceptos</li><li>✓ Exámenes sobre casos prácticos</li><li>✓ Evaluación de recensiones.</li><li>✓ Evaluación de trabajos.</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> <i>El ordenamiento jurídico administrativo y el sistema de fuentes: normas legales y reglamentarias. Estructura y organización de las Administraciones públicas. Modelos de regulación. Régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones públicas: procedimiento administrativo común y teoría del acto administrativo. Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones públicas: recursos administrativos y contencioso administrativo (formación básica). Derecho Administrativo Europeo. Acción administrativa internacional. Acción administrativa sujeta al Derecho Privado Régimen jurídico del personal de las administraciones públicas. Régimen jurídico de los bienes de las administraciones públicas. Garantías patrimoniales de los ciudadanos:</i>	



responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas y expropiación forzosa. Formas de la acción administrativa. La intervención administrativa en la actividad social y económica; especial referencia al Derecho urbanístico y Derecho al medio ambiente.

**Comentarios adicionales:**

- Los contenidos en cursiva corresponden a la formación básica que será adquirida en el tercer semestre.
- Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).
- Los resultados de aprendizaje, señalados para el conjunto del módulo, serán evaluados semestralmente, considerando su adquisición progresiva.

<b>MÓDULO</b>	
<b>DERECHO PENAL</b>	<b>14 créditos ECTS</b>
Módulo compuesto por una única materia programada en dos asignaturas cuatrimestrales correspondientes a los semestres tercero y cuarto.	
<p><b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, B, I, N. Específicas: las señaladas con n.º 1,2,3,5,7,9,10,12</p> <p><b>Resultados del aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito el módulo <i>Derecho penal</i> podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Exponer con rigor conceptual el fundamento de la pena y las medidas de seguridad en un sistema democrático.</li><li>✓ Analizar en profundidad los principios y garantías que surgen del marco constitucional respecto a penas y medidas de seguridad (Programa Penal de la Constitución).</li><li>✓ Manejar con soltura la teoría del delito.</li><li>✓ Manejar con soltura la teoría de la pena.</li><li>✓ Razonar y argumentar jurídicamente a través de los conocimientos adquiridos.</li><li>✓ Aplicar los conocimientos adquiridos al análisis de los Delitos contra las personas.</li><li>✓ Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieren.</li></ul>	
<p><b>Requisitos previos:</b> No se exigen; sin embargo, se deberá obtener una evaluación positiva de la materia impartida en el tercer semestre antes de poder ser evaluado de la materia correspondiente al cuarto.</p>	
<p><b>Materias de que consta el módulo:</b> única, <i>Derecho Penal</i>. <b>Créditos ECTS:</b> 14 <b>Denominación de las asignaturas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Derecho Penal I</i>, 6 créditos ECTS, carácter básico</li><li>○ <i>Derecho Penal II</i>, 8 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li></ul>	
<p><b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Exposición- conferencia (clase magistral)</li><li>✓ Exposición dialogada</li><li>✓ Comunicación verbal profesor-estudiante (tutoría, estudio guiado)</li><li>✓ Casos prácticos</li><li>✓ Trabajos académicos (casos prácticos)</li><li>✓ Debate</li><li>✓ Estudio de manuales y otros materiales jurídicos</li></ul>	
<p><b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento)</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (casos prácticos).</li><li>✓ Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase.</li><li>✓ Evaluación final oral.</li></ul>	



**Contenidos.**— *Introducción al Derecho penal: su evolución histórica. Los principios limitadores del ius puniendi. Ámbito espacial y temporal de la ley penal. Teoría del delito: estructuras comunes a todos los delitos. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito: clases de penas, fines y medición. Medidas de seguridad y sustitutivos penales (formación básica).* Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales. Análisis de los problemas interpretativos y de aplicación que generan. Delitos contra las personas. Delitos contra la vida- Delitos contra la salud- Delitos contra la libertad- Delitos contra la integridad moral – Delitos contra la intimidad - Delitos contra el honor- Delitos contra las relaciones familiares.

**Comentarios adicionales:**

- Los contenidos en cursiva corresponden a la formación básica que será adquirida en el tercer semestre.
- Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias del módulo, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).
- Los resultados de aprendizaje, señalados para el conjunto del módulo, serán evaluados semestralmente, considerando su adquisición progresiva.

<b>MODULO</b>	
<b>DERECHO DE LA EMPRESA</b>	<b>23 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
Módulo compuesto por dos materias programadas en cuatro asignaturas cuatrimestrales correspondientes a los semestres tercero, quinto y sexto.	
<b>MATERIAS DE CONSTA EL MÓDULO</b>	
<p><a href="#"><u>Derecho mercantil</u></a></p> <p><b>Créditos ECTS:</b> 14  <b>Carácter:</b> obligatorio.  <b>Denominación de las asignaturas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Derecho Mercantil I</i>, 6 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li> <li>○ <i>Derecho Mercantil II</i>, 8 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li> </ul>	<p><a href="#"><u>Derecho del Trabajo y la Seguridad Social</u></a></p> <p><b>Créditos ECTS:</b> 14  <b>Carácter:</b> obligatorio.  <b>Denominación de las asignaturas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Derecho del Trabajo I</i>, 3 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li> <li>○ <i>Derecho del Trabajo II</i>, 6 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li> </ul>
<p><b>Competencias:</b>                      Genéricas: las señaladas con las letras A, B, E, K                      Específicas: las señaladas con n.º 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19</p>	
<p><b>Resultados de aprendizaje por materias:</b> se señalan por materias.</p>	
<p><b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> se señalan por materias.</p>	
<p><b>Sistemas de evaluación de la adquisición de competencias:</b> se señalan por materias.</p>	
<p><b>Contenidos:</b> se señalan por materias.</p>	



MATERIA	
DERECHO MERCANTIL	14 créditos ECTS de carácter obligatorio
<b>Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres quinto y sexto del plan de estudios</b>	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, B, E Específicas: las señaladas con n.º 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13,15 ,18	
<b>Resultados de aprendizaje: Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Demostrar un conocimiento de las principales instituciones de derecho mercantil.</li><li>✓ Identificar y aplicar las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.</li><li>✓ Enumerar e identificar las fuentes de producción directas aplicables y localizar la jurisprudencia y las fuentes de conocimiento.</li><li>✓ Identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.</li><li>✓ Tendrá capacidad para identificar aquellas situaciones jurídicas críticas descritas con precisión y seleccionar la solución adecuada.</li><li>✓ Ofrecer soluciones nuevas u originales en el enfoque de un problema o del uso de las fuentes.</li><li>✓ Redactar textos jurídicos empleando la terminología técnicamente apropiada.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen; sin embargo, se deberá obtener una evaluación positiva de la asignatura impartida en el quinto semestre antes de poder ser evaluado de la correspondiente al sexto.	
<b>Materias de que consta el módulo:</b> única, <i>Derecho Mercantil</i> . <b>Créditos ECTS:</b> 14 <b>Denominación de las asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Derecho Mercantil I</i>, 6 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li><li>○ <i>Derecho Mercantil II</i>, 8 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li></ul>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Exposición dialogada</li><li>✓ Debate</li><li>✓ Comunicación verbal profesor/estudiante (tutoría o estudio guiado)</li><li>✓ Análisis y comentarios de fuentes jurídicas</li><li>✓ Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen de desarrollo o articulación de conceptos</li><li>✓ Examen de comentario de fuentes (con materiales)</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos y memorias (ensayos y otros)</li><li>✓ Evaluación del desempeño en debates e intervenciones (exposición dialogada)</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Introducción al Derecho mercantil y ámbito de aplicación. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias (nueva <i>lex mercatoria</i> ). La empresa y el empresario, estatuto jurídico del empresario. Ejercicio de actividad mercantil por empresario individual. Régimen aplicable a la competencia y su aplicación. Régimen aplicable a la propiedad industrial y su aplicación. Ejercicio de actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de las sociedades, sistema de sociedades, estructura y funcionamiento de los diversos tipos sociales. Derecho de los títulos valores. Peculiaridades de la contratación mercantil. Tipos contractuales mercantiles. Solución a las crisis financieras: el derecho concursal.	
<b>Comentarios adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).</li><li>○ Los resultados de aprendizaje, señalados para el conjunto de la materia, serán evaluados semestralmente, considerando su adquisición progresiva.</li></ul>	



<b>MATERIA</b>	
<b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>9 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
<b>Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres tercero y quinto del plan de estudios</b>	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras E, K Específicas: las señaladas con n.º 2, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 19	
<b>Resultados del aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia <i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i> , podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Llegar a conocer y comprender en profundidad aquellos aspectos jurídicos específicos que el módulo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social presenta respecto de otras áreas.</li><li>✓ Tener herramientas para argumentar jurídicamente y de forma crítica y razonada la adecuación de los instrumentos regulados por el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para alcanzar los legítimos fines que se persiguen por esta área.</li><li>✓ Desarrollar su capacidad de diálogo y debate desde una perspectiva jurídica, de manera que pueda comprender los distintos puntos de vista que se presenten y proponer soluciones razonables, especialmente en los problemas y conflictos laborales.</li><li>✓ Desarrollará su capacidad de negociación y conciliación, uso de medios alternativos en la solución de conflictos que son utilizados de forma particular en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</li><li>✓ Conocer y estudiar la perspectiva de género.</li><li>✓ Tener un dominio adecuado de sus habilidades orales y escritas, no sólo para nuestro módulo, sino de cualquier profesión jurídica, desarrollando así la oratoria propia del perfil de graduado/a en Derecho.</li><li>✓ Desarrollar la capacidad de utilizar las fuentes de conocimiento del Derecho que ha venido trabajando para el desempeño y la actividad profesional propias de un graduado que ha cursado el módulo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</li><li>✓ Capacidad de abordar con autonomía y espíritu emprendedor su acceso al mercado laboral.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen; sin embargo, se deberá obtener una evaluación positiva de la materia impartida en el tercer semestre antes de poder ser evaluado de la materia correspondiente al quinto.	
<b>Materias de que consta el módulo:</b> única, <i>Derecho del trabajo y de la Seguridad Social</i> . <b>Créditos ECTS:</b> 14 <b>Denominación de las asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Derecho del Trabajo I</i>, 3 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li><li>○ <i>Derecho del Trabajo II</i>, 6 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li></ul>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Casos prácticos</li><li>✓ Debate y diálogo</li><li>✓ Exposición a modelos (demostración por expertos de técnicas de negociación y uso del lenguaje oral y para-verbal)</li><li>✓ Formación en técnicas por expertos (técnicas de negociación y uso del lenguaje oral y para-verbal).</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluación del desempeño (simulaciones, debates, exposición a modelos)</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Formación histórica y fuente del Derecho del trabajo. El convenio colectivo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes, y extinción. El trabajo autónomo dependiente. Derecho colectivo del trabajo. Administración laboral. La jurisdicción social. Introducción al Derecho de la Seguridad Social.	
<b>Comentarios adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin</li></ul>	





<p>perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados de aprendizaje, señalados para el conjunto de la materia, serán evaluados semestralmente, considerando su adquisición progresiva.</li> </ul>
---

<b>MODULO</b>	
<b>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO</b>	<b>16 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
Módulo compuesto por dos materias cuatrimestrales programadas en los semestres cuarto y sexto	
<b>MATERIAS DE QUE SE COMPONE</b>	
<p><b>Derecho Internacional Público</b></p> <p><b>Créditos ECTS:</b> 8  <b>Carácter:</b> obligatorio.  <b>Denominación de la asignatura:</b>  <i>Derecho Internacional Público.</i></p>	<p><b>Derecho Internacional Privado</b></p> <p><b>Créditos ECTS:</b> 8  <b>Carácter:</b> obligatorio.  <b>Denominación de la asignatura:</b>  <i>Derecho Internacional Privado.</i></p>
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen	
<p><b>Competencias:</b>                      Genéricas: las señaladas con las letras I (INT PUBL); A, B (INT. PRIV)                      Específicas: las señaladas con n.º 5, 9, 12 (INT PUBL); 1, 2, 5, 8, 9 (INT. PRIV)</p>	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> señalados por materias.	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> señaladas por materias.	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> señalados por materias.	
<b>Contenido:</b> señalado por materias.	
<b>Comentarios adicionales:</b>	

<b>MATERIA</b>	
<b>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>	<b>8 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
<b>Materia cuatrimestral programada en el cuarto semestre del plan de estudios</b>	
<p><b>Competencias:</b>                      Genéricas: las señaladas con las letras I,                      Específicas: las señaladas con n.º 5, 9, 12.</p>	
<p><b>Resultados del aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia Derecho internacional público, podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Interpretar jurídicamente la evolución histórica que ha dado lugar al ordenamiento jurídico internacional, especialmente, las claves del siglo XXI y los retos actuales del mundo globalizado. Se pretende que el alumnado adquiera una formación suficiente para una visión más rigurosa y constructiva de la realidad internacional que supere el escepticismo que generalmente se tiene de este sector del Derecho.</li> <li>✓ Explicar el marcado carácter voluntarista del Derecho internacional (la importancia del consentimiento del Estado en obligarse).</li> <li>✓ Comprender las particularidades de la “sociedad internacional” escasamente institucionalizada y poco vertebrada. El alumno/a adquirirá conciencia de la relevancia del proceso de institucionalización internacional.</li> <li>✓ Analizar e interpretar con espíritu crítico las fuentes de Derecho internacional público, ya sean éstas Tratados internacionales, normas consuetudinarias, actos jurídicos unilaterales o actos normativos de Organizaciones Internacionales. Podrá manejar directamente las fuentes</li> </ul>	





<p>originarias diferenciando su valor jurídico y, así, en qué medida obligan al Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Analizar con espíritu crítico las competencias del Estado respecto a las personas, territorio, espacio aéreo y marítimo.</li><li>✓ Comprender la personalidad jurídica de la “persona humana” en el medio internacional. Capacidad de obrar, medios al alcance del individuo para hacer valer sus derechos, posibilidades en el marco de la responsabilidad internacional.</li><li>✓ Conocer la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia, único órgano judicial internacional con competencia general <i>ratione materiae</i> y universal <i>ratione personae</i>. Asimilar su lenguaje y el estudio de la fundamentación jurídica de los casos más importantes.</li><li>✓ Aplicar criterios de investigación científica en el análisis de la realidad jurídica internacional.</li><li>✓ Analizar con espíritu crítico la regulación jurídica de los “conflictos internacionales”, con especial consideración a la conformación a Derecho de los actuales. Dará especial importancia a la utilización de “medios de arreglo pacífico” y las excepciones a la prohibición del uso de la fuerza.</li><li>✓ Emitir un juicio crítico razonado sobre la adecuación de los instrumentos de Derecho internacional público para alcanzar los fines que les son propios de regular la coexistencia de entidades políticas, de diversos niveles económicos, sociales y políticos que operan en el medio internacional, la coordinación de sus intereses comunes y de la cooperación en la consecución de los intereses generales para promover el bienestar humano.</li></ul>
<p><b>Requisitos previos:</b> no se exigen</p>
<p><b>Créditos ECTS:</b> 14 <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Derecho Internacional Público</i></p>
<p><b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral.</li><li>✓ Comunicación personal profesor/estudiante (tutoría, estudio guiado)</li><li>✓ Debate.</li><li>✓ Reflexión y resolución de casos particulares.</li><li>✓ Reflexión sobre la práctica realizada y elaboración de memorias.</li><li>✓ Elaboración de trabajos académicos</li><li>✓ Elaboración de trabajos de investigación guiada.</li><li>✓ Exposición de trabajos académicos o de investigación.</li></ul>
<p><b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos.</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (de aprendizaje o investigación).</li><li>✓ Evaluación de memorias.</li><li>✓ Evaluación del desempeño en la exposición de trabajos (de aprendizaje, de investigación).</li></ul>
<p><b>Contenidos.—</b> La sociedad internacional: sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. Funciones del Derecho internacional público. Organizaciones Internacionales, Cooperación Internacional y Protección Internacional de los Derechos humanos.</p>
<p><b>Comentarios adicionales:</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).</p>

[Inicio](#)



MATERIA	
<b>DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</b>	<b>8 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
<b>Materia cuatrimestral programada en el sexto semestre del plan de estudios</b>	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A y B Específicas: las señaladas con n.º 1, 2, 5, 8, 9	
<b>Resultados del aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia <i>Derecho Internacional Privado</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Identificar las relaciones jurídico-privadas internacionales, los problemas planteados por las mismas, así como los distintos ámbitos de producción de las normas de Derecho internacional privado.</li><li>✓ Manejar correctamente la terminología propia de la disciplina.</li><li>✓ Comprender el <i>modus operandi</i> propio del Derecho internacional privado y de las fuentes de producción de sus normas.</li><li>✓ Identificar los principios y valores que subyacen detrás del ordenamiento jurídico español y evaluar su proyección en las soluciones ofrecidas por el Derecho Internacional Privado español (principio de no discriminación, derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la tutela judicial efectiva, etc.), y ello tanto en el plano conflictual como en el de la competencia judicial internacional.</li><li>✓ Exponer de modo riguroso, claro y sistemático la problemática subyacente detrás de los tres sectores que conforman el Derecho internacional privado desde la perspectiva tanto legal como doctrinal y jurisprudencial.</li><li>✓ Relacionar y distinguir entre instituciones y supuestos próximos cuando se enfrenten en su vida profesional a una situación privada internacional.</li><li>✓ Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en clase a la resolución de las situaciones prácticas planteadas.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> no se exigen	
<b>Créditos ECTS:</b> 8 <b>Carácter:</b> obligatorios <b>Denominación de la asignatura:</b> <i>Derecho internacional privado</i>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clases magistrales</li><li>✓ Comunicación profesor/estudiante</li><li>✓ Análisis de textos legales</li><li>✓ Estudio de casos</li><li>✓ Casos prácticos</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Exámenes escritos de desarrollo o articulación de conceptos</li><li>✓ Examen de resolución de casos.</li><li>✓ Evaluación del desempeño en la resolución de casos.</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Ámbito y fuentes del Derecho internacional privado. Derecho procesal civil internacional. Técnicas de Derecho internacional privado. Derecho patrimonial internacional. Derecho de familia y Derecho de sucesiones internacional.	
<b>Comentarios adicionales:</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



MODULO	
<b>DERECHO PROCESAL</b>	<b>14 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
Módulo compuesto por una única materia programada en dos asignaturas cuatrimestrales correspondientes a los semestres tercero y quinto	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras F, L, M Específicas: las señaladas con n.º 1, 8, 9, 12, 15 y 18	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito el módulo <i>Derecho procesal</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Definir y explicar con corrección las instituciones fundamentales del Derecho procesal y los principios y garantías procesales que las rigen, así como establecer rigurosamente la relación existente entre las mismas.</li><li>✓ Exponer de modo claro y sistemático la estructura, elementos y presupuestos comunes y diferenciales de los procesos ordinarios civiles y penales; enumerar y explicar correctamente las características diferenciales de un número adecuado de procesos especiales tanto civiles como penales.</li><li>✓ Reconocer e identificar las exigencias que las normas procesales imponen a la actuación procesal en un caso concreto típico y definido con precisión y seleccionar y fundamentar una actuación procesal coherente ante dichas exigencias.</li><li>✓ Emitir un juicio crítico razonado sobre la adecuación de los instrumentos regulados por el Derecho procesal para alcanzar los fines de justicia que con ellos se persiguen.</li><li>✓ Redactar con corrección técnica y formal los escritos jurídicos básicos requeridos a las partes en un proceso tipo.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen; sin embargo, se deberá obtener una evaluación positiva de la materia impartida en el tercer semestre para poder ser evaluado de la materia correspondiente al quinto.	
<b>Materias de que consta el módulo:</b> única, <i>Derecho procesal</i> . <b>Créditos ECTS:</b> 14 <b>Denominación de las asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Fundamentos del Derecho Procesal</i>, 6 créditos ECTS, carácter básico.</li><li>○ <i>Derecho Procesal Civil y Penal</i>, 8 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li></ul>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clases magistrales</li><li>✓ Casos prácticos</li><li>✓ Trabajos académicos</li><li>✓ Redacción de escritos jurídicos</li><li>✓ Exposición a modelos (juicios)</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Pruebas objetivas (test)</li><li>✓ Evaluación del desempeño en clases prácticas</li><li>✓ Evaluación de trabajos académicos</li><li>✓ Evaluación de escritos jurídicos</li><li>✓ Evaluación de memorias (exposición a modelos)</li><li>✓ Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento)</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> <i>Teoría general: jurisdicción, acción y proceso. Estructura jurisdiccional. La organización judicial. (formación básica).</i> Los procesos civiles. Procesos especiales. Procesos de ejecución. Arbitraje de Derecho Privado. Los procesos penales. Procesos especiales. Procesos de ejecución.	
<b>Comentarios adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Los contenidos en cursiva corresponden a la formación básica que será adquirida en el tercer semestre.</li><li>○ Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).</li><li>○ Los resultados de aprendizaje, señalados para el conjunto del módulo, serán evaluados semestralmente, considerándose su adquisición progresiva.</li></ul>	



MÓDULO	
DERECHO FINANCIERO	14 créditos ECTS de carácter obligatorio
Módulo compuesto por una única materia programada en dos asignaturas cuatrimestrales correspondientes a los semestres tercero y quinto.	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras B y M Específicas: las señaladas con n.º 2, 7, 8, 9, 11, 12, 17 y 19	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito el módulo <i>Derecho financiero</i> : <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Demostrará conocimiento y comprensión en profundidad de las instituciones jurídico-financieras.</li><li>✓ Resolverá los problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas del sistema tributario.</li><li>✓ Adquirirá una visión crítica del ordenamiento jurídico-tributario y será capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en el análisis de las instituciones tributarias.</li><li>✓ Dominará las técnicas informáticas básicas y, en general, las fuentes del derecho en la obtención de la información jurídico-tributaria.</li><li>✓ Será capaz de razonar y argumentar jurídicamente, así como de exponer con precisión y claridad los conocimientos adquiridos.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen; sin embargo, se deberá obtener una evaluación positiva de la materia impartida en el tercer semestre antes de poder ser evaluado de la materia correspondiente al quinto semestre.	
<b>Materias de que consta el módulo:</b> única, <i>Derecho Financiero</i> . <b>Créditos ECTS:</b> 14 <b>Denominación de las asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Derecho Financiero I</i>, 6 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li><li>○ <i>Derecho Financiero II</i>, 8 créditos ECTS, carácter obligatorio.</li></ul>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral.</li><li>✓ Estudio de casos</li><li>✓ Investigación documental (utilización de las distintas fuentes del derecho financiero a través de sistemas informáticos)</li><li>✓ Debate y diálogo.</li><li>✓ Formación en técnicas a cargo de expertos (resolución de problemas fiscales prácticos).</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen o prueba escrita.</li><li>✓ Evaluación continuada de desempeño en clase.</li><li>✓ Evaluación de la resolución de los casos prácticos.</li><li>✓ Evaluación del desempeño en exposición oral de trabajos, debates e intervenciones.</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Ingresos y gastos públicos. El presupuesto. El tributo. Los procedimientos tributarios. Los sistemas tributarios en España: Los tributos estatales. Los tributos locales y autonómicos.	
<b>Comentarios adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).</li><li>○ Los resultados de aprendizaje, señalados para el conjunto del módulo, serán evaluados semestralmente, considerando su adquisición progresiva.</li></ul>	



MÓDULO	
<b>TRABAJO DE FIN DE GRADO Y PRÁCTICUM</b>	<b>14 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
Modulo compuesto por dos materias cuatrimestrales programadas en el octavo semestre	
<b>MATERIAS QUE COMPONEN EL MÓDULO</b>	
<b>Trabajo de fin de grado</b>  <b>Créditos ECTS: 6</b> <b>Carácter: obligatorio.</b>	<b>Prácticas</b>  <b>Créditos ECTS: 8</b> <b>Carácter: obligatorio.</b>

MATERIA	
<b>TRABAJO DE FIN DE GRADO</b>	<b>6 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
<b>Materia cuatrimestral programada en el octavo semestre del plan de estudios</b>	
<b>Competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Genéricas: las señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, H, O, P</li><li>○ Específicas: las señaladas con n.º 8, 9, 12, 13, 16, 17, 19</li></ul>	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito el <i>trabajo de fin de grado</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Identificar una cuestión jurídica relevante o compleja, situarla en el contexto del ordenamiento en que ha de ser afrontada e identificar sus implicaciones científico-jurídicas, éticas o sociales.</li><li>✓ Organizar con autonomía la actividad jurídico-intelectual necesaria para resolver o clarificar la cuestión planteada: documentación, análisis y síntesis de la información relevante y razonamiento o argumentación jurídica pertinente.</li><li>✓ Adoptar una solución, decisión o posición crítica y razonada ante el problema o cuestión planteada.</li><li>✓ Transmitir por escrito u oralmente ante un público especializado los resultados de la reflexión jurídica.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> para cursar la materia será necesario haber cursado y superado todas las materias básicas y obligatorias del plan de estudios.	
<b>Créditos ECTS: 6</b> <b>Carácter: obligatorio</b>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Comunicación personal profesor/estudiante: estudio guiado por el tutor del trabajo.</li><li>✓ Investigación documental</li><li>✓ Elaboración del trabajo de fin de grado.</li><li>✓ Exposición del trabajo de fin de grado.</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Informe del profesor tutor que guía la elaboración del trabajo.</li><li>✓ Evaluación del trabajo escrito</li><li>✓ Defensa oral del trabajo ante un tribunal</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> El trabajo final de grado consistirá en abordar una cuestión jurídica relevante que requiera para su solución o comprensión el empleo del razonamiento jurídico, y transmitir el resultado de la reflexión efectuada en el modo oral y escrito propio de las profesiones jurídicas.	



MATERIA	
PRÁCTICAS	8 créditos ECTS de carácter obligatorio
<b>Materia cuatrimestral programada en el octavo semestre del plan de estudios</b>	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras I, J, K, L, M, Ñ, O, P, Q, Específicas: las señaladas con n.º 15, 16, 17, 18, 19	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> los estudiantes que hayan completado con éxito las <i>prácticas</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Implicarse en un entorno jurídico profesional estableciendo las relaciones interpersonales necesarias y respondiendo a los compromisos requeridos para ello.</li><li>✓ Responder adecuadamente a la responsabilidad ética, social económica o medioambiental que pueda plantear una determinada función jurídica, aplicando, cuando proceda, una perspectiva de género.</li><li>✓ Afrontar con autonomía la adquisición de conocimientos específicos requeridos para comprender o realizar concretas tareas jurídicas requeridas por las profesiones jurídicas.</li><li>✓ Realizar las tareas jurídicas básicas que se puedan esperar de un graduado.</li><li>✓ Percibir de manera crítica sus potencialidades y limitaciones de cara al mercado de trabajo planificando autónomamente los estudios, preparación o medios necesarios para alcanzar sus objetivos profesionales.</li><li>✓ Afrontar con actitud confiada y emprendedora la planificación de su futuro profesional.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> haber cursado y superado los tres primeros cursos del Grado en Derecho.	
<b>Créditos ECTS:</b> 8 <b>Carácter:</b> obligatorio	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral (sesiones preparatorias)</li><li>✓ Comunicación personal profesor/estudiante (tutorías, estudio guiado)</li><li>✓ Asunción de funciones en contextos reales</li><li>✓ Reflexión sobre la práctica realizada a través de memorias</li><li>✓ Autocrítica del estudiante sobre sus fortalezas y carencias.</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluación de las memorias del propio estudiante sobre la práctica realizada</li><li>✓ Ponderación de la autocrítica del estudiante sobre su desempeño.</li><li>✓ Ponderación del informe de los tutores externos.</li><li>✓ Evaluación del portafolios de evidencias documentales derivadas de la práctica realizada.</li></ul>	
<b>Contenidos.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Sesiones en la sede de la Facultad de Derecho para la explicación de algunas salidas profesionales para el graduado/a en Derecho: como por ejemplo, notaría, procura, ejercicio profesional de la abogacía, letrados, abogados del Estado, judicatura, fiscalía, etc.</li><li>○ Sesiones en Instituciones públicas: Audiencia Provincial de Huelva, Servicio de atención a las víctimas, Consejería de Justicia, Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Diputación Provincial, Ayuntamiento de Huelva, Juzgados de violencia de género.</li></ul>	



<b>MÓDULO</b>		
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO PÚBLICO</b>	<b>54 créditos ECTS de carácter optativo</b>	
Módulo compuesto por seis materias programadas en los semestres séptimo y octavo.		
<b>MATERIAS DE QUE CONSTA EL MÓDULO</b>		
<b>Optatividad en Derecho Constitucional</b>  10 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> dos asignaturas cuatrimestrales de 6 y 4 créditos ubicadas en los semestres séptimo y octavo respectivamente.	<b>Optatividad en Derecho Administrativo</b>  10 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> dos asignaturas cuatrimestrales de 6 y 4 créditos ubicadas en los semestres séptimo y octavo respectivamente.	<b>Optatividad en Derecho Financiero</b>  10 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> dos asignaturas cuatrimestrales de 6 y 4 créditos ubicadas en los semestres séptimo y octavo respectivamente.
<b>Optatividad en Derecho Penal</b>  10 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> dos cuatrimestrales de 6 y 4 créditos ubicadas en los semestres séptimo y octavo respectivamente.	<b>Optatividad en Derecho Internacional Público.</b>  10 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> dos cuatrimestrales de 6 y 4 créditos ubicadas en los semestres séptimo y octavo respectivamente.	<b>Optatividad en Derecho Eclesiástico</b>  6 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignatura:</b> una única asignatura cuatrimestral de 6 créditos ubicada en el séptimo cuatrimestre.
<b>Requisitos previos:</b> señalados por materias		
<b>Competencias y resultados de aprendizaje:</b> señalados por materias		
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> señalados por materias.		
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> señalados por materias		
<b>Contenidos:</b> señalados por materias.		
<b>Comentarios adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Se podrá cursar una optativa de cuatro créditos en el sexto semestre.</li><li>○ Se obtendrá una mención en Derecho público si se cursan, al menos, 36 créditos de este módulo, 18 de los cuales procederán necesariamente:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ 6 de la optatividad en Derecho administrativo</li><li>✓ 4 de la optatividad en Derecho constitucional</li><li>✓ 4 de la optatividad en Derecho financiero</li><li>✓ 4 de la optatividad en Derecho del penal</li></ul></li><li>○ Se obtendrá una mención en Derecho de la empresa si se cursan 36 créditos de las asignaturas que se relacionan a continuación, 18 de los cuales deberán ser necesariamente de las materias tras las que se consignan entre paréntesis:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Optativas de Derecho mercantil (6)</li><li>✓ Optativas de Derecho civil</li><li>✓ Optativas de Derecho administrativo (4)</li><li>✓ Optativas de Derecho financiero (4)</li><li>✓ Optativas de Derecho del trabajo (4)</li><li>✓ Optativas de Derecho penal</li><li>✓ Optativas de Derecho procesal</li></ul></li></ul>		



MATERIA	
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO CANÓNICO</b>	<b>6 créditos ECTS de carácter optativo</b>
<b>Materia cuatrimestral programada para el séptimo cuatrimestre del plan de estudios</b>	
<b>Competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Genéricas: las señaladas con las letras M, G</li><li>○ Específicas: las señaladas con n.º 1, 9,</li></ul>	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia optativa en <i>Derecho Canónico</i> , podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Identificar y reconocer, a partir del conocimiento del ordenamiento canónico, sus peculiaridades y evolución histórica, los elementos fundamentales de diversas instituciones jurídicas y sus funciones actuales, así como técnicas jurídicas que son comunes a los ordenamientos jurídicos europeos.</li><li>✓ Trasladar la legislación canónica a la práctica ante los Tribunales eclesiásticos, especialmente en lo relacionado con los temas de Derecho matrimonial.</li><li>✓ Contrastar hechos y argumentos jurídicos a partir del estudio de la jurisprudencia matrimonial canónica.</li><li>✓ Utilizar textos canónicos bilingües ( sentencias de nulidad matrimonial)</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen	
<b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> optativa <b>Asignatura:</b> <i>Derecho canónico</i>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clases magistrales.</li><li>✓ Reflexión sobre casos particulares reales en un contexto académico</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen de comentario de fuentes.</li></ul>	
<b>Comentarios adicionales:</b> las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	
<b>Contenidos.—</b> El Derecho canónico como ordenamiento jurídico. Naturaleza, características, evolución histórica e instituciones básicas. Derecho matrimonial.	

MATERIA	
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL</b>	<b>10 créditos ECTS de carácter optativo</b>
<b>Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios</b>	
<b>Competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Genéricas: las señaladas con las letras M, Ñ, O,</li><li>○ Específicas: las señaladas con n.º números 2, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17 y 18.</li></ul>	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su génesis y su conjunto.</li><li>✓ Comprender y conocer el proceso de constitucionalización del Estado Autonómico.</li><li>✓ Aceptar la realidad plurinacional del Estado español.</li><li>✓ Conocer y comprender las implicaciones constitucionales del proceso de construcción europea</li><li>✓ Comprender y conocer la teoría y praxis de los Derechos Fundamentales a través de la</li></ul>	





<p>jurisprudencia del Tribunal Constitucional: Concepto, garantías y límites.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Conocer las causas de la desigualdad entre hombres y mujeres, así como buscar soluciones para lograr su efectiva igualdad.</li><li>✓ Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico autonómico.</li><li>✓ Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).</li><li>✓ Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (normas integrantes del bloque de la constitucionalidad).</li><li>✓ Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.</li><li>✓ Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.</li><li>✓ Adquirir valores y principios éticos.</li><li>✓ Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.</li><li>✓ Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.</li></ul>
<p><b>Requisitos previos:</b> No se exigen. Se recomienda haber superado las asignaturas correspondientes a la materia <i>Derecho Constitucional</i> del módulo <i>Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades</i>.</p>
<p><b>Créditos ECTS:</b> 10 <b>Carácter:</b> optativa <b>Asignatura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Optativa 1: <i>Derechos Fundamentales</i>, optativa, 6 créditos, séptimo cuatrimestre</li><li>○ Optativa 2: <i>Estado Federal: Comunidades Autónomas y Unión Europea</i>, optativa, 4 créditos, octavo cuatrimestre.</li></ul>
<p><b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral.</li><li>✓ Exposición dialogada</li><li>✓ Debates.</li><li>✓ Casos prácticos.</li><li>✓ Estudio de casos</li><li>✓ Apoyo y guía personalizada al estudiante (tutoría o estudio guiado)</li><li>✓ Investigación documental</li><li>✓ Recensiones de bibliografía o jurisprudencia.</li><li>✓ Estudio individual por el estudiante de manuales y otros medios de enseñanza.</li></ul>
<p><b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos</li><li>✓ Examen oral de desarrollo o articulación de conceptos.</li><li>✓ Examen de comentario de textos o fuentes</li><li>✓ Examen de resolución de casos prácticos (con o sin materiales).</li><li>✓ Pruebas objetivas (tipo <i>test</i>).</li><li>✓ Evaluación de recensiones.</li><li>✓ Evaluación del desempeño en debates, casos prácticos y estudio de casos</li></ul>
<p><b>Comentarios adicionales:</b> las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).</p>
<p>Contenidos.—</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Estado Federal: Comunidades Autónomas y Unión Europea: El Estado autonómico y los diferentes tipos de Estados. La construcción del Estado autonómico: voluntad constituyente e interpretación estatutaria. Los elementos federales del Estado Autonómico. La articulación del Estado autonómico: las Comunidades Autónomas y el Estado. La Comunidad Autónoma de Andalucía: fuentes, competencias, organización y financiación. Andalucía en la Unión Europea.</li><li>○ Derechos Fundamentales: Concepto de Derecho Fundamental. Interpretación de los Derechos Fundamentales. Dimensión objetiva y subjetiva de los derechos fundamentales. Garantías institucionales y garantías subjetivas de los Derechos. El recurso de amparo judicial. El recurso de amparo constitucional. Contenido de los Derechos Fundamentales. La protección internacional de los Derechos Fundamentales.</li></ul>



<b>MATERIA</b>	
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO PENAL</b>	<b>10 créditos ECTS de carácter optativo</b>
Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, B, I, N. Específicas: las señaladas con n.º 1,2,3,5,7,9,10,12	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Exponer con rigor conceptual el fundamento de la pena y las medidas de seguridad en el ámbito del derecho penal económico y de la empresa.</li><li>✓ Manejar con soltura la teoría del delito aplicada a los delitos económicos y de la empresa.</li><li>✓ Manejar con soltura la teoría de la pena aplicada a los delitos económicos y de la empresa.</li><li>✓ Razonar y argumentar jurídicamente a través de los conocimientos adquiridos</li><li>✓ Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieren.</li> <li>✓ Exponer con rigor conceptual los fundamentos de la política criminal.</li><li>✓ Manejar con soltura conocimientos de criminología y Derecho penitenciario.</li><li>✓ Razonar y argumentar jurídicamente a través de los conocimientos adquiridos.</li><li>✓ Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos y criminológicos que se le requieren.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen	
<b>Créditos ECTS:</b> 10 <b>Carácter:</b> optativa <b>Asignatura:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Optativa 1: Derecho Penal económico y de la empresa.</li><li>○ Optativa 2: Justicia Penal y política criminal</li></ul>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Exposición- conferencia (clase magistral)</li><li>✓ Exposición dialogada</li><li>✓ Comunicación verbal profesor-estudiante (tutoría, estudio guiado)</li><li>✓ Casos prácticos</li><li>✓ Debate</li><li>✓ Trabajos académicos (casos prácticos)</li><li>✓ Estudio de manuales y otros materiales jurídicos</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento)</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (casos prácticos).</li><li>✓ Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase.</li><li>✓ Evaluación final oral</li></ul>	
<b>Comentarios adicionales:</b> las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	
<b>Contenidos.—</b>  Sistema de sanciones. Responsabilidad penal de personas jurídicas. Delitos socioeconómicos. Delitos en el ámbito de la empresa. Derecho penal del riesgo.  Política Criminal. Derecho Penitenciario. Criminología	



<b>MATERIA</b>	
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	<b>10 créditos ECTS de carácter optativo</b>
Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras: A, B, F, G, I, O, P Específicas: las señaladas con n.º 1, 5, 6, 8, 9, 12, 17 y 19.	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Demostrar una comprensión profunda de las instituciones y principios del Derecho Administrativo en cuanto Derecho estatal y transnacional (europeo e internacional) y en tanto Derecho Público y Derecho Privado, así como de los fenómenos políticos, sociales, económicos relevantes para la interpretación y aplicación del Derecho Administrativo.</li><li>✓ Interpretar normas jurídicas, demostrando un conocimiento adecuado de las peculiaridades y trascendencia que la interpretación presenta en el Derecho Administrativo.</li><li>✓ Manejar las reglas interpretativas específicas que rigen el análisis del contenido de las sentencias.</li><li>✓ Interpretar y manejar la regulación de carácter no jurídicamente vinculante (soft law).</li><li>✓ Seleccionar de modo idóneo las normas jurídicas aplicables, según espacio y tiempo, para resolver una cuestión jurídico-administrativa compleja, mediante la identificación del complejo de normas aplicables emanadas a nivel local, autonómico, estatal y supranacional.</li><li>✓ Realizar presentaciones orales, con dominio de las técnicas propias de éstas.</li><li>✓ Entender en grado medio textos jurídicos en inglés.</li><li>✓ Argumentar jurídicamente una posición u opinión, con comprensión de los aspectos interdisciplinarios de determinados sectores de referencia del Derecho Administrativo, exposición en su caso de soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.</li><li>✓ Hacer un uso pertinente del conocimiento sobre una cuestión jurídico-administrativa de modo independiente, mediante la composición del régimen jurídico de un sector del Derecho Administrativo.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> Para ser evaluado en cualquiera de las optativas correspondientes a esta materia será preciso haber cursado y superado el módulo <i>Derecho Administrativo</i> .	
<b>Créditos ECTS:</b> 10 <b>Carácter:</b> optativa <b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Optativa 1: <i>Derecho Urbanístico: Urbanismo, Ordenación del Territorio, protección del paisaje y medio ambiente</i>, 6 créditos ECTS, carácter optativo, programada en el séptimo semestre.</li><li>○ Optativa 2: <i>Regulación de mercados</i>, 4 créditos ECTS, carácter optativo, programada en el octavo semestre.</li></ul>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Comunicación personal profesor/estudiante (estudio guiado o tutoría)</li><li>✓ Recensiones de bibliografía o jurisprudencia.</li><li>✓ Casos prácticos</li><li>✓ Estudio de casos</li><li>✓ Elaboración de trabajos académicos</li><li>✓ Exposiciones orales en clase.</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Exámenes escritos</li><li>✓ Evaluación de recensiones.</li><li>✓ Evaluación de trabajos académicos</li><li>✓ Exámenes sobre casos prácticos.</li><li>✓ Evaluación del desempeño en resolución de casos prácticos y estudio de casos</li></ul>	



**Comentarios adicionales:** las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).

**Contenidos.**—Urbanismo: Ordenación del Territorio. Protección del paisaje. Protección del medioambiente urbano. Regulación de mercados: Mercados de las telecomunicaciones, financieros, del agua, de derechos de emisión, de la energía, comercio.

## MATERIA

**OPTATIVIDAD EN DERECHO FINANCIERO**

**10 créditos ECTS de carácter optativo**

Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios

### Competencias:

Genéricas: las señaladas con las letras B y M

Específicas: las señaladas con n.º 2, 7, 8, 9, 11, 12, 17 y 19

**Resultados de aprendizaje:** Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán:

- ✓ Demostrar conocimiento y comprensión en profundidad de las instituciones jurídico-financieras.
- ✓ Resolver los problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas del sistema tributario.
- ✓ Adquirirá una visión crítica del ordenamiento jurídico-tributario y será capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en el análisis de las instituciones tributarias.
- ✓ Dominará las técnicas informáticas básicas y, en general, las fuentes del derecho en la obtención de la información jurídico-tributaria.
- ✓ Será capaz de razonar y argumentar jurídicamente, así como de exponer con precisión y claridad los conocimientos adquiridos.

**Requisitos previos:** Para ser evaluado en cualquiera de las optativas correspondientes a esta materia será preciso haber cursado y superado la asignatura *Derecho Financiero I* del módulo *Derecho Financiero*.

**Créditos ECTS:** 10

**Carácter:** optativa

### Asignaturas:

- Optativa 1: *La gestión de los tributos*, 6 créditos, séptimo semestre.
- Optativa 2: *Fiscalidad internacional*, de 4 créditos, octavo semestre.

### Metodologías de enseñanza-aprendizaje:

- ✓ Clase magistral.
- ✓ Estudio de casos
- ✓ Investigación documental (utilización de las distintas fuentes del derecho financiero a través de sistemas informáticos)
- ✓ Debate y diálogo.
- ✓ Formación en técnicas a cargo de expertos (resolución de problemas fiscales prácticos).

### Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:

- ✓ Examen o prueba escrita. con el objeto de determinar el grado de adquisición y desarrollo de las competencias mencionadas.
- ✓ Evaluación continuada de desempeño en clase.
- ✓ Evaluación de la resolución de los casos prácticos.
- ✓ Evaluación del desempeño en exposición oral de trabajos, debates e intervenciones.

**Comentarios adicionales:** las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).

**Contenidos.**— La Gestión de los Tributos: Los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de los tributos. Procedimientos de revisión. Infracciones y sanciones tributarias. Fiscalidad internacional: Tributación internacional. Fiscalidad de la Unión Europea.



<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>	<b>10 créditos ECTS de carácter optativo</b>
Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios	
<b>Competencias del módulo:</b> Genéricas: la señalada con la letra N Específicas: las señaladas con n.º 2, 12	
<b>Resultados de aprendizaje.</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán: ✓ Analizar e interpretar con espíritu crítico las novedades en el proceso de integración europea mostrando especial sensibilidad en áreas tales como la reforma institucional, ciudadanía europea, el desarrollo del mercado interior, las principales políticas comunitarias y las relaciones exteriores de la Unión Europea. ✓ Analizar e interpretar con espíritu crítico los distintos procesos de cambio que afectan al presente Derecho internacional público en áreas tales como la paz y seguridad internacional, los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo económico y social o el fenómeno de las Organizaciones internacionales.	
<b>Créditos ECTS:</b> 10 <b>Carácter:</b> optativa <b>Denominación de las asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Optativa 1: <i>Nuevos desafíos y tendencias del Derecho Comunitario Europeo</i>, 6 créditos, séptimo semestre</li><li>○ Optativa 2: <i>Retos y perspectivas del Derecho Internacional Contemporáneo</i>, 4 créditos, octavo semestre</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> para ser evaluado en cualquiera de las asignaturas optativas que componen esta materia será preciso haber superado la materia obligatoria <i>Derecho Internacional Público</i> (perteneciente al módulo <i>Derecho internacional público y privado</i> ) así como la materia <i>Derecho comunitario</i> (perteneciente al módulo <i>Derecho constitucional, comunitario y libertades</i> ).	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Exposición-conferencia seguida o no de preguntas y aclaraciones</li><li>✓ Exposición dialogada.</li><li>✓ Apoyo y guía personalizada (tutoría)</li><li>✓ Debate.</li><li>✓ Reflexión y resolución de casos particulares.</li><li>✓ Reflexión sobre la práctica realizada (memorias).</li><li>✓ Elaboración de trabajos de análisis, síntesis o razonamiento jurídico.</li><li>✓ Elaboración de trabajos de investigación guiada.</li><li>✓ Exposición de trabajos académicos o de investigación.</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos.</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (de aprendizaje o investigación).</li><li>✓ Evaluación de memorias.</li><li>✓ Evaluación del desempeño en la exposición de trabajos (de aprendizaje, de investigación).</li></ul>	
<b>Contenidos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Nuevos Desafíos y tendencias del Derecho Comunitario Europeo</i>: Profundización en el estudio de las novedades del proceso de integración europea referidas a la reforma institucional, la ciudadanía europea, el desarrollo del mercado interior, las principales políticas comunitarias y las relaciones exteriores de la Unión Europea</li><li>○ <i>Retos y Perspectivas del Derecho Internacional Contemporáneo</i>: Análisis jurídico de los distintos procesos de cambio que afectan al presente Derecho internacional en áreas tales como la paz y seguridad internacional, los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo económico y social o el fenómeno de las Organizaciones internacionales.</li></ul>	
<b>Comentarios adicionales:</b> Las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



<b>MÓDULO DE OPTATIVIDAD EN DERECHO PRIVADO</b>		<b>54 créditos ECTS de carácter optativo</b>
Módulo compuesto por seis materias programadas en once asignaturas cuatrimestrales programadas para los semestres séptimo y octavo.		
<b>MATERIAS DE QUE CONSTA EL MÓDULO</b>		
<b>Optatividad en Derecho civil</b>  10 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> dos asignaturas cuatrimestrales de 6 y 4 créditos ubicadas en los semestres séptimo y octavo respectivamente.	<b>Optatividad en Derecho mercantil</b>  10 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> dos asignaturas cuatrimestrales de 6 y 4 créditos ubicadas en los semestres séptimo y octavo respectivamente.	<b>Optatividad en Derecho procesal</b>  10 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> dos asignaturas cuatrimestrales de 6 y 4 créditos ubicadas en los semestres séptimo y octavo respectivamente.
<b>Optatividad en Derecho del trabajo</b>  10 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> dos asignaturas cuatrimestrales de 6 y 4 créditos ubicadas en los semestres séptimo y octavo respectivamente.	<b>Optatividad en Derecho internacional privado</b>  6 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> una única asignatura cuatrimestral de 6 créditos ubicada en el séptimo semestre.	<b>Optatividad en Derecho romano</b>  4 créditos ECTS <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> una única asignatura cuatrimestral de 4 créditos ubicada en el octavo semestre.
<b>Optatividad en</b>  <b>Créditos ECTS:</b> 4 <b>Carácter:</b> optativo. <b>Asignaturas:</b> una única asignatura cuatrimestral de 4 créditos ubicada en el séptimo cuatrimestre.		
<b>Requisitos previos:</b> se señalan por materia.		
<b>Competencias y resultados de aprendizaje:</b> se señalan por materias		
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> se señalan por materias		
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> se señalan por materias		
<b>Contenidos:</b> se señalan por materias		
<b>Comentarios adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Se podrá cursar una optativa de cuatro créditos en tercer curso.</li><li>○ Se obtendrá una mención en <i>Derecho privado</i> si se cursan, al menos, 36 créditos de este módulo, 18 de los cuales procederán:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ 6 de la optatividad en Derecho civil</li><li>✓ 4 de la optatividad en Derecho mercantil</li><li>✓ 4 de la optatividad en Derecho procesal</li><li>✓ 4 de la optatividad en Derecho del trabajo</li></ul></li><li>○ Se obtendrá una mención en <i>Derecho de la empresa</i> si se cursan 36 créditos de las asignaturas que se relacionan a continuación, 18 de los cuales deberán ser necesariamente de las materias para las que se consignan entre paréntesis:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Optatividad en Derecho mercantil (6)</li><li>✓ Optatividad en Derecho administrativo (4)</li><li>✓ Optatividad en Derecho financiero (4)</li><li>✓ Optatividad en Derecho del trabajo (4)</li><li>✓ Optatividad en Derecho civil</li><li>✓ Optatividad en Derecho penal</li><li>✓ Optatividad en Derecho procesal</li><li>✓ Optatividad en Derecho internacional privado.</li></ul></li></ul>		



<b>MATERIA</b>	
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</b>	<b>6 créditos ECTS de carácter optativo</b>
Materia cuatrimestral programada en el séptimo semestre.	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, C Específicas: las señaladas con n.º 1, 2, 4, 12, 13	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia optativa en <i>Derecho Internacional Privado</i> podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Comprender y explicar con corrección los principios subyacentes y las líneas básicas de los Reglamentos comunitarios que contribuyen a consolidar un espacio judicial europeo en materia patrimonial y de Derecho de familia.</li><li>✓ Articular un razonamiento jurídico coherente y crítico que le permita ser capaz de analizar, con un espíritu lógico y crítico, los problemas básicos del Derecho internacional privado comunitario desde una perspectiva tanto teórica como práctica.</li><li>✓ Conocer y manejar correctamente, de un modo fluido, la terminología propia de la disciplina.</li><li>✓ Conocer la normativa legal y aplicarla correctamente a los supuestos prácticos.</li><li>✓ Identificar y delimitar los problemas de aplicación de dicha normativa.</li><li>✓ Elegir correctamente el régimen jurídico aplicable en cada caso.</li><li>✓ Resolver problemas diferentes a los que han sido objeto de estudio y adaptarse a las circunstancias cambiantes.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b>	
<b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> obligatorio <b>Asignatura:</b> <i>Cooperación judicial europea en materia civil y mercantil</i> , séptimo semestre	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Método de las clases magistrales, para lograr conocer el sustrato esencial de la asignatura, su estructura y su contenido (competencias A.1, A.2 y A.4).</li><li>✓ Análisis de textos legales del Derecho internacional privado comunitario (competencia C.2.12).</li><li>✓ Resolución individual de los supuestos prácticos planteados (algunos basados en la vida real y otros que versen sobre decisiones jurisprudenciales relevantes) y posterior exposición y debate (entre el profesor y los alumnos) sobre las cuestiones suscitadas por los mismos (competencias C.2.12 y C.2.13).</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos (en la valoración del examen no sólo se tendrá en cuenta el contenido, sino también la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis, la estructura y coherencia del discurso y, en suma, la madurez expresada por el alumno).</li><li>✓ Resolución por los alumnos, en la propia aula, de algunos de los supuestos prácticos planteados que hayan sido objeto de debate durante la correspondiente sesión de actividades complementarias (para lo cual podrán utilizar los textos legislativos)</li></ul>	
<b>Contenidos.</b> — Clases de normas de Derecho internacional privado de origen comunitario y principios rectores de las mismas; evolución de la cooperación judicial en materia civil y mercantil con repercusión transfronteriza en los Tratados comunitarios y actual marco normativo; aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones civiles y mercantiles; áreas de actuación en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil; ejes centrales del espacio judicial civil europeo.	
<b>Comentarios adicionales:</b> las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	





<b>MATERIA</b>	
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO ROMANO</b>	<b>4 créditos ECTS de carácter optativo</b>
Materia cuatrimestral programada en el octavo semestre.	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, O Específicas: las señaladas con n.º 1, 2, 4, 9	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Comprender las principales instituciones jurídicas de Derecho Privado.</li><li>✓ Conocer profundamente la teoría del Negocio Jurídico.</li><li>✓ Entender los fundamentos comunes de las instituciones de Derecho Privado.</li><li>✓ Capacidad para razonar conforme a los fundamentos del Derecho Privado.</li><li>✓ Capacidad de aprender e identificar con capacidad de síntesis y análisis cualquier elemento fundamental de las Instituciones de Derecho Privado.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b>	
<b>Créditos ECTS:</b> 4 <b>Carácter:</b> obligatorio <b>Asignatura:</b> Fundamentos de Derecho Privado	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Método socrático</li><li>✓ Debates.</li><li>✓ Comunicación personal con cada alumno (tutorización de la enseñanza).</li><li>✓ Análisis de las Fuentes jurídicas y acercamiento al estudio de los textos.</li><li>✓ Casos prácticos.</li><li>✓ Comentario de fuentes jurídicas.</li><li>✓ Exposiciones en clase</li><li>✓ Estudio personal del alumno.</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento, etc.).</li><li>✓ Evaluación del comentario de las fuentes jurídicas.</li><li>✓ Evaluación de trabajos escritos (casos prácticos).</li><li>✓ Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase.</li><li>✓ Evaluación a cargo del profesor en los distintos resultados derivados del método atrás expuesto y no contemplados con anterioridad</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Preparar a los alumnos para la justa comprensión de los principios elementales de las Instituciones de Derecho Privado, siendo recomendable la elección de esta optativa en tercer curso del Grado. Así, se estudiará conceptos fundamentales de hermenéutica jurídica hasta los fundamentos del Negocio Jurídico como son sus elementos accidentales, la voluntad y su manifestación, convalidación, eficacia etc... o la teoría de la Causa Jurídica entre otros aspectos a concretar.	
<b>Comentarios adicionales:</b> las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	





<b>MATERIA</b>	
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO PROCESAL</b>	<b>6 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios	
<b>Competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Genéricas: las señaladas con las letras B, C, F, L, M</li><li>○ Específicas: las señaladas con n.º 2, 8, 9, 13, 15, 17 y 18</li></ul>	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Identificar situaciones jurídicas típicas que requieran o permiten prever el desarrollo de un proceso como respuesta jurídica apropiada y seleccionar las estrategias y actuación profesional y procesal adecuada ante dichas situaciones.</li><li>✓ Identificar las carencias de documentos o actuaciones profesionales o procesales concretas y el mecanismo o procedimiento para subsanarlas o impugnarlas.</li><li>✓ Planificar y ejecutar actuaciones profesionales y procesales más apropiadas para la alegación, la prueba o la conclusión ante los tribunales.</li><li>✓ Identificar, ante un supuesto de hecho típico y bien definido, los valores que resultarían vulnerados a consecuencia del incorrecto desarrollo de los juicios o de la vulneración de las normas deontológicas y la pérdida de garantías que ello conllevaría para la correcta realización del Derecho; identificar las responsabilidades que, en su caso, de ello puedan derivarse</li><li>✓ Exponer claramente las condiciones estatutarias propias del ejercicio profesional de la abogacía y las exigencias deontológicas de la conducta profesional del abogado.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> Para ser evaluado en cualquiera de las asignaturas optativas correspondientes a esta materia será preciso haber cursado y superado el módulo <i>Derecho Procesal</i> .	
<b>Créditos ECTS:</b> 10 <b>Carácter:</b> optativa <b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Optativa 1: <i>Técnica procesal</i>, 6 créditos, séptimo semestre.</li><li>○ Optativa 2: <i>Abogacía</i>, 4 créditos, octavo semestre.</li></ul>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clases magistrales</li><li>✓ Estudio de casos</li><li>✓ Casos prácticos</li><li>✓ Trabajos académicos</li><li>✓ Exposición a modelos (juicios)</li><li>✓ Simulaciones (juicios, actuaciones procesales concretas)</li><li>✓ Redacción de escritos jurídicos.</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Pruebas objetivas</li><li>✓ Evaluación del desempeño en clases prácticas y estudio de casos</li><li>✓ Evaluación de trabajos académicos</li><li>✓ Evaluación de escritos jurídicos</li><li>✓ Evaluación del desempeño en simulaciones</li><li>✓ Evaluación de memorias (exposición a modelos)</li><li>✓ Evaluación de actitudes (seguimiento)</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Técnica del proceso declarativo. Técnica del proceso cautelar. Técnica del proceso de ejecución. Estatuto profesional de la abogacía. Deontología profesional del abogado. Competencias específicas del abogado.	
<b>Comentarios adicionales:</b> las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



MATERIA	
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO CIVIL</b>	<b>10 créditos ECTS de carácter optativo</b>
Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras M, Ñ, P Específicas: las señaladas con n.º 2, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17	
<b>Resultados de aprendizaje.</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán: ✓ Identificar la respuesta jurídica atendiendo a la realidad social en que va a ser aplicada, así como apreciar los valores contenidos en aquélla a través de un análisis crítico del ordenamiento jurídico. ✓ Adquirir conciencia de la dimensión ética que posee la aplicación práctica del derecho como consecuencia de la confianza social depositada en los conocedores del mismo. ✓ Razonar y argumentar jurídicamente. ✓ Adquirir compromisos en el ejercicio del derecho con los derechos fundamentales de la persona y con los valores democráticos. ✓ Conocer y comprender en profundidad algunos aspectos del Derecho civil y su aplicación práctica. ✓ Proponer soluciones jurídicas razonables a partir del diálogo y de la articulación de planteamientos diferentes. ✓ Detectar los conflictos jurídicos para obtener respuestas adecuadas de resolución utilizando de modo alternativo técnicas apropiadas de intervención mediada o negociada. ✓ Exponer el conocimiento jurídico adquirido, a través de medios orales o escritos razonados y convincentes. ✓ Genéricamente, adquirir capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, trabajando de forma autónoma y con una perspectiva social y democrática, actualmente, centrada con particularidad en materia de género.	
<b>Créditos ECTS:</b> 10 <b>Carácter:</b> optativa <b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Optativa 1:</i> 6 créditos, séptimo semestre</li><li>○ <i>Optativa 2:</i> 4 créditos, octavo semestre</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> Para ser evaluado en cualquiera de las optativas será preciso haber cursado y superado la asignatura obligatoria <i>Derecho Civil I</i> correspondiente al módulo <i>Derecho Civil</i> .	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Exposición- conferencia</li><li>✓ Exposición dialogada</li><li>✓ Debate</li><li>✓ Comunicación verbal profesor-estudiante</li><li>✓ Análisis y comentarios de fuentes jurídicas</li><li>✓ Estudio de manuales y otros materiales jurídicos</li><li>✓ Exposición de conocimientos oral y escrito</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen oral y/o escrito sobre la adquisición de conocimientos.</li><li>✓ Exposiciones orales con debates abiertos.</li><li>✓ Presentación de los trabajos propuestos.</li></ul>	
<b>Contenidos:</b> La centralidad de la persona y su ámbito de actuación privada: Protección personal y patrimonial. Igualdad material y Estado social. Perspectivas particulares de estudio: desde la aplicación de los derechos fundamentales hasta las políticas actuales de adaptación socio-cultural. Análisis jurídico de los colectivos especialmente necesitados de protección. Búsqueda alternativa en la resolución de conflictos.	
<b>Comentarios adicionales:</b> las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



<b>_MATERIA</b>	
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO MERCANTIL</b>	<b>10 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios.	
<b>Competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Genéricas: las señaladas con las letras A, B, E</li><li>○ Específicas: las señaladas con n.º 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13,15 ,18</li></ul>	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán: <b>Resultados del aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito el módulo <i>Derecho mercantil</i> , podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Demostrar un conocimiento de las principales instituciones de derecho mercantil.</li><li>✓ Enumerar e identificar las fuentes de producción directas aplicables en materia de sociedades mercantiles y localizar la jurisprudencia y las fuentes de conocimiento.</li><li>✓ Identificar cuestiones jurídicas relevantes relacionadas con la contratación mercantil partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.</li><li>✓ Identificar aquellas situaciones jurídicas relacionadas con la competencia y propiedad industrial y seleccionar la solución adecuada.</li><li>✓ Ofrecer soluciones nuevas u originales en el enfoque de un problema o del uso de las fuentes en materia cambiaria y de valores negociables.</li><li>✓ Identificar y aplicar las fuentes jurídicas de relevancia en materia concursal.</li><li>✓ Identificar y aplicar las fuentes jurídicas de relevancia en materia de Derecho de la navegación.</li><li>✓ Redactar textos jurídicos en relación con cuestiones propias del derecho sociedades y contratos, así como documentos forenses vinculados a cuestiones mercantiles empleando la terminología técnicamente apropiada.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b>	
<b>Créditos ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> obligatorio <b>Asignaturas:</b> Optativa 1: 6 créditos ECTS, séptimo cuatrimestre Optativa 2: 4 créditos ECTS, octavo cuatrimestre	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clase magistral</li><li>✓ Exposición dialogada</li><li>✓ Casos prácticos</li><li>✓ Análisis y comentarios de fuentes jurídicas</li><li>✓ Debate</li><li>✓ Comunicación verbal profesor/estudiante (tutoría o estudio guiado)</li><li>✓ Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos</li><li>✓ Examen de comentario de fuentes y casos prácticos</li><li>✓ Evaluación de desempeño en clases prácticas.</li><li>✓ Evaluación del desempeño en debates e intervenciones (exposición dialogada)</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Tendencias actuales en el Derecho de la empresa. Tendencias actuales de reforma de los Códigos de comercio y unificación del Derecho Privado. Nuevas Tendencias en relación con la empresa y el empresario. Nuevas tendencias en materia de competencia y propiedad industrial. Nuevas tendencias en materia de sociedades. Nuevas tendencias en Derecho de los valores. Nuevas tendencias en la contratación mercantil. Evolución de las instituciones reguladoras de la insolvencia: el derecho concursal. Nuevas tendencias en Derecho Marítimo.	
<b>Comentarios adicionales:</b> las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



<b>MATERIA</b>	
<b>OPTATIVIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO</b>	<b>10 créditos ECTS de carácter obligatorio</b>
Materia compuesta por dos asignaturas cuatrimestrales programadas en los semestres séptimo y octavo del plan de estudios	
<b>Competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Genéricas: las señaladas con las letras E, M</li><li>○ Específicas: las señaladas con n.º 2, 4, 9, 12, 13, 14, 18, 19.</li></ul>	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Identificar y exponer aquellos aspectos jurídicos específicos que Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social presenta respecto de otras áreas sin perjuicio del carácter unitario del ordenamiento.</li><li>✓ Argumentar jurídicamente realizando un juicio crítico razonado sobre la adecuación de los instrumentos regulados por el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para alcanzar los legítimos fines que se persiguen por este sector del ordenamiento.</li><li>✓ Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos laborales y de la Seguridad Social.</li><li>✓ Determinar la necesidad y posibilidad de negociación y conciliación, y de otros medios alternativos en la solución de conflictos en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</li><li>✓ Adoptar las decisiones requeridas ante un caso jurídico laboral o de seguridad social, desarrollando, verbalmente o por escrito, los actos jurídicos pertinentes.</li></ul>	
<b>Requisitos previos:</b> para ser evaluado en cualquiera de las asignaturas optativas de esta materia será preciso haber superado la materia obligatoria <i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i> .	
<b>Créditos ECTS:</b> 10 Carácter: obligatorio <b>Asignaturas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>○ <i>Optativa 1:</i> 6 créditos ECTS, séptimo semestre</li><li>○ <i>Optativa 2:</i> 4 créditos ECTS, octavo semestre</li></ul>	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Clases magistrales</li><li>✓ Debate y diálogo</li><li>✓ Casos prácticos</li><li>✓ Estudio de casos</li></ul>	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Pruebas objetivas</li><li>✓ Evaluación del desempeño en resolución de casos.</li></ul>	
<b>Contenidos.—</b> Cuestiones actuales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Estructura de la jurisdicción social y procedimientos de la misma. Contenido y regulación Derecho de la Seguridad Social.	
<b>Comentarios adicionales:</b> las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



<b>MATERIA</b>	
<b>OPTATIVIDAD EN SISTEMAS JURÍDICOS DE DERECHO PRIVADO</b>	<b>4 créditos ECTS de carácter optativo</b>
Materia compuesta por una única asignatura cuatrimestral programada en el octavo semestre del plan de estudios.	
<b>Competencias:</b> Genéricas: las señaladas con las letras A, O Específicas: las señaladas con n.º 1, 2, 4, 9	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> Los estudiantes que hayan completado con éxito la materia podrán: ✓ Comprender las principales instituciones jurídicas desde el Derecho Comparado. ✓ Conocer profundamente los principales Sistemas jurídicos. Sistema Continental y Common Law. ✓ Entender los fundamentos comunes de las instituciones de Derecho Privado y sus diferencias. ✓ Capacidad para razonar conforme a los fundamentos propios de cada Sistema Jurídico. ✓ Capacidad de aprender e identificar con capacidad de síntesis y análisis las distintas Instituciones de Derecho Privado y sus modelos propios	
<b>Requisitos previos:</b> No se exigen	
<b>Créditos ECTS:</b> 4 <b>Carácter:</b> optativo <b>Asignatura:</b> Sistemas Jurídicos de Derecho Privado	
<b>Metodologías de enseñanza-aprendizaje:</b> ✓ Clase magistral ✓ Método socrático ✓ Debates. ✓ Comunicación personal con cada alumno (tutorización de la enseñanza). ✓ Análisis de las Fuentes jurídicas y acercamiento al estudio de los textos. ✓ Casos prácticos. ✓ Comentario de fuentes jurídicas. ✓ Exposiciones en clase ✓ Estudio personal del alumno.	
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:</b> ✓ Evaluación de actitudes (esfuerzo, motivación, seguimiento, etc.). ✓ Evaluación del comentario de las fuentes jurídicas. ✓ Evaluación de trabajos escritos (casos prácticos). ✓ Evaluación de las exposiciones e intervenciones en clase. ✓ Evaluación a cargo del profesor en los distintos resultados derivados del método atrás expuesto y no contemplados con anterioridad	
<b>Contenidos.—</b> — El análisis y crítica de los distintos Sistemas Jurídicos predominantes desde la perspectiva del Derecho Comparado, planteando las importantes diferencias entre un Sistema Cerrado como es el Continental frente a un Sistema Abierto como el Anglosajón. Estudiar la evolución del <i>Common Law</i> sus principios y elementos fundamentales frente a nuestro derecho de base romanista. Estudiar el fenómeno la codificación y la contienda codificadora producida en nuestros Ordenamientos Jurídicos, etc.	
○ <b>Comentarios adicionales:</b> las metodologías, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación responden, sin perjuicio de las menciones específicas propias de la materia, a las directrices generales del plan de estudios (anexo III-F).	



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1.- personal académico

#### 6.1.1.- profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

##### Profesorado.

**Tabla 1.** Personal académico que actualmente imparte docencia en la Licenciatura de Derecho y parcialmente disponible para impartir docencia en el nuevo grado

	DOCTOR		TOTAL
	NO	SI	
Catedráticos de Universidad		6	6
Prof. titular de Universidad		12	12
Prof. titular de escuela Universitaria	3	4	7
Contratado doctor		3	3
Ayudante Dr.		2	2
Colaborador	3	2	5
Asociado-LOU	7		7
Asociado-LRU	4	1	5
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>47</b>

Además de los 47 profesores actualmente adscritos a la docencia en la Facultad de Derecho los Departamentos de la Facultad disponen de otro profesorado coyunturalmente adscrito a la docencia en otras titulaciones, eventualmente disponibles para la docencia en la Facultad de Derecho si fuera necesario.

##### Otros recursos humanos disponibles.

El PAS (Personal de Administración y Servicios) destinado en la Facultad de Derecho presta sus servicios entre:

La Secretaría del Centro, de la que forman parte de ella un Responsable de Unidad grupo A2/C1 nivel 23, encargado/da de la coordinación de la gestión académica, gestión económica y presupuestaria, gestión de personal, y de infraestructuras y espacios, el Jefe/a de Negociado grupo C1 nivel 20, especializado en materias de gestión académica y alumnos y de dos Puestos Bases del grupo C1/C2 y nivel 17, cuyos conocimientos relacionados con su trabajo, atienden las demandas de sus usuarios/as.

Departamentos, existen tres en el Centro y son atendidos por tres Puestos Singularizados del grupo C1/C2 nivel 18, de los que uno de ellos está ocupado por un interino. Su gestión administrativa está relacionada con la organización y desarrollo de la docencia de las áreas de conocimientos correspondientes, las vinculadas con la investigación, los estudios de doctorado... todo ello con la coordinación y supervisión del Director y Secretario del Departamento.





Sala de Lectura, a la que pertenecen dos Técnicos Especialistas en Biblioteca del grupo III ( Personal Laboral), cuya misión es facilitar el acceso y difusión de los recursos de información, la atención y préstamo de manuales en horario de 08:00 a 15:00 y de 14:30 a 21:15h.

Aula de Informática, en la que un Operador Especialista en Informática del grupo C1 nivel 20, pone a disposición los recursos de este aula dando apoyo al estudio, la docencia, la investigación, la gestión y la difusión de la información.

Por último se encuentra el personal de Conserjería, cubierto por cuatro Técnicos Auxiliares del Grupo III (Personal Laboral), en horario de mañana y tarde (08:00 a 15:00 y de 14:30 a 21:30 respectivamente), realizando en primera línea de actuación la atención al público, además de prestar apoyo a la docencia, investigación, administración y la revisión en materia de infraestructura del edificio.

Todos ellos con un marcado carácter técnico y profesional, dirigen sus actuaciones de modo particular al servicio y atención de los miembros de la Comunidad Universitaria (Personal Docente e Investigador, Alumnos y Personal de Administración y Servicios), y con carácter general a los miembros de la sociedad a la que la Universidad se oriente y destina sus servicios, dentro de su jornada laboral a tiempo completo.

Entre sus pautas de trabajo está la participación, coordinación con otros servicios, la mejora a través del aprendizaje y del mantenimiento de una actitud innovadora y emprendedora a fin de constituirse en un servicio de excelencia y facilitar la integración en el espacio europeo de educación superior (EEES).

**6.1.2.- Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible**

**Tabla 2.** Nº de trienios y sexenios del personal académico que actualmente imparte la Licenciatura de Derecho y parcialmente disponible para impartir docencia en el nuevo grado.

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DOCENTES	TRINIENOS	SEXENIOS
Antón Menger	Derecho Civil	6	20	
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	4	3	
	Derecho Internacional Público	1	3	
	Historia del Derecho	2	12	5
	Derecho Administrativo	5	22	6
Derecho Público	Derecho Constitucional	3	4	
	Derecho Financiero Y Tributario	5	18	5
	Derecho Internacional Público	2	3	
Economía General y Estadística	Economía Aplicada	2	5	
Theodor Mommsen	Derecho Eclesiástico del Est.	2	12	
	Derecho Mercantil	5	23	3
	Derecho Penal	4	21	3
	Derecho Procesal	3	13	1



Derecho Romano	1	6	
Filosofía del Derecho	2	11	1
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>176</b>	<b>24</b>

### **6.2.- Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad**

La normativa básica referente a estos aspectos puede encontrarse en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

A efectos de garantizar la igualdad y la no discriminación la Universidad de Huelva, siguiendo las directrices del nuevo Plan Estratégico, vigente desde el 1 de enero de 2008, ha creado recientemente la Unidad para la Igualdad de Género, que tiene como objetivo apoyar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito universitario, en colaboración con instituciones de diverso ámbito (local y provincial en primera instancia, pero también autonómico y nacional).

Las actividades que la Unidad para la Igualdad de Género llevará a cabo aparecen recogidas en el plan estratégico de la Universidad de Huelva, particularmente en:

- Conocer y mejorar la situación de la Universidad en lo que se refiere a la participación de la mujer a todos los niveles (PE0104).
- Impulsar la paridad de género en los órganos de gestión/ dirección de la Universidad (PE010403).
- Impulsar la formación en género y la co-educación, así como la participación en proyectos de investigación y colaboración con otras instituciones y empresas que favorezcan la igualdad (EN040801).
- Investigación: Participación de la mujer. Que al final del periodo (2011), al menos el 20% de las cátedras y puestos de responsabilidad principal en los grupos de investigación estén ocupados por mujeres (RF0112).
- Innovación: Participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de la Universidad. Que la participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de la Universidad sea superior al 40% del total, en 2011 (RF0117).

### **Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios.**

La previsión del profesorado necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al plan de estudios propuesto se hace a partir de los datos facilitados por el vicerrectorado de ordenación académica y teniendo en cuenta los objetivos marcados por la Junta de Andalucía en el modelo de financiación para las Universidades 2007-2011.

Los parámetros considerados para calcular las necesidades de profesorado han sido los siguientes:





<b>PARÁMETROS:</b>	
% de Presencialidad:	0,3
Horas Presencialidad / 6 Créditos:	45
Tamaño Grupo Grande:	65
Tamaño Grupo Reducido:	25
% Grupos Grandes:	0,8
% Grupos Pequeños:	0,2
Tutorías Individuales/cuatrimestre.	1

La previsión de alumnos por curso en asignaturas obligatorias es la siguiente:

	1º	2º	3º
Alumnos	130	120	100
Grupos grandes	2	2	2
Grupos pequeños	5	5	4

Para las asignaturas optativas se prevé una media de alumnos de 15 por asignatura.

Para las prácticas externas se ha utilizado el módulo de 90 alumnos.

Para el trabajo fin de grado se ha utilizado el módulo de 90 alumnos.

En función de los créditos asignados en el plan de estudios el número de horas a impartir por el profesorado será el siguiente:

actividades	Horas presenciales	Horas tutorías	H. Prácticas externas	H. trabajo f.g.	Total
1º	1.170	880			2.050
2º	1.170	880			2.050
3º	1.080	810			1.890
4º	735	557	158	788	2.238
Total	4.155	3.127	158	788	8.228

El profesorado actualmente disponible, según tabla descrita anteriormente, excede de las necesidades del nuevo título de grado, por lo que no se considera necesario disponer de nuevo profesorado. No obstante la categoría del mismo podrá variar en función de las nuevas acreditaciones. Los excedentes de profesorado respecto de las necesidades del grado permitirán la puesta en marcha de nuevos posgrados oficiales en la Facultad.

En el periodo de transición de la licenciatura al grado existe la posibilidad de ciertos desajustes de profesorado para afrontar la docencia, pues en algunos casos la nueva asignatura del grado convivirá con la antigua de la licenciatura, al no coincidir el curso en el que la asignatura se imparte. Por esta razón, y para estos casos, si la plantilla resultara excepcionalmente insuficiente se cubriría con profesorado contratado por tiempo específico.

Se considera que el Personal de Servicios y Administración es suficiente para cubrir las necesidades del nuevo título



## 7. RECURSOS, MATERIALES Y SERVICIOS

### Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

#### 7.1. Justificación\*

#### EDIFICIO FACULTAD

Espacio	Planta	M2	Ocupación	RRHH	Dotación
Conserjería	Baja	22,12	4	Tec. Aux. Conserjería.- Grupo IV	2 Videoproyectores, 1 Armario Retroproyector, 2 Retroproyectores, 3 pcs portátiles
Almacén	Baja	11,11			
Secretaría Centro	Baja		3	2 P.Base(Niv.17C1/C2) - 1J.Negociado(Niv.20 C1)	2 Archivos, 1 Fotocopiadora, 1 Fax, 6 Ordenadores, 5 Impresoras
Despacho Administradora	Baja		1	Responsable Unidad (Niv.23 A2/C1)	
Despacho Secretaria Decano	Baja				1 Fotocopiadora, 1 Ordenador, 1 Impresora
Despacho Vicedecanos	Baja				
Despacho Decano	Baja				1 Ordenador, 1 Impresora
Sala Reuniones Decanato	Baja	29,21	13		
Delegación Alumnos	Baja				2 Ordenadores, 1 Impresora
Sala Reuniones Alumnos	Baja	59,14	21		
Seminario Criminología	Baja	60,53	18		Estanterías Libros, 1 Pizarra Móvil, 1 Pantalla Manual, 1 Armario Audiovisuales
Seminario 1 (Aula Aranzadi)	Baja	119,03	27		17 ordenadores, 1 Impresora, 1 Videoproducción, 1 Pantalla Manual
Seminario 2	Baja	59,35	32		1 Pantalla Proyec. Manual, 1 pizarra Móvil, 1 Armario Audiovisuales



Memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Graduado o Graduada en Derecho

Seminario 3	Baja	59,35	39		1 pantalla proyec. Manual, 1 Armario Retroproyector, 1 Pizarra Móvil
Seminario 4	Baja	59,82	43		1 Pantalla Proyec. Manual, 1 Armario Retroproyector, 1 Pizarra Móvil, 1 Video reproductor
Seminario 5	Baja	119,57			
Salón de Actos	Baja	285,72	270		1 Videoreprud., 1 Pantalla Proyec. Motorizada, 2 Arm. Audiov., 2 Amplif. Sonido, 1 Recp. Inalámbrico Micróf., Micrófonos Solapa-Mesa, 1 Mezclador-Ecualiz., 1 DVD, 1 Video, 1 Armario Retroproyector
Sala Proyec. (Salón de Actos)	Baja	20,46			
Sala de Juntas	Baja	77,66	44		
Sala de Profesores	Baja	59,35	15		
Sala de Becarios	Baja	60,53	5		
Salón de Grados	Baja	175,11	110		1 Pantalla Proyec. Motorizada, 1 Pizarra Móvil
Cabina Proyec. Salón Grados	Baja	15,09			1 VideoRep., Armarios Audiov., 2 Amplif. Sonido., 2 Recept. Inalamb. Micróf., Micrófono Solapa-Mesa, 1 Mezclador sonido-Ecualizz., 1 DVD, 1 Video, 1 Armario Retroproyector.
Sala de Lectura (biblioteca)	Baja	298,04	140		5 Ordenadores, 2 Impresoras, 1 Fotocopiadora
Despacho P. Laboral Biblioteca	Baja	44,46	2	Tec. Especialistas - Grupo III	Deposito Libros N° Fondos Bibliográficos
Aseos (3)	Baja	117,96			
Cafetería	Baja	128,18			
Dpto. Anton Menger	Primera	242,84	14		
Dpto. Derecho Público	Primera	304,09	19		
Dpto. Theodor Mommsen	Primera	314,21	19		
Dpto. Econ. Gral y Estadística	Primera	36,65	2		
Secretaría Común Dptos.	Primera		3	2 P. Sinsularizado Dpto. Niv. 18 C1/C2 - 1 P. Singulazizado Dpto. Niv. 18 C1/C2 (Interino)	3 Fotocopiadoras, 3 Faxes, 3 Ordenadores, 3 Impresoras
Archivo Común Dptos.	Primera	10,5			
Aula Doctorado (5 Aulas)	Primera	205,41			5 Pantallas Proyec. Manual, 5 Armarios Audiovisuales, 5 Pizarras móviles
Aseos (8)	Primera	39,14			

Total m2 Construidos: 5.415,77

Total m2 Útiles: 4.862,49



### AULARIO GALILEO

Espacio	Planta	M2	Ocupación	Dotación
Sala de Lectura (3)	Baja	326,26	162	2 Mesas ordenador y TFT, 9 Mesas profesor, 10 Videoproyectores, 9 Pantallas Manuales, 9 Armarios Audiovisuales,
Aulas (3)	Baja	376,71	270	8 Amplificadores de sonido, 20 Receptores inalámbricos, 10 Micrófonos Solapa, 10 Micrófonos Inalámbrico, 10 Micrófonos Cable, 16 Armarios Proyec., 10 Retroproyectores, 10 Pizarras, 49 Mesas Múltiples
Aulas (2)	Primera	249,61	192	
Aulas (5)	Segunda	656,61	498	

Total m2 Construidos: 6.265,54

Total m2 Útiles: 5.529,91

### AULAS INFORMÁTICA PEREZ QUINTERO

Espacio	Planta	M2	Ocupación	Dotación
Aulas (5)	Baja	290	29 x Aula	29 Ordenadores x Aula (En periodo de Matrícula, 1 Impresora x Aula)
Conserjería	Baja	17,23	5	1 Ordenador
Aseos (2)+ 1 Aseo Minusvalido	Baja	23,09		
Aulas (5)	Primera	290	29 x Aula	29 Ordenadores
Conserjería	Primera	8,7	2	1 Ordenador
Aseos (2)	Primera	16,6		

Total m2 Construidos: 1.296,28

Total m2 Útiles: 1.050,68



En todo el campus existe conexión wifi a Internet.

La práctica totalidad del profesorado dispone de ordenadores portátiles para el desempeño de sus funciones.

Junto con la sala de lectura del centro, dotada fundamentalmente con los manuales y monografías recomendados por los profesores (1080 volúmenes), los alumnos tienen a su disposición la Biblioteca de la UHU con la siguiente dotación:

Superficie: 4.396,52 m.  
Puestos de lectura: 338.  
79 puestos de lectura informatizados.  
Servicio de préstamo de portátiles: 40 ordenadores.  
18 lectores y reproductores diversos.  
7 servidores.  
2 aparatos de proyección.

Los fondos bibliográficos, según datos de 31 de diciembre de 2007 son:

Monografías	235.804 volúmenes
Publicaciones periódicas	4.598
Recursos electrónicos	
- Monografías	186.858
- Publicaciones per.	15.063
- Bases de datos	87

La colección de recursos electrónicos está formada por las principales plataformas de información en las distintas áreas de conocimiento de los estudios que se imparten en la Universidad, pudiendo destacar las siguientes como áreas de interés para los graduados en derecho:

- a) **Multidisciplinares:** Academic Search, Blackwell Synergy, CSIC, E-libro, Emerald, ISI Web of Knowledge, ISSN, NTIS, OvidSP, Proquest, ScienceDirect, Scopus, SpringerLink, SwetsWise, Wiley Interscience, e-books de Springer, e-books de Elsevier, e-books de Oxford, Safari.
- b) **Temáticas:**
- **Economía y Empresa:** Abi Inform, Accounting & Tax, Banking Information Source, Econlit...
  - **Ciencias sociales:** PILOTS, Social Work Abstracts Plus, Sociological Abstracts,
  - **Derecho:** Weslaw, Lexis Nexis, Vlex, Tirant on Line, Iustel, Nautis Fiscal-Contable, Strafrecht Plus
  - **Humanidades:** Analecta Hymnica, Bibliografía de la Literatura Española, EEBO, Francis, Historical Abstracts, Literature Online, MLA Bibliography, Patrología Latina, Periodicals Archive Online, Periodicals Index Online, Thesaurus Linguae Graecae, JSTOR, E-Excellence,...

Se ofrecen los siguientes servicios a los estudiantes:

- Consulta en sala de todos los fondos disponibles: libros, revistas, materiales audiovisuales, recursos electrónicos.
- Préstamo a domicilio: en 2007 se han realizado un total de 116.484 préstamos.
- Préstamo interbibliotecario
- Acceso remoto a los recursos electrónicos: red WIFI en todas las instalaciones y acceso remoto mediante sistema de identificación.



- Servicios a través de la Web: acceso al catálogo, reservas, renovaciones, peticiones de libros, etc.
- Préstamo de portátiles para los estudiantes.
- Formación de usuarios durante todo el curso y sesiones de iniciación para los alumnos de nuevo ingreso.
- Información bibliográfica y referencia.
- Acceso a través del catálogo en línea a las bibliografías recomendadas.
- Reprografía: disponible mediante servicio de máquinas en régimen de autoservicio.

La Biblioteca posee un amplio equipamiento informático destinado a los estudiantes, con un total de 79 ordenadores entre terminales de acceso al catálogo, ordenadores fijos y portátiles. Todos los espacios de la biblioteca universitaria poseen acceso inalámbrico a Internet. Los estudiantes pueden acceder de forma remota desde cualquier punto conectado a Internet a los recursos electrónicos de información (libros, revistas y bases de datos.).

La Biblioteca ha llevado a cabo el proceso de Evaluación Institucional y ejecutado el Plan de Mejora resultante. Realiza encuestas de satisfacción de usuarios y está en proceso de publicación de su Carta de Servicios.

Una información más detallada de todos los servicios y recursos disponibles puede consultarse en la Web de la Biblioteca: <http://www.uhu.es/biblioteca/>

También todos los datos de colección, recursos, servicios e indicadores están recogidos en la Memoria Anual 2007: <http://www.uhu.es/biblioteca/memorias/MEMORIA%20BUH%202007.pdf>

## 7.2. Previsión

La actual dotación de recursos materiales y servicios de la Facultad de Derecho se prevén suficientes para impartir las nuevas enseñanzas del grado en derecho.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación.

#### 8.1.1. Justificación de los indicadores

Los resultados previos de los últimos años son los siguientes:

Curso académico	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
Tasa graduación		27,63%	29,16%	27,69%
Tasa abandono	1,62%	4,16%	4,61%	
Tasa eficiencia	79%	72,49%	69,40%	

La introducción de las nuevas metodologías docentes en el plan de estudios de grado en Derecho, inherentes al sistema ECTS, junto con los valores anteriormente indicados, extraídos de los resultados obtenidos en los últimos años, nos permiten hacer la siguiente propuesta para el nuevo grado.



Tasa de graduación*	35%
Tasa de abandono*	4%
Tasa de eficiencia*	75%

### 8.1.2. Introducción de nuevos indicadores

Denominación	Valor por períodos			
	2004/2005	2005/2006	2006/2007	Previsión
Tasa de éxito	67,92%	66,13%	66,01%	70%
Tasa de rendimiento	49,76%	60,32%	63,34%	65%
Tasa duración media estudios	7,56	7,27	7,29	5,5

#### Definiciones.

##### TASA DE ÉXITO

Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados, y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

##### TASA DE RENDIMIENTO

Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados, y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

##### TASA DE DURACIÓN MEDIA DE ESTUDIOS

Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios.

### 8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.\*

Además de los sistemas de valuación y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes que se definen en el [Anexo III-F](#), se dispone de los procedimientos que se derivan de la evaluación de las prácticas y del trabajo de fin de Grado. Debe destacarse que las prácticas son objeto de una doble evaluación, una por un tutor externo designado por la entidad en la que el alumno realiza las prácticas y otra por un tutor designado por el Centro. A estos efectos el sistema interno de garantía de calidad del Título contempla un procedimiento P-II.3 sobre evaluación de los tutores externos.



## 9. GARANTÍA DE CALIDAD

### Información sobre el sistema de garantía de calidad

Nombre del archivo (archivos pdf)\*

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

#### Justificación\*

El calendario de implantación de la titulación de grado en Derecho se adapta a lo acordado por el Consejo Andaluz de Universidades de 7 de julio de 2008, que estableció una implantación progresiva anual de los nuevos títulos.

Año académico	Curso
2009/2010	1º
2010/2011	2º
2011/2012	3º
2012/2013	4º

Cronograma de extinción de los estudios de la licenciatura en Derecho

Curso	Último año de docencia
1º	2008/2009
2º	2009/2010
3º	2010/2011
4º	2011/2012
5º	2012/2013

### 10.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los/las estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

El procedimiento de adaptación tiene como objetivo facilitar el tránsito al nuevo grado de aquellos estudiantes de la licenciatura que lo deseen. Para ello se propone la siguiente tabla de adaptaciones.

<b>CUADRO DE ADAPTACIONES POR MATERIAS Y/O ASIGNATURAS (DEL PLAN DE ESTUDIOS DE 1999 AL PLAN DE ESTUDIOS DE 2009)</b>		
	<b>PLAN DE ESTUDIOS 1999 LICENCIATURA EN DERECHO</b>	<b>PLAN DE ESTUDIOS 2009 GRADO EN DERECHO</b>
<i>CÓDIGO</i>	<i>ASIGNATURA/MATERIA TRONCAL</i>	<i>ASIGNATURA/MATERIA TRONCAL</i>





ASIGNATURA	SUPERADA	RECONOCIDA
520099001	DERECHO CONSTITUCIONAL I	DERECHO CONSTITUCIONAL I
520099008	DERECHO CONSTITUCIONAL II	DERECHO CONSTITUCIONAL II
520099002	DERECHO ROMANO	DERECHO ROMANO
520099003	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA
520099004	HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	HISTORIA DEL DERECHO
520099005	TEORÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO
520099046	FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO
520099005 520099046	TEORÍA DEL DERECHO FILOSOFÍA DEL DERECHO	DERECHOS HUMANOS, VALORES, GÉNERO Y PAZ
520099006 520099007	DERECHO CIVIL I DERECHO CIVIL II	DERECHO CIVIL I DERECHO CIVIL II
520099025	DERECHO CIVIL III	DERECHO CIVIL III
520099031	DERECHO CIVIL IV	DERECHO CIVIL IV
520099009	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
520099027	INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO	DERECHO COMUNITARIO
520099010	DERECHO PENAL I	DERECHO PENAL I
520099026	DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL II
520099024	DERECHO ADMINISTRATIVO I	DERECHO ADMINISTRATIVO I
520099030	DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO ADMINISTRATIVO II
520099028	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL	FUNDAMENTOS DE DERECHO PROCESAL
520099044	DERECHO PROCESAL	DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL
520099029	INTRO. AL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA S.S.	DERECHO DEL TRABAJO I
520099034	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA S.S.	DERECHO DEL TRABAJO II
520099032	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	DERECHO FINANCIERO I
520099041	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	DERECHO FINANCIERO II
520099033	DERECHO MERCANTIL I	DERECHO MERCANTIL I
520099043	DERECHO MERCANTIL II	DERECHO MERCANTIL II
520099035	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
520099042	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
520099045	PRACTICUM	PRACTICUM



2. Los créditos de las asignaturas optativas superadas por lo alumnos del plan de estudios de licenciatura en derecho (1999), se reconocerán como créditos optativos en el marco del plan de estudios de grado de derecho (2009).

Sin embargo, para la obtención de alguna de las menciones contempladas en el plan de estudio de grado en derecho (2009), los estudiantes habrán de cursar, con independencia de los créditos optativos reconocidos, las asignaturas optativas señaladas como obligatorias para cada mención.

<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIADO EN DERECHO (1999), CON ESPECIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CUYO RECONOCIMIENTO SERÁ AUTOMÁTICO COMO CRÉDITOS OPTATIVOS EN EL MARCO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN DERECHO (2009)</b>	
520099020	PROCESOS CONSTITUCIONALES (4.5)
520099018	DERECHO COMPARADO (12)
520099013	LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA (4.5)
520099019	TEORÍA DE LA JUSTICIA (6)
520099016	SISTEMAS JURÍDICOS DE DERECHO PRIVADO (6)
520099011	DERECHO DE DAÑOS (4.5)
520099014	PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (4,5)
520099017	CRIMINOLOGÍA (6)
520099012	DERECHO PENITENCIARIO (4,5)
520099040	DERECHO ADMINISTRATIVO AUTONÓMICO Y LOCAL (6)
520099021	DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL (4,5)
520099022	LA ABOGACÍA EN LA PRÁCTICA PROCESAL (4.5)
520099023	PROCESOS LABORALES (4,5)
520099037	GESTIÓN Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO (4,5)
520099038	RÉGIMEN FINANCIERO ENTIDADES TERRITORIALES (6)
520099039	RÉGIMEN CIVIL Y MERCANTIL DE PROPIEDADES ESPECIALES (6)
520099036	DERECHO DEL TRANSPORTE (4,5)
520099015	DERECHO CANÓNICO (6)

**10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto**



**Las enseñanzas que se extinguen con la implantación del nuevo grado son las correspondientes a la Licenciatura en Derecho. Plan 5299 - LICENCIADO EN DERECHO (PLAN 99 ) BOE 24/06/1999.**